



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2015/16 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula. 9

Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15. 40

Extracto de la Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15. 45

Corrección de errores del Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (BOJA núm. 33, de 18.2.2016). 47

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Corrección de errores del Decreto 2/2016, de 12 de enero, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Tejada, Almijara y Alhama (ES6170007) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama (BOJA núm. 15, de 25.1.2016, y BOJA núm. 18, de 28.1.2016). 49

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento de la persona responsable de la coordinación de la Estrategia del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía. 50

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 52

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita. 53

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 14 de marzo de 2016, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío. 54

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 275/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 56

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 20/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 57

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 587/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 58

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 274/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 59

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 561/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.	60
Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.	61
Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 561/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.	62
Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 502/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.	63
Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes.	64
CONSEJERÍA DE SALUD	
Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se declara la prescripción del derecho a solicitar el reintegro de subvención otorgada a la Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas.	101
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 420/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.	103
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 465/15 y se emplaza a terceros interesados.	104
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 523/15 y se emplaza a terceros interesados.	105
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 181/15 y se emplaza a terceros interesados.	106
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 453/15 y se emplaza a terceros interesados.	107
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 133/15 y se emplaza a terceros interesados.	108

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Acuerdo de 24 de febrero de 2016, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. 109

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 16 de marzo de 2016, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante de Procedimiento de Reintegro por Alcance núm. A 119/15. 110

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 486/2014. (PP. 511/2016). 111

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 947/2011. (PP. 487/2016). 112

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 151.1/2015. 114

Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 397/2015. 115

Edicto de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2016. 116

Edicto de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 35/2016. 117

Edicto de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 172.1/2015. 119

Edicto de 7 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1212/2014. 121

Edicto de 11 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1044/2014. 122

Edicto de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 627/2014. 123

Edicto de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 57/14.	124
Edicto de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 292/13.	125
Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1269/2012.	126
Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 908/2012.	127
Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 936/2014.	129
Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 568/2014.	131
Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 664/14.	132
Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 381/14.	133
Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/14.	134
Edicto de 17 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 318/13.	135
Edicto de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 491/2015.	136
Edicto de 3 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 22/2016.	138
Edicto de 9 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2016.	141
Edicto de 9 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 515.1/13.	144
Edicto de 9 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2016.	146
Edicto de 14 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 464/2013.	149
Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 579/2013.	151
Edicto de 17 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 13/2016.	153

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 627/2016). 155

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación que se cita. (PD. 629/2016). 157

Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 625/2016). 159

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 16 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 161

Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 162

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Protección Animal. 166

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica inicio del procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo. 168

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo. 169

Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 170

Anuncio de 16 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 171

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina, para ser notificado por comparecencia. 172

Anuncio de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 173

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 175

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 176

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 177

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre la resolución recaída en un procedimiento de visado de contrato de compraventa/adjudicación de vivienda protegida. 178

Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, recaída en un procedimiento de visado de contrato de compraventa/adjudicación de vivienda protegida. 179

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 180

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la resolución recaída en un procedimiento de visado de contrato de compraventa/adquisición de vivienda protegida. 181

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, según Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 182

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 183

Corrección de errata del Anuncio de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando propuesta de liquidación en el procedimiento administrativo que se cita (BOJA núm. 56, de 23.3.2016). 188

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado. 189

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Alorustico». 190

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de unidad productiva de porcino identificada con el código que se cita. 191

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo de solicitud de inscripción y asignación de código de unidad productiva pequeños rumiantes identificada con el código que se cita. 192

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de unidad productiva porcino indentificada con el código que se cita. 193

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación de terrenos del monte público que se cita, en el término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 556/2016). 194

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas superficiales. 195

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 196

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 197

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita. 198

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2015/16 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula.

La Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2012), por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, establece el procedimiento de elaboración de las pruebas por la comisión organizadora, a la vez que define la estructura de las mismas, su realización, evaluación y convocatorias anuales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La finalidad de esta Resolución es la de convocar y determinar las fechas y horario de realización de las pruebas terminales específicas de certificación.

En consecuencia, todas las escuelas oficiales de idiomas y centros autorizados para impartir las enseñanzas de idiomas de régimen especial deberán aplicar y evaluar de manera uniforme las pruebas comunes de los diferentes idiomas.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 2011, esta Dirección General de Ordenación Educativa resuelve convocar las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso 2015/16, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar y determinar las fechas y horario de realización de las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles intermedio y avanzado en los idiomas alemán, árabe, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués para el alumnado matriculado en régimen de enseñanza oficial y libre; y del nivel C1 en los idiomas alemán, francés e inglés para el alumnado matriculado en régimen de enseñanza oficial, así como establecer las pautas para la administración y organización de las mismas en el curso 2015/16.

2. La presente Resolución será de aplicación en las escuelas oficiales de idiomas así como en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma que sean autorizados a estos efectos.

Segunda. Calendario y horario.

1. De conformidad con el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 2011, en el curso 2015-2016 la comisión organizadora elaborará pruebas terminales específicas de certificación para los niveles e idiomas a los que se refiere el apartado 1 de la base anterior, que se aplicarán conforme al calendario, modelo de prueba y sesión que se indica en el Anexo I, no pudiendo alterarse ninguna de las indicaciones recogidas en el mismo.

2. En el curso 2015/16 el alumnado del Módulo 8 del Programa That's English! que se gestiona en 17 escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Andalucía, concurrirá a las pruebas terminales específicas de certificación de nivel intermedio del idioma inglés que tenga lugar en la escuela oficial de idiomas a la que pertenezca, tal y como se establece en las Instrucciones de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para el Funcionamiento del Programa That's English! en el curso 2015/2016. Para ello, el profesorado y dicho alumnado se atenderán a todo lo establecido por la presente Resolución.

3. Asimismo, las personas titulares de la dirección de escuelas que impartan idiomas distintos a los recogidos en el apartado 1 de la base Segunda, garantizarán que los respectivos departamentos didácticos ajusten las pruebas terminales de certificación correspondientes a esos idiomas a las especificaciones y guías de corrección de aplicación para aquellos idiomas convocados por la presente Resolución.

4. En el caso del nivel básico, las pruebas terminales de certificación de todos los idiomas para el alumnado en régimen de enseñanza oficial y libre se elaborarán en el seno de los departamentos didácticos respetándose las mismas pautas de elaboración y corrección.

5. El horario y el orden de realización de los ejercicios de comprensión de lectura y comprensión oral, así como el de expresión e interacción escrita, se ajustarán a lo establecido en el Anexo II, salvo en caso de

adaptación de algún ejercicio para alumnado por razón de discapacidad para el que se requiera un espacio específico adicional, de acuerdo con lo establecido en la base Sexta.

6. El horario y el orden de realización de los distintos ejercicios del resto de idiomas y niveles no convocados por esta Resolución se establecerán según la organización de cada centro.

7. Las personas que ostentan la dirección de los centros deberán asegurar que la calificación final y las actas de evaluación se emitan de forma que se informe al alumnado de los resultados antes del 30 de junio, en la evaluación ordinaria, y con anterioridad a la fecha de cierre del período de matriculación, en el mes de septiembre.

8. Las personas encargadas de la administración de las pruebas velarán por el cumplimiento de las siguientes normas:

a) En cualquier situación de acceso al aula, el alumnado deberá identificarse ante la persona que administre la prueba.

b) Se permitirá el acceso al aula hasta transcurridos, como máximo, 15 minutos desde el comienzo de los ejercicios de comprensión de lectura y expresión e interacción escrita. No será así en el caso del ejercicio de comprensión oral, que no podrá verse interrumpido y no se permitirá la entrada una vez comenzado el mismo.

c) El alumnado deberá permanecer en el aula hasta la finalización del tiempo de duración de los ejercicios de comprensión de lectura y de comprensión oral. En el caso de la convocatoria extraordinaria de septiembre, aquellas personas candidatas que hayan superado el ejercicio de comprensión oral en junio podrán abandonar la sala de examen una vez que hayan finalizado el ejercicio de comprensión de lectura.

d) En el caso del ejercicio de expresión e interacción escrita, el alumnado podrá abandonar el aula una vez transcurridos 30 minutos desde el comienzo del mismo.

e) Tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre, las personas candidatas que vayan a realizar solo alguno de los ejercicios que conforman la prueba, deberán acudir al aula que corresponda 15 minutos antes del comienzo del mismo.

Segunda. Coordinación del desarrollo de las pruebas.

1. La persona que ejerza la jefatura de estudios de la escuela coordinará la organización de las pruebas entre los distintos departamentos didácticos, pudiendo contar para ello con todo el profesorado del centro y, en su caso, con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona que corresponda. Se deberán garantizar los aspectos siguientes:

a) La adecuada distribución de los espacios necesarios para poder llevar a cabo la prueba correspondiente a cada idioma y la asignación del alumnado concurrente, oída la información previamente facilitada por la persona que ejerza la jefatura de coordinación didáctica del departamento del idioma objeto de la prueba.

b) La existencia y calidad de funcionamiento de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de la prueba de comprensión oral en los espacios de celebración de la misma.

c) La asignación del profesorado que vaya a supervisar la realización de la prueba en cada espacio definido para ello.

d) La previsión, en su caso, de profesorado para atender en el momento de la prueba al alumnado en situación de discapacidad.

2. Tal y como se establece en el apartado 4 de la Decimotercera de las Instrucciones para el Funcionamiento del Programa That's English! en el curso 2015/16, la Prueba Terminal de Certificación de nivel intermedio del idioma inglés para el alumnado de Módulo 8 se realizará en los centros de gestión del programa, de acuerdo con la organización establecida en la presente Resolución.

3. La persona responsable de los aspectos académicos del Programa That's English! en cada centro de gestión coordinará la celebración de la prueba de certificación de Módulo 8 del alumnado de dicho programa en la escuela oficial de idiomas correspondiente. Para todos los aspectos mencionados en el apartado 1 anterior, deberá coordinarse con la jefatura de estudios de cada centro de gestión bajo la supervisión de la dirección del centro.

4. En aquellas escuelas en las que se plantee un problema de espacio debido al número de alumnado y se considere necesario celebrar las pruebas terminales de certificación simultáneamente en otro centro, la persona titular de la dirección lo comunicará con antelación suficiente a la persona responsable de las mismas en cada Delegación Territorial, al objeto de valorarlo y, en su caso, coordinar el traslado de las copias necesarias al centro público donde se han de celebrar, que deberá estar próximo a la escuela oficial de idiomas correspondiente, garantizando las medidas de seguridad y confidencialidad.

Tercera. Administración de las pruebas.

1. Tal como se especifica en el artículo 6.2 de la Orden de 12 de diciembre de 2011, las pruebas se remitirán a la persona que ejerza la dirección de cada escuela con la antelación suficiente, de modo que se posibilite la reproducción de las copias necesarias y la comprobación de que todos los formatos y soportes que

las integran funcionan correctamente. Para ello contará con la colaboración exclusiva de las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos implicados y, en el caso del programa That's English!, de la persona responsable de los aspectos académicos del mismo en los centros de gestión. Si ello no fuera posible en algún caso, por cuestiones de fuerza mayor debidamente justificadas ante la persona titular de la dirección del centro, esta designará a la persona integrante del departamento didáctico que deberá llevar a cabo el procedimiento descrito.

2. La Dirección General competente en materia de ordenación de enseñanzas especializadas de idiomas remitirá una guía para la administración y aplicación de las pruebas, de obligado cumplimiento para todo el profesorado.

3. Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos elevarán propuestas de distribución del alumnado oficial y libre y de asignación del profesorado en los espacios de celebración de las pruebas a la jefatura de estudios del centro.

4. El profesorado responsable de grupos de tercer curso del Programa That's English! en el curso 2015/16 se encargará de:

a) La administración y corrección de la prueba de certificación del alumnado del Módulo 8 de nivel intermedio en la escuela oficial de idiomas donde se gestione el programa, en los términos establecidos en la presente Resolución.

b) La elaboración de la convocatoria de la prueba de expresión e interacción oral y de su administración, realización, corrección y calificación, debiéndose publicar dicha convocatoria con la suficiente antelación tanto en el centro de gestión, a través de la persona responsable del programa en el mismo, como en el centro de docencia.

5. Durante todo el proceso de recepción, reprografía y distribución de las pruebas deberá garantizarse su seguridad y confidencialidad. Para ello, la persona titular de la dirección del centro coordinará de forma presencial con la persona titular de la jefatura de cada departamento didáctico la reproducción del número de ejemplares y copias necesarias para cada una de las pruebas, tras lo cual se guardarán en sobres cerrados con etiqueta indicativa del idioma, tipo de prueba, nivel y aula, para su posterior apertura de forma pública ante las personas aspirantes en el momento de iniciar las mismas.

6. La custodia y almacenamiento de las pruebas corresponderá a la persona titular de la dirección del centro hasta el día y hora de la celebración de las mismas. Todas las personas que tengan acceso a las pruebas hasta la fecha de su realización estarán sujetas al deber de confidencialidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 53.12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

7. Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos correspondientes distribuirán las pruebas entre el profesorado encargado de administrarlas y las custodiarán una vez realizadas.

8. Los diferentes modelos de tareas de expresión e interacción oral se presentarán en sobres cerrados en el momento de la prueba para que las personas candidatas seleccionen uno de ellos y se preserve así la aleatoriedad de la elección.

Cuarta. Criterios de evaluación

1. Todo el profesorado deberá aplicar los criterios de evaluación que aparecen en el Anexo III de la presente Resolución.

2. Todo el profesorado ha de seguir las descripciones detalladas para cada ejercicio en el Anexo III y utilizar las calificaciones previstas para los distintos grados de consecución de la tarea, no pudiéndose, en ningún caso, modificar la puntuación que corresponda a cada uno de ellos.

Quinta. Corrección y calificación.

1. El profesorado realizará la corrección y calificación de los distintos ejercicios de expresión e interacción oral y escrita que componen las pruebas, haciendo uso de las hojas de observación que aparecen como Anexo IV de la presente Resolución. Estas hojas de observación servirán de soporte documental del rendimiento del alumnado, no pudiendo ser alteradas en modo alguno. El equipo examinador consignará en las mismas, de la manera más exhaustiva posible, toda la información referente a dicho rendimiento, en relación a los indicadores y descriptores de los criterios establecidos en esta Resolución.

2. Todo el profesorado que participe en la corrección de la prueba de certificación seguirá las indicaciones contenidas en la guía del profesorado y cumplimentará cada apartado de las hojas de observación que se recogen en el Anexo IV de la presente Resolución. Todo profesor o profesora que forme parte de algún equipo examinador deberá firmar por cada alumno o alumna y ejercicio realizado la correspondiente hoja de observación, que será el documento informativo oficial sobre el rendimiento del alumnado.

3. El porcentaje mínimo para superar cada uno de los ejercicios que componen la prueba será del 50%.

4. En caso de existir una diferencia cuantitativa entre los miembros de un mismo equipo examinador de 50 puntos o más en la calificación del ejercicio de expresión e interacción, oral o escrita, y para dirimir la disparidad producida, podrá intervenir una tercera persona del centro especialista en el idioma a propuesta de la persona titular del departamento didáctico correspondiente.

5. Si no fuese posible formar un equipo examinador de dos personas para la evaluación del ejercicio de expresión e interacción oral por la estructura y organización del departamento didáctico correspondiente, se permitirá la grabación de la intervención de las personas candidatas siempre que todas ellas hayan dado previamente su autorización por escrito.

Sexta. Alumnado con necesidades específicas por razón de discapacidad.

1. De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 12 de diciembre de 2011, cada centro determinará las adaptaciones o condiciones especiales para el alumnado que haya acreditado algún grado de discapacidad en el momento de formalizar la matrícula, mediante certificado oficial del tipo y grado de minusvalía.

2. Para los distintos casos de adaptaciones necesarias, la persona titular de la dirección de la escuela arbitrará las medidas necesarias con la suficiente antelación, para lo que contará con la ayuda de la jefatura de estudios, la del departamento didáctico y, en su caso, la del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

3. Entre los distintos tipos de medidas de adaptación, se podrán contemplar, al menos, las siguientes, de forma puntual o combinada, en función del tipo y grado de discapacidad acreditada, respetando en todos los casos el turno de mañana o tarde previsto para la administración de la prueba:

a) Ampliar el tamaño de la fuente y realizar el fotocopiado y montaje de los cuadernillos con páginas de tamaño A3 en lugar de A4 y, si ello es necesario, en letra negrita.

b) Solicitar a la Dirección General competente, a través de las correspondientes Delegaciones Territoriales, las gestiones necesarias a organismos especializados para la transcripción de la prueba a formato Braille.

c) Autorizar el uso de un ordenador portátil, incluyendo, en su caso, auriculares conectados al mismo o al audífono de la persona interesada. El ordenador será aportado por el centro, salvo en aquellos casos en que se justifique la necesidad de uso de un dispositivo de características especiales. Dicho uso deberá conllevar que el profesorado responsable desactive previamente las herramientas de revisión ortográfica, la búsqueda de sinónimos y demás fuentes de información que no estén autorizadas. Asimismo, deberá eliminar del mismo, antes de proceder a su devolución, cualquier información relativa a la prueba.

d) En función de los recursos humanos disponibles y las posibilidades organizativas, realizar uno o varios ejercicios en el mismo espacio de examen u otro distinto bajo la supervisión de profesorado del centro, para las acciones que se estimen necesarias, considerando, en su caso, ampliar su duración en un 25% por destreza.

4. Para cada caso concreto, la dirección del centro, hechas las consultas y/o llevados a cabo los procesos de asesoramiento pertinentes, cumplimentará el modelo que aparece como Anexo V a esta Resolución con las propuestas de medidas a adoptar y las remitirá vía electrónica, una vez firmado y sellado, antes del día 29 de abril a la persona responsable de las pruebas en la provincia para su conocimiento y posterior reenvío a la Dirección General de Ordenación Educativa, para su autorización, si procede, con antelación a la celebración de las pruebas.

Séptima. Abstención de participación del profesorado en las pruebas de certificación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas integrantes del equipo directivo, las titulares de las jefaturas de departamentos didácticos y otros miembros del profesorado que hayan tenido acceso a las pruebas en uno o varios idiomas se abstendrán de concurrir como candidatas a las mismas en cada uno de ellos, por darse en dichas personas la circunstancia de tener interés en el asunto de que se trata.

2. Asimismo, el profesorado se abstendrá de tener acceso a las pruebas y/o al proceso de evaluación en el nivel e idioma concernido, y lo comunicarán a la persona que ejerza la dirección de la escuela quien resolverá lo procedente, cuando concurran el resto de supuestos previstos en el artículo citado en el apartado anterior.

Octava. Cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

1. Las personas titulares de la dirección de las escuelas garantizarán el cumplimiento de los aspectos organizativos y de confidencialidad, inherentes a la naturaleza de las pruebas convocadas, en los términos expresados anteriormente.

2. La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, de acuerdo con sus cometidos competenciales y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Novena. Delegaciones Territoriales de Educación.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación designarán y comunicarán a la Dirección General de Ordenación Educativa la persona responsable en cada provincia para la coordinación de estas pruebas y la gestión de posibles incidencias durante la celebración de las mismas. Para dicha gestión, se seguirán los protocolos de comunicación que aparecen como Anexo VI.

2. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición final primera de la Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

ANEXO I

CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO, AVANZADO Y C1 DEL CURSO 2015/2016.

MES DE JUNIO

(Sesión 1: Comprensión de lectura, comprensión oral y expresión e interacción escrita)*

TURNO	MIÉRCOLES 1 de junio	JUEVES 2 de junio	LUNES 6 de junio	MARTES 7 de junio	MIÉRCOLES 8 de junio	JUEVES 9 de junio
MAÑANA		INGLÉS N.A. (modelo 2) (Solo EOI Málaga, Sevilla e IEDA)	ÁRABE Todos los centros	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS Todos los centros	PORTUGUÉS Todos los centros	
TARDE	INGLÉS N.I. (modelo 1) Todos los centros	ALEMÁN Todos los centros	FRANCÉS Todos los centros	INGLÉS N.A. (modelo 1) Todos los centros INGLÉS C1 Todos los centros	INGLÉS N.I. (modelo 2) (Solo EOI Málaga, Alcalá de G., La Carolina, Sevilla, IEDA y <i>That's English!</i>)	ITALIANO Todos los centros

* El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada Escuela Oficial de Idiomas.

MES DE SEPTIEMBRE

(Sesión 1: Comprensión de lectura, comprensión oral y expresión e interacción escrita)*

TURNO	JUEVES 1 de septiembre	VIERNES 2 de septiembre	LUNES 5 de septiembre	MARTES 6 de septiembre	MIÉRCOLES 7 de septiembre
MAÑANA	INGLÉS N.I. (modelo 1) Todos los centros	ALEMÁN Todos los centros	FRANCÉS Todos los centros	ITALIANO Todos los centros	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS Todos los centros
TARDE	INGLÉS N.A. (modelo 1) Todos los centros	INGLÉS N.I. (modelo 2) (Solo EOI Málaga, Alcalá, Sevilla, Guadix, IEDA y <i>That's English!</i>)	INGLÉS N.A. (modelo 2) (Solo EOI Málaga, Sevilla, Guadix e IEDA) INGLÉS C1 Todos los centros	ÁRABE PORTUGUÉS Todos los centros	

* El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada Escuela Oficial de Idiomas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN:	Hoja 1 de 35
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA	

ANEXO II (hoja 1)

HORARIOS REALIZACIÓN DE PRUEBAS: JUNIO y SEPTIEMBRE 2016

TURNO MAÑANA			
HORA	NIVEL INTERMEDIO (NI)	HORA	NIVEL AVANZADO (NA)
9:00-9:30 h.	Llamamiento e identificación de aspirantes ¹		
9:30-10:30 h.	Comprensión de Lectura (NI)	9:30-10:45 h.	Comprensión de Lectura (NA)
10:30-10:45 h.	Identificación de aspirantes ²	10:45-11:00 h.	Identificación de aspirantes ²
10:45-11:15 h.	Comprensión Oral (NI)	11:00-11:45 h.	Comprensión Oral (NA)
Descanso de 15 minutos para todos los niveles			
11:30-11:45 h.	Identificación de aspirantes ²	12:00-12:15 h.	Identificación de aspirantes ²
11:45-13:15 h.	Expresión e Interacción Escrita (NI)	12:15-13:45 h.	Expresión e Interacción Escrita (NA)

¹ A tal efecto las personas aspirantes deberán ir provistas de Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial para la identificación.

² La identificación será obligatoria para todo el alumnado, especialmente para quien no se haya presentado al ejercicio anterior y/o para quien abandone el aula de examen entre un ejercicio y el siguiente.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN:	Hoja 2 de 35
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA	

ANEXO II (hoja 2)

HORARIOS REALIZACIÓN DE PRUEBAS: JUNIO y SEPTIEMBRE 2016

TURNO TARDE					
HORA	NIVEL INTERMEDIO (NI)	HORA	NIVEL AVANZADO (NA)	HORA	C1
16:00-16:30 h.					
Llamamiento e identificación de aspirantes ¹					
16:30-17:30 h.	Comprensión de Lectura (NI)	16:30-17:45 h.	Comprensión de Lectura (NA)	16:30-17:45 h.	Comprensión de Lectura C1
17:30-17:45 h.	Identificación de aspirantes ²	17:45-18:00	Identificación de aspirantes ²	17:45-18:00 h.	Identificación de aspirantes ²
17:45-18:15 h.	Comprensión Oral (NI)	18:00-18:45 h.	Comprensión Oral (NA)	18:00-19:00 h.	Comprensión Oral C1
Descanso de 15 minutos para todos los niveles					
18:30-18:45 h.	Identificación de aspirantes ²	19:00-19:15 h.	Identificación de aspirantes ²	19:15-19:30 h.	Identificación de aspirantes ²
18:45-20:15 h.	Expresión e Interacción Escrita (NI)	19:15-20:45 h.	Expresión e Interacción Escrita (NA)	19:30-21:30 h.	Expresión e Interacción Escrita C1

¹ A tal efecto las personas aspirantes deberán ir provistas de Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial para la identificación.

² La identificación será obligatoria para todo el alumnado, especialmente para quien no se haya presentado al ejercicio anterior y/o para quien abandone el aula de examen entre un ejercicio y el siguiente.

ANEXO III (hoja 1)**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: *EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA*****1.1. ADECUACIÓN**

Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado.
2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo:
 - En expresión escrita: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado.
 - En interacción escrita: ha contestado con el tipo de escrito requerido (carta, correo electrónico, nota, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado.
3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Teniendo en cuenta que en los niveles intermedio y avanzado se contempla únicamente una variedad de lengua estándar, se espera de la persona candidata:
 - Que sea capaz de adecuar el registro –neuro o informal- al propósito comunicativo planteado por la tarea, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una narración, argumentación, carta formal, etc. resulta desconcertante para el destinatario).
 - En interacción escrita: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej. trato de tú o de usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.).

ANEXO III (hoja 2)

<p>BIEN: 10</p>	<p>La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: la persona candidata ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.</p>
<p>SUFICIENTE: 5</p>	<p>La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados, se han observado solo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del enunciado (parámetro 1), algún punto se ha obviado; aun habiéndose redactado una carta (parámetro 2), no se ha observado alguna norma de presentación.</p> <p><i>Nota importante:</i> Aunque se hubiesen observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad, teniéndose que consignar en el espacio reservado a la puntuación otorgada al conjunto de la tarea la calificación 0/100. No se cumplimentarán los distintos apartados de la hoja de observación sino que se apuntará, en observaciones, la mención “<i>se aparta del tema propuesto</i>”.</p>
<p>INSUFICIENTE: 2</p>	<p>La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver “<i>Nota importante</i>” del apartado anterior. 2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no respeta la presentación de una carta, no ha respetado el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado, etc.) 3. No hay uniformidad de registro. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se le da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.

ANEXO III (hoja 3)**1.2. COHERENCIA Y COHESIÓN****Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación).****Uso de las funciones comunicativas.****Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres,...)**

Con este criterio se evalúa si la persona candidata:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica
4. Ha elaborado un discurso organizado en párrafos, con conectores o fórmulas de introducción al inicio de los mismos.
5. Las oraciones están claramente separadas mediante el uso de puntuación, letras iniciales mayúsculas cuando procede, etc.
6. Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, permitiendo una lectura lineal y fluida.

Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente. Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización en párrafos y/o al uso de conectores que en realidad no conducen a una lectura lineal fluida. Cabe la posibilidad de que un texto, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente. Los equipos examinadores velarán especialmente por no dejarse influir por este tipo de actuaciones.

2. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un texto coherente y fluido; por ejemplo:
 - En expresión escrita: ha demostrado su capacidad de narrar, describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc.
 - En interacción escrita: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos, ayuda, etc.
3. Ha producido frases cohesionadas:
 - Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (ej. pronombres), de concordancia (ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una lectura lineal de cada frase o sucesión de frases.

ANEXO III (hoja 4)

BIEN: 20	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente y cohesionado, de forma que no se tenga que retroceder en ningún momento de la lectura.
SUFICIENTE: 10	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Sólo es preciso retroceder en algún momento de la lectura.
INSUFICIENTE: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. Es preciso retroceder en varios momentos de la lectura que deja de ser lineal y fluida.

ANEXO III (hoja 5)**1. 3. RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL****Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.****Corrección ortográfica.**

Con este criterio se evalúa el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal, según las convenciones de la lengua escrita.

- **La riqueza** en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, la persona candidata:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Utiliza estructuras acordes al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

- la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado contenidos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos examinadores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación.
- los recursos gramaticales solo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos examinadores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si estos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.

- **La corrección** en los recursos gramaticales solo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que estos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, la persona candidata:

4. Respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.
5. Respeta las normas ortográficas.

ANEXO III (hoja 6)

EXCELENTE: 35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 18	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente. La persona candidata comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.
INADECUADO: 5	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes. La persona candidata comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.

ANEXO III (hoja 7)**1. 4. RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA**

Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. Corrección ortográfica.

Con este criterio se mide evalúa el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal según las convenciones de la lengua escrita, y su adecuación en el contexto.

● **La riqueza** en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.
2. Utiliza un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto en que se utilizan.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

- la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Esto quiere decir que, si la persona candidata no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos examinadores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que el candidato ya es, probablemente, titular de dicha certificación.
- los recursos léxicos solo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos examinadores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si estos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que la persona candidata ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aun siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una enumeración impropia, no incorporándose dentro del texto.
- **La corrección** en los recursos léxicos solo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que estos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

La corrección en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

4. Usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.
5. Respeta las normas ortográficas.

ANEXO III (hoja 8)

EXCELENTE: 35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 17	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente. La persona candidata demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 5	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes. La persona candidata demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.

ANEXO III (hoja 9)**2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: *EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL*****2. 1. ADECUACIÓN**

**Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos.
Adecuación de formato y registro.**

Con este criterio se evalúa si la persona candidata

1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado.
2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo:
 - En expresión oral: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el tiempo – mínimo y máximo – indicado.
 - En interacción oral: ha realizado la conversación requerida, siendo sus intervenciones adecuadas en cuanto a frecuencia y duración, de forma que ha podido incluir toda la información relevante.
3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Teniendo en cuenta que en los niveles intermedio y avanzado se contempla únicamente una variedad de lengua estándar, se espera de la persona candidata:
 - Que sea capaz de adecuar el registro –neuro o informal- al propósito comunicativo planteado por la tarea, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una descripción, argumentación, etc. resulta desconcertante para la persona receptora del discurso).
 - En interacción oral: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej. trato de tú o de usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.).

ANEXO III (hoja 10)

<p>BIEN: 10</p>	<p>La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: la persona candidata ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.</p>
<p>SUFICIENTE: 5</p>	<p>La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados se han observado solo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del enunciado (parámetro 1), algunos puntos se han obviado; aun habiéndosele dado al interlocutor el trato adecuado (parámetro 3), no se han observado determinadas normas, por ejemplo en las fórmulas de cortesía.</p> <p><i>Nota importante:</i> Aunque se hubiesen observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad, teniéndose que consignar, en el espacio reservado a la puntuación otorgada al conjunto de la tarea, la calificación 0/100. No se cumplimentarán los distintos apartados de la hoja de observación sino que se apuntará, en observaciones, la mención “<i>se aparta del tema propuesto</i>”.</p>
<p>INSUFICIENTE: 2</p>	<p>La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver “<i>Nota importante</i>” del apartado anterior. 2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no ha incluido toda la información relevante por falta de tiempo o por cualquier otro motivo, no ha intervenido lo suficiente en la conversación, etc.) 3. No hay uniformidad de registro. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se le da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.

ANEXO III (hoja 11)**2. 2. COHERENCIA / COHESIÓN
ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS - FLUIDEZ**

Organización del discurso: ideas ordenadas y coherentemente enlazadas, uso de conectores + intercambio del turno de palabra en interacción.

Uso de las funciones comunicativas.

Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...)

Con este criterio se evalúa si la persona candidata:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica:
 - En expresión oral: ha elaborado un discurso con introducción, desarrollo, conclusión y marcando claramente los cambios de idea, argumento, etc. mediante conectores o fórmulas equivalentes. Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, de tal manera que el interlocutor pueda seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida.
 - En interacción oral: el intercambio del turno de palabra ha sido equilibrado y coherente, de tal manera que ha resultado fácil seguir la conversación, entendiéndose el razonamiento de inmediato, sin ninguna duda o dificultad.

Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente.

Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización con introducción, desarrollo y conclusión y/o al uso de conectores que en realidad no permiten seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida. Cabe la posibilidad de que una exposición, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente. Los equipos examinadores velarán especialmente por no dejarse influir por este tipo de actuaciones.

2. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un discurso coherente y fluido; por ejemplo:
 - En expresión oral: ha demostrado su capacidad de describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las ideas (vacilación, reformulación, etc.).
 - En interacción oral: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos, ayuda; de sugerir, de expresar satisfacción, desagrado, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las intervenciones (vacilación, reformulación, turno de palabra, cooperación, etc.).
3. Ha producido frases cohesionadas:
 - Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (ej. pronombres), de concordancia (ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una comprensión inmediata de cada frase o sucesión de frases.

ANEXO III (hoja 12)

BIEN: 15	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente, cohesionado y por ende, verdaderamente fluido.
SUFICIENTE: 7	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Solo en algún momento se ve afectada la fluidez del discurso.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. La fluidez del discurso se ve afectada en varios momentos.

ANEXO III (hoja 13)**2. 3. PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN**

Con este criterio se evalúa si la persona candidata:

1. Produce sonidos que se ajustan a los estándares de la lengua meta y son claramente inteligibles, sea cual sea la variedad regional que utilice.
2. Respeta las convenciones de acentuación de la cadena hablada.
3. Respeta una entonación acorde con los distintos enunciados (afirmativos, interrogativos, etc.).

BIEN: 15	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso, sin duda alguna, perfectamente inteligible para cualquier persona.
SUFICIENTE: 8	<p>La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado.</p> <p>Por ejemplo, algún sonido resulta claramente dificultoso para la persona candidata sin dejar totalmente de ser inteligible; o bien se han detectado algunos errores de acentuación o entonación, pero ello no impide la comprensión del discurso.</p> <p>A pesar de determinados fallos, la comprensión del discurso no se ve en absoluto afectada.</p>
INSUFICIENTE: 2	<p>La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado.</p> <p>Por ejemplo, varios sonidos difieren de los de la lengua meta, o se pone de manifiesto que se desconocen las reglas de relación entre fonemas y grafías de la lengua meta, o la acentuación y/o entonación es un calco de la lengua materna, etc.</p> <p>La comprensión del discurso se ve afectada en varios momentos.</p>

ANEXO III (hoja 14)

2. 4. RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL**Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.**

Con este criterio se mide el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal.

- **La riqueza** en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, la persona candidata:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Usa estructuras acordes al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

- La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado contenidos gramaticales propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos examinadores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación.
 - Los recursos gramaticales solo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos examinadores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si estos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.
- **La corrección** en los recursos gramaticales, solo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que estos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando:

4. Tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, la persona candidata respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.

ANEXO III (hoja 15)

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 23	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 8	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. La persona candidata comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. La persona candidata comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.

ANEXO III (hoja 16)

2. 5. RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA**Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.**

Con este criterio se mide el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal y su adecuación en el contexto.

● **La riqueza** en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.
2. Utiliza un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto en que se utilizan.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

- La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos examinadores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación;
- Los recursos léxicos solo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos examinadores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si estos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que la persona candidata ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aun siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una mera enumeración, no incorporándose dentro del texto.

● **La corrección** en los recursos léxicos, solo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que estos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos léxicos se observa cuando:

4. La persona candidata usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.

ANEXO III (hoja 17)

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 22	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 7	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. La persona candidata demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. La persona candidata demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.

ANEXO IV (hoja 1)

Candidato/a: _____ Idioma: _____ N.I. _____ N.A. _____ LIBRE _____ OFICIAL _____ GRUPO: _____ Junio _____ Septiembre

PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN

INTERACCIÓN ESCRITA	N.A.				LIBRE	OFICIAL	GRUPO	Junio	Septiembre
	EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE					
ADECUACIÓN		10	5	2					
Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.									
COHERENCIA / COHESIÓN		20	10	3					
Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación). Uso de las funciones comunicativas. Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres,...).									
RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL									
Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso. Corrección ortográfica.	35	25	18	10	5				
RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA									
Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. Corrección ortográfica.	35	25	17	10	5				

OBSERVACIONES

INTERACCIÓN ESCRITA
PUNTUACIÓN: _____ / 100

HOJAS DE OBSERVACIÓN

ANEXO IV (hoja 2)

Candidato/a: _____ Idioma: _____ N.I. _____ N.A. _____ LIBRE _____ OFICIAL _____ GRUPO: _____ Junio _____ Septiembre

PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN

EXPRESIÓN ESCRITA					
ADECUACIÓN					INADECUADO
Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.	10	5	2		
COHERENCIA / COHESIÓN					
Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación). Uso de las funciones comunicativas. Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres,...).	20	10	3		
RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL					
Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso. Corrección ortográfica.	35	25	18	10	5
RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA					
Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. Corrección ortográfica.	35	25	17	10	5

OBSERVACIONES

Nombre y firma del examinador/a:

RESULTADO
Superado No superado

Puntuación de ambo/as examinadores:	_____ / 400
--	-------------

TOTAL EJERCICIO	_____ / 200
100 mínimo para superar el ejercicio	

EXPRESIÓN ESCRITA	_____ / 100
--------------------------	-------------

ANEXO IV (hoja 3)

Candidato/a: _____ N.I. _____ N.A. _____ LIBRE _____ OFICIAL _____ GRUPO: _____ Junio _____ Septiembre

EXPRESIÓN ORAL				
ADECUACIÓN				
Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.	10	5	2	2
COHERENCIA / COHESIÓN ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS FLUIDEZ				
Organización del discurso (ideas ordenadas y coherentemente enlazadas, uso de conectores).	15	7	2	2
Uso de las funciones comunicativas.				
Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres,...).	15	8	2	2
PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN				
RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL				
Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.	30	23	15	8
RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA				
Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.	30	22	15	7
EXPRESIÓN ORAL	30	22	15	7
PUNTUACIÓN:				3

OBSERVACIONES

PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN

HOJAS DE OBSERVACIÓN

EXPRESIÓN ORAL
PUNTUACIÓN: /100

ANEXO IV (hoja 4)

Candidato/a: _____

Idioma: _____

N.I.

N.A.

LIBRE

OFICIAL

GRUPO: _____

Junio

Septiembre

OBSERVACIONES

INTERACCIÓN ORAL		EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	INADECUADO
		10	5	2		
ADECUACIÓN						
Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.						
COHERENCIA / COHESIÓN ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS - FLUIDEZ						
Organización del discurso (intercambio del turno de palabra). Uso de las funciones comunicativas. Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres,...).						
PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN		15	7	2		
RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL		15	8	2		
Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.						
RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA		30	23	15	8	3
Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.						
EXPRESIÓN ESCRITA		30	22	15	7	3

PRUEBAS UNIFICADAS DE

Nombre y firma del examinador/a:

RESULTADO
Superado
No superado

Puntuación de ambo/as
examinadores: _____ / 400

TOTAL EJERCICIO
_____ / 200
100 mínimo para superar el ejercicio

PUNTUACIÓN: _____ / 100

**ANEXO V
PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN
CONVOCATORIA 2016
RELACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD QUE CONCURRE COMO CANDIDATO/A.**

Dº/Dªcon DNI.....y como Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de.....atendiendo a lo establecido en la base Sexta de la presente Resolución de 21 de marzo de 2016 por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial para el curso 2015/2016 y se establecen determinados aspectos sobre su organización en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula, propone las siguientes adaptaciones o condiciones especiales:

CONVOCATORIA: JUNIO / SEPTIEMBRE

NOMBRE Y APELLIDOS	IDIOMA	NIVEL	TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD	TIPO DE ADAPTACIÓN (*)	DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE ADAPTACIÓN

- (*)
1. Adaptaciones en la presentación o formato de los ejercicios.
 2. Adaptación del puesto de realización de los ejercicios.
 3. Recursos informáticos y de acceso al ordenador.
 4. Personal auxiliar.
 5. Otras adaptaciones no recogidas en apartados anteriores.

Firma Director/a del Centro:

Fdo.:

ANEXO VI**PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCIDENCIAS**

1. Todas las incidencias de relevancia que se produzcan durante la jornada en la que se desarrollan las pruebas se comunicarán a la persona titular de la dirección del centro. Aquellas incidencias que se consideren fuera de su ámbito de competencia serán comunicadas a la persona responsable de las pruebas en cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.
2. La persona responsable de las pruebas en cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación recibirá cada incidencia comunicada, tomará nota de la misma y la resolverá, si la solución está en su ámbito de competencia o, en su caso, la comunicará a los servicios centrales para su valoración.
3. La Dirección General competente valorará las incidencias recibidas y dará respuesta.
4. En caso de incidencias durante el horario establecido para alguno de los ejercicios que componen las pruebas, las personas aspirantes permanecerán en el lugar dispuesto para la celebración de las mismas al menos hasta que la persona titular de la dirección del centro reciba respuesta al respecto o finalice el horario establecido para dicho ejercicio.
5. En caso de aplazamiento o anulación de alguna prueba o parte de la misma (en un solo centro, varios o todos), las personas aspirantes serán informadas sobre su repetición a través de la publicación en los tablones de anuncios y, en su caso, página web del centro o centros afectados con una antelación mínima de 48 horas.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, la Consejería competente en materia de educación concederá, mediante convocatorias anuales, ayudas individualizadas para financiar los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio que no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del citado Decreto.

Mediante la Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, antes mencionado, se establece la regulación de las ayudas individualizadas para el transporte escolar.

El artículo 10.1 de la citada Orden de 3 de diciembre de 2010 dispone que, anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, se establecerá la cuantía de las ayudas y se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas en dicha Orden.

En su virtud, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y alumnado destinatario.

De conformidad con el artículo 13 de la Orden de 3 de diciembre de 2010, se realiza la convocatoria de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15, dirigidas al siguiente alumnado:

a) El alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y de formación profesional inicial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia, en la misma, de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

b) El alumnado de la modalidad de artes de bachillerato y de ciclos formativos de formación profesional inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.

c) Excepcionalmente, se podrán conceder ayudas individualizadas para colaborar en los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio, entre su domicilio y la parada establecida de la ruta escolar más cercana a dicho domicilio, cuando el desplazamiento sea superior a dos kilómetros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

Segundo. Cuantías de las ayudas.

1. De conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, las cuantías de las ayudas individualizadas de transporte para esta convocatoria correspondiente al curso 2014/15 se diversificarán con arreglo a la siguiente escala:

De 2 a 10 km: Para las enseñanzas obligatorias y de educación infantil, se concederá una cuantía fija de 192 euros.

De 5 a 10 km: Para las enseñanzas postobligatorias, se concederá una cuantía fija de 192 euros.

De más de 10 a 30 km: Se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 386 euros.

De más de 30 a 50 km: Se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 763 euros.

De más de 50 km: Se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 937 euros.

2. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de la Orden de 3 de diciembre de 2010 y con la disposición sexta de esta Resolución, la concesión de las cuantías de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio económico 2016.

Tercero. Solicitud.

1. La solicitud se ajustará al modelo que como Anexo acompaña a la presente Resolución y deberá cumplimentarse mediante el formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación. Una vez cumplimentada la solicitud deberá imprimirse y presentarse con las firmas correspondientes en alguno de los lugares previstos y en el plazo indicado en el apartado cuarto de esta Resolución.

2. La presentación de la solicitud para optar a esta ayuda supone la aceptación de las condiciones recogidas en la Orden de 3 de diciembre de 2010, así como de las medidas que se adopten en aplicación de la misma, y conlleva la autorización a la Consejería competente en materia de educación para la verificación de aquellas otras informaciones acreditativas de las situaciones personales alegadas para determinar su identificación, datos de empadronamiento y lugar de residencia que estén en poder de alguna Administración pública.

Cuarto. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del centro docente donde, durante el curso 2014/15, estuvo matriculado el alumno o alumna solicitante de la ayuda individualizada de transporte escolar y para el que solicite esta ayuda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes serán informadas a través del Sistema Integrado de Información Séneca por la persona que ejerza la dirección del centro docente indicado en el apartado anterior, poniendo especial atención en la fecha de entrada, y serán remitidas a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

Quinto. Tramitación administrativa.

La tramitación administrativa de esta convocatoria se llevará a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 20 a 23 de la Orden de 3 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

a) La persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio ordenará la publicación de la resolución provisional de las ayudas concedidas y denegadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación. A efectos meramente informativos, igualmente, se publicará en los tablones de anuncios de los centros educativos donde cursa estudios el alumnado solicitante, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de dicha Consejería.

b) Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución provisional, para formular alegaciones a la misma. Estas alegaciones se presentarán preferentemente en el centro docente donde, durante el curso 2014/15, estuvo matriculado el alumno o alumna solicitante. Se pondrá a disposición de las personas interesadas un modelo de alegaciones en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación.

c) La Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio dictará, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, la resolución definitiva aprobando la relación del alumnado beneficiario de las ayudas individualizadas para el transporte escolar, así como el importe de éstas para el curso 2014/15. Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de dicha Consejería. A efectos meramente informativos, igualmente, se publicará en los tablones de anuncios de los centros educativos donde cursa estudios el alumnado beneficiario, sin perjuicio de su difusión a través del portal web de becas y ayudas al estudio de dicha Consejería.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 3 de diciembre de 2010, el plazo máximo para resolver y publicar será de tres meses contados desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Sexto. Financiación y abono de las ayudas.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2014/15 es de 1.500.000,00 euros.

2. Los gastos ocasionados por la concesión de las ayudas, durante el curso 2014/15, se concederán con cargo a la partida presupuestaria: 1100010000/G/42F/48005/00/01.

3. La forma de pago, abono de las ayudas y la justificación de las mismas se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Orden de 3 de diciembre de 2010.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Orden de 3 de diciembre de 2010, los centros privados concertados tendrán, a los efectos de la presente Orden, la consideración de entidades colaboradoras, correspondiéndoles las mismas obligaciones que a los centros docentes públicos.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 102.5 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDA INDIVIDUALIZADA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Curso: 2014 / 2015

SOLICITUD

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE								
APELLIDOS Y NOMBRE:									
DNI/NIE:	TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL:									
DNI/NIE:	TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA LEGAL:									
DNI/NIE:	TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
2	DOMICILIO								
DOMICILIO FAMILIAR:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
LOCALIDAD			PROVINCIA:			C. POSTAL:			
DOMICILIO DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE DURANTE EL CURSO ESCOLAR:									
<input type="checkbox"/>	EL MISMO QUE EL DOMICILIO FAMILIAR								
<input type="checkbox"/>	OTRO. ESPECIFICAR:								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:			
PUERTA:	LOCALIDAD	PROVINCIA:			C. POSTAL:				
3	MEDIOS DE COMUNICACIÓN								
Marque con un X los medios de comunicación electrónicos para recibir comunicaciones sobre su solicitud (se permite marcar ambas opciones).									
<input type="checkbox"/>	Correo electrónico anteriormente indicado.								
<input type="checkbox"/>	Mensaje de texto al teléfono móvil anteriormente indicado.								
4	DATOS ACADÉMICOS								
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:									
LOCALIDAD:			ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA:						
5	EXPONE								
5.1.	Que el/la solicitante se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias (marcar con una X lo que proceda):								
<input type="checkbox"/>	Es alumno/a usuario de la ruta de transporte escolar y su domicilio dista más de 2 kilómetros de la parada más cercana de la ruta escolar correspondiente.								
<input type="checkbox"/>	Es alumno/a de la modalidad de artes del Bachillerato y de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.								
<input type="checkbox"/>	Es alumno/a beneficiario/a del servicio complementario de transporte escolar y no puede hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.								



001777/3/A05D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	EXPONE (Continuación)
5.2.	Que, encontrándose en alguna de las circunstancias del apartado 5.1, la distancia (sólo ida):
<input type="checkbox"/>	Desde su domicilio a la parada más cercana de la ruta de transporte escolar correspondiente es de kilómetros.
<input type="checkbox"/>	Desde su domicilio hasta el centro en que está matriculado, si no existe ruta de transporte escolar cercana, es de kilómetros.

6	CONSENTIMIENTO EXPRESO (marcar con una X lo que proceda)
----------	---

6.1 CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

Si el domicilio de residencia de la persona solicitante durante el curso escolar NO COINCIDE con los datos de residencia del Padrón se recomienda marcar la segunda opción. En caso contrario marque la que considere conveniente.

La persona solicitante, si es mayor de 14 años, o las que ejercen su guarda y custodia, prestan su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

EL/LA SOLICITANTE:	DNI/NIE:	FIRMA:
PADRE O TUTOR LEGAL:	DNI/NIE:	FIRMA:
MADRE O TUTORA LEGAL:	DNI/NIE:	FIRMA:

NO CONSIENTE, y aporta documentación acreditativa del domicilio de residencia durante el curso académico.

6.2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona solicitante, si es mayor de 14 años, o las que ejercen su guarda y custodia, prestan su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

EL/LA SOLICITANTE:	DNI/NIE:	FIRMA:
PADRE O TUTOR LEGAL:	DNI/NIE:	FIRMA:
MADRE O TUTORA LEGAL:	DNI/NIE:	FIRMA:

NO CONSIENTE, y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y **SOLICITA** la ayuda individualizada de transporte escolar que, en su caso, le corresponda.

En a de de

EL/LA TUTOR/A LEGAL CON QUIEN CONVIVE EL/LA SOLICITANTE O
EL/LA SOLICITANTE, SI ÉSTE/A ES MAYOR DE EDAD

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Séneca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja Torretriana, 41092 SEVILLA.

✕

RESGUARDO DE SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUALIZADA PARA TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2014/2015

APELLIDOS:		NOMBRE:	SOLICITUD:
NIF / NIE:	DOMICILIO:		
C. POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
CENTRO EN EL QUE REALIZA LOS ESTUDIOS:			
ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA AYUDA:			

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA

001777/3/A05D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15.

BDNS (Identif.): 302337.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario que se indican a continuación:

LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
PRESTACIONES INDIVIDUALIZADAS TRANSPORTE ESCOLAR	1.500.000,00 €	1100010000/G/42F/48005/00/01

Segundo. Beneficiarios.

Podrán obtener las ayudas:

a) El alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y de formación profesional inicial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia, en la misma, de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

b) El alumnado de la modalidad de artes del bachillerato y de ciclos formativos de formación profesional inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.

c) El alumnado beneficiario del servicio que entre su domicilio y la parada establecida de la ruta escolar más cercana a dicho domicilio, cuando el desplazamiento sea superior a dos kilómetros.

Tercero. Objeto.

Se trata de ayudas individualizadas para financiar los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio que no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la normativa establecida en el citado Decreto 287/2009, de 30 de junio, y por la Orden de 3 de diciembre de 2010, que regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas.

Quinto. Importe.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2014/15 es de 1.500.000,00 euros.

2. De conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, las cuantías de las ayudas individualizadas de transporte para esta convocatoria correspondiente al curso 2014/15 se diversificarán con arreglo a la siguiente escala:

- De 2 a 10 km: Para las enseñanzas obligatorias y de educación infantil, se concederá una cuantía fija de 192 euros.

- De 5 a 10 km: Para las enseñanzas posobligatorias, se concederá una cuantía fija de 192 euros.
- De más de 10 a 30 km: Se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 386 euros.
- De más de 30 a 50 km: Se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 763 euros.
- De más de 50 km: Se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 937 euros.

3. La concesión de las cuantías de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias prevista en el apartado primero.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

1. La solicitud se ajustará al modelo que como Anexo acompaña a la resolución de convocatoria y deberá cumplimentarse mediante el formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro docente donde, durante el curso académico 2014/15, estuvo matriculado el alumno o alumna solicitante de la ayuda individualizada de transporte escolar y para el que solicite esta ayuda.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (BOJA núm. 33, de 18.2.2016).

Advertidos errores materiales en el Anexo del Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (BOJA núm. 33, de 18 de febrero de 2016), procede subsanar los mismos, en los siguientes términos:

1. Se publica nuevo apartado 4 del Anexo de referencia en sustitución del publicado en su día.

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS	
		INGRESO	ACCESO
593003	ARPA	1	0
593018	BAILE FLAMENCO	2	0
593006	CANTO	2	0
593008	CLARINETE	4	4
593010	COMPOSICIÓN	8	7
593014	CONTRABAJO	2	0
593005	DANZA CLÁSICA	3	0
593109	DANZA CONTEMPORÁNEA	2	0
593017	DANZA ESPAÑOLA	2	0
593030	FAGOT	2	1
593031	FLAUTA DE PICO	1	0
593032	FLAUTA TRAVESERA	3	3
593035	GUIARRA	5	5
593052	OBOE	2	2
593023	DIRECCIÓN DE ORQUESTA	3	0
593058	PERCUSIÓN	3	2
593059	PIANO	13	12
593066	SAXOFÓN	4	4
593072	TROMBÓN	3	0
593074	TROMPA	2	2
593075	TROMPETA	3	3
593077	VIOLA	2	2
593078	VIOLÍN	8	7
593079	VIOLONCHELO	3	3
TOTAL		83	57

2. Se publica nuevo apartado 5 del Anexo de referencia en sustitución del publicado en su día.

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS
594410	FLAUTA TRAVESERA	15
594414	GITARRA	15
594415	GITARRA FLAMENCA	20
594422	PERCUSIÓN	10
594423	PIANO	70
594424	SAXOFÓN	15
594426	TROMBÓN	5
594431	VIOLA	15
594433	VIOLÍN	15
594437	DANZA CONTEMPORÁNEA	5
594460	LENGUAJE MUSICAL	15
TOTAL		200

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores del Decreto 2/2016, de 12 de enero, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (ES6170007) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (BOJA núm. 15, de 25.1.2016, y BOJA núm. 18, de 28.1.2016).

Advertidos errores en el texto del Decreto 2/2016, de 12 de enero, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y se aprueban el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (en adelante PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

Primero. En el párrafo 5.º de la página 34 del BOJA núm. 15, de 25 de enero, donde dice «... e incluye parte de los municipios de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Jayena y Otívar», debe decir «... e incluye parte de los municipios de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Játar, Jayena y Otívar».

Segundo. En el párrafo primero de la página 58 del BOJA núm. 18, de 28 de enero, donde dice «... e incluye parte de los municipios de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Jayena y Otívar», debe decir «... e incluye parte de los municipios de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Játar, Jayena y Otívar».

Tercero. En la tabla 21 de la página 108 del BOJA núm. 18, de 28 de enero, se inserta una nueva fila entre la segunda y tercera:

Játar	040	0,01
-------	-----	------

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento de la persona responsable de la coordinación de la Estrategia del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de la Junta de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud, la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye en el artículo 6.1 a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación las siguientes competencias en materia de innovación en salud:

a) El impulso, desarrollo y coordinación de la política de investigación, desarrollo e innovación de la Consejería de Salud, así como la política de gestión del conocimiento.

b) El diseño y coordinación de una estrategia de excelencia en materia de investigación, desarrollo e innovación en salud.

c) La coordinación de la política de investigación biosanitaria con el Plan Andaluz de Investigación, de desarrollo e innovación, en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.

d) La definición de las líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de actuación de la Consejería, la aplicación y la promoción de la transferencia de tecnología en este sector.

e) La elaboración y fomento de políticas de innovación organizativa, asistencial y tecnológica en el ámbito de la Consejería, así como la promoción de proyectos de innovación tecnológica en colaboración con los sectores académicos e industriales.

Por su parte, la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3 incluye, entre las medidas de innovación social, la compra pública innovadora. La compra pública innovadora es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública, persiguiendo los siguientes objetivos:

a) La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores.

b) El fomento de la innovación empresarial

c) El impulso a la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

En la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2014-2018 existe un Programa de Innovación en Salud que incluye, entre sus objetivos, la promoción de la compra pública innovadora y la compra pública precomercial.

La necesidad de elaborar una Estrategia de Compra Pública Innovadora en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y de coordinar las acciones en materia de compra pública innovadora y precomercial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, hace necesario nombrar a una persona para la coordinación del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6.1 del indicado Decreto 208/2015, de 14 de julio,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don José María de la Higuera González como Coordinador de la Estrategia de Compra Pública Innovadora de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación de la Estrategia conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General, Ramón González Carvajal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de enero de 2016 (BOJA núm. 24, de 5 de febrero), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Localidad: Sevilla.

Código: 273210.

Denominación del puesto: Sv. Rehabilitación y Arquitectura.

Primer apellido: León.

Segundo apellido: Morano.

Nombre: Juan.

DNI: 28.896.368 L.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 1 de febrero de 2016 (BOJA núm. 24, de 5 de febrero), al funcionario cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.611.390-B.

Primer apellido: Tubío.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Antonio José.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

Código: 432110.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Secretaría General para el Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 14 de marzo de 2016, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, de 18 de marzo, la Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe de Servicio de Facultativo de Oncología Médica de la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Página núm. 36:

Donde dice:

«Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica de la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.»

Debe decir:

«Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.»

Página núm. 37:

Donde dice:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE ONCOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ONCOLOGÍA MÉDICA, RADIOTERÁPICA Y RADIOFÍSICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO»

Debe decir:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE ONCOLOGÍA MÉDICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE ONCOLOGÍA MÉDICA, RADIOTERÁPICA Y RADIOFÍSICA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO»

Página núm. 38:

Donde dice:

«3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica de la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.»

Debe decir:

«3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.»

Página núm. 40:

Donde dice:

«EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica de la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Médica, Oncología Radioterápica y Radiofísica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha,»

Debe decir:

«EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Médica, Oncología Radioterápica y Radiofísica en los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha,»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 275/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Antonio Luis Ratia Miranda recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 275/15 contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de tiempo de servicio previo al Decreto 311/2012, con los efectos económicos y administrativos correspondientes.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de junio de 2016, a las 13,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 20/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Ángeles Correa Espina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 20/16 contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada, en el que solicitaba el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenada en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 8 de junio de 2016, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 587/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María Gracia Pérez Cala recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 587/15, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenada en la bolsa de interinos, conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de junio de 2016 a las 11,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 274/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María Elena Fernández Salcedo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 274/15 contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de tiempo de servicio previo al Decreto 311/2012, con los efectos económicos y administrativos correspondientes.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de junio de 2016 a las 13,05 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 561/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Laura del Mar Cortes Doña recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 561/15 contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de los efectos económicos y administrativos, que le habrían correspondido si hubiese sido ordenada en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de junio de 2016 a las 12,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Adelina Corona Infante recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/15 contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada en el que solicitaba el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenada en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de junio de 2016, a las 12,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 561/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, núm. 2, se ha interpuesto por doña Yolanda Guirado López recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 561/15 contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de tiempo de servicio previo al Decreto 311/2012, con los efectos económicos y administrativos correspondientes.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 13 de diciembre de 2016, a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 502/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Verónica María López Lozano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 502/15 contra la Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de personal admitido junto con la baremación definitiva y de excluido, de la convocatoria de 13 de diciembre de 2013, de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional con perfil bilingüe en centros públicos dependientes de esta Consejería.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de diciembre de 2016, a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes.

De conformidad con la Orden de 8 de enero de 2009 (BOJA de 22 de enero), por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

HA RESUELTO

Convocar las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, de acuerdo con la siguiente organización:

1. Los días de realización de las pruebas para las dos convocatorias del año 2016 serán el día 9 de abril y el día 25 de junio, respectivamente.
2. La composición de los tribunales nombrados para evaluar a las personas participantes en dichas pruebas y los lugares de celebración de las mismas para cada tribunal son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.
3. En función del número de personas inscritas en las pruebas para la convocatoria de junio, la persona titular de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación determinará qué tribunales de los constituidos para la convocatoria de abril actuarán en la de junio. Si fuese necesario un mayor número de los mismos, se dispondrá de los tribunales suplentes para su constitución.
4. Las pruebas darán comienzo a las 9 horas de la mañana del día fijado en cada convocatoria y se desarrollarán de acuerdo con el horario que figura en el Anexo II de la presente Resolución.
5. La estructura de las pruebas, con la puntuación y calificación de cada uno de los ámbitos que las componen, los criterios generales de corrección, así como los recursos que las personas presentadas pueden utilizar durante las mismas serán los que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.
6. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación publicarán en sus tablones de anuncios y en la sección «tablón de anuncios» de su página web la presente Resolución, junto con la relación de personas admitidas y el número del tribunal al que quedan adscritas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107.7 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

Provincia: Almería**Tribunal: 1**

Centro: IES Nicolás Salmerón Alonso
Dirección: Calle Celia Viñas, s/n

Código: 04001141
Municipio: Almería

Apellidos y nombre:

Carmona Martos, José Miguel
Salamanca Victorero, José Aurelio
Fernández Martín, Vicenta
Cifuentes Salazar, Alicia
Martín Miras, José Antonio
Sánchez Guillén, Manuel María
Rosal Salmerón, María Dolores
Manzano Garro, María Teresa
Cano Guervos, María del Prado
Cabrera Montoya, María Ángeles

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

34844470E
10870339X
75205189L
44266606R
27254409F
48898168F
27255953X
27456296T
24217438W
08910939A

Tribunal: 2

Centro: IES Los Ángeles
Dirección: Calle Maestría, 2

Código: 04001187
Municipio: Almería

Apellidos y nombre:

Guitián del Campo, José Ramón
Moreno Fernández, Juan Carlos
Muñoz Buendía, Antonio
López Cáceres, Francisco José
Montero de Pedro, Jesús Miguel
Iglesias Ragel, María Teresa
Segura Reche, Enrique
Cortes García, María Francisca
Carrillo Jiménez, Domingo
Camacho Martínez, María Mercedes

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

27250152M
24866853N
05106521S
27266490J
13126038F
27503783S
27506089K
27514448P
25977181S
27254055K

Tribunal: 3

Centro: IES La Puebla
Dirección: Plaza Platón, 5

Código: 04700144
Municipio: Vicar

Apellidos y nombre:

Cueto Espinar, Daniel
González Medina, María del Carmen
Téllez Montoro, María Soledad
Sánchez Morales, Jorge Javier
Zurita Sánchez, Francisco
Sánchez Melero, Antonio
Vergel Zea, Ana María
Cortes Camacho, Juan Antonio
Navarro Martínez, María
Nicolás Ferrer, Dolores Alicia

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

27219135S
23798253S
27523871R
28744815J
08908152E
27253433C
27536068P
27489106N
23214883V
27516524Z

Tribunal: 4

Centro: IES Fuente Nueva
 Dirección: Avenida Príncipes de España, 115

Código: 04700272
 Municipio: El Ejido

Apellidos y nombre:

Nieto Rubia, Juan José
 Jiménez López, Cristóbal
 Parra Segura, Pedro
 Villegas Alcántara, José Francisco
 Santos Fernández, Carolina María
 Sacristán Machín, Lucía Esther
 Romero Belmonte, Isabel María
 Pérez Torres, María del Carmen
 Moreno Pérez, Antonio
 Linares Gutiérrez, María Dolores

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

34859596Z
 52489549F
 23247896W
 27250119H
 36102077N
 03446801K
 23269380G
 52518633L
 78031029X
 75256482E

Tribunal: 5

Centro: IES El Palmeral
 Dirección: Calle Hermano Lázaro, s/n

Código: 04004978
 Municipio: Vera

Apellidos y nombre:

López Pamos, Francisco Javier
 Lorente Castillo, Ramón Jesús
 García Montoro, María del Rosario
 Gómez Fernández-Henarejos, Agueda
 Muñoz Pérez, Juan Francisco
 Carmona Flores, Francisco
 Martínez Fernández, Antonia Isabel
 Sierra Polo, María Soledad
 Fernández García, Isabel
 Parra Parra, Martín

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

25996332F
 75222511E
 26490880D
 22981142W
 27492452T
 75202323M
 23788940V
 24149985P
 71650161D
 23234378P

Tribunal: 6

Centro: IES Rosa Navarro
 Dirección: Avenida de Portugal, s/n

Código: 04003457
 Municipio: Olula del Río

Apellidos y nombre:

Monteserin Ramos, Pedro
 Esteban Navarro, María Micaela
 García Hidalgo, José Manuel
 Jiménez Oliver, José
 Sevilla López, Ana María
 Martos Sánchez, Antonia
 López Cintas, Gema
 Sánchez Rodríguez, Manuel
 Martos Sánchez, Emilia
 Ruiz Martínez, María del Mar

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

52527734N
 45596921L
 25075925Z
 34862024G
 52523350K
 52528945G
 76145304D
 74655313G
 75247394L
 76747431L

Tribunal: 7

Centro: IPEP Almería

Dirección: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel

Código: 04700651

Municipio: Almería

Apellidos y nombre:

Rodríguez González, Antonio
 Fernández Pardo, Joaquina
 Leal Martínez, Francisco
 Montilla Torres, Juan Rafael
 Soria Sánchez, David
 García López, Juan Antonio
 Rodríguez Sánchez, Eulalia
 Balart Colom, Josep-María
 Martínez Rojas, María José
 Rodríguez Martínez, María Dolores

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

27251954J
 27231955R
 27224085C
 26034043K
 50205149J
 27222493S
 34863898S
 38778346R
 27257228C
 27507408Y

Provincia: Cádiz**Tribunal: 1**

Centro: IES Fernando Aguilar Quignon

Dirección: Calle Conil de la Frontera, 3

Código: 11008501

Municipio: Cádiz

Apellidos y nombre:

Beato Sirvent, Jesús
 Paiva Fernández, Amalia
 García García, Gabriel José
 Laviades García de Guadiana, María
 Ceacero Lorite, Manuela
 López León, María Adela
 Villalobos Beatty, Mercedes
 Díaz Castro, María Auxiliadora
 Sánchez Martín, José Antonio
 Sáez Durán, Juan

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

34013456K
 75757864G
 76237051D
 44027502M
 75059882A
 31223384X
 31241846A
 30496841Z
 25098809J
 31637051E

Tribunal: 2

Centro: IPEP Cádiz

Dirección: Calle Nueva de Puntales, s/n

Código: 11700317

Municipio: Cádiz

Apellidos y nombre:

Castro Melero, Antonio Javier
 López-Tello González, Carolina
 Cobos Yuste, Virginia
 Durán López, Gonzalo
 Luque Cózar, David
 Díez Rodríguez, María Cristina
 Catalán Sánchez, Laureano
 Moscoso Vázquez, Mateo
 Banqueri Abad, María Mar
 López Marente, Enrique

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

31224379Q
 31240276C
 28513602L
 31224580X
 27283394N
 76807212T
 31230077X
 25574108V
 28545776Q
 31255386L

Tribunal: 3

Centro: IES Isla de León
 Dirección: Carretera Carraca, s/n

Código: 11005241
 Municipio: San Fernando

Apellidos y nombre:

Alberti Rodríguez, María del Carmen
 Sánchez de la Flor, María del Pilar
 Santamaría Fernández, María Luisa
 Rosa de Oliveira, Isabel María de la
 Salas Sánchez, Gloria
 Cruz Rodríguez, María del Pil. De la
 Rosano Romero, Juana Ángeles
 Pérez Cortejosa, M. Angustias
 Moreno Oviedo, Jesús
 García Mota, Alfonso

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

75762197J
 32864919N
 35070836E
 24224179G
 32847457F
 29474371D
 31337303X
 31224678Q
 44034883A
 26442378Z

Tribunal: 4

Centro: IES Santo Domingo
 Dirección: Calle Santo Domingo, 29

Código: 11008525
 Municipio: El Puerto de Santa María

Apellidos y nombre:

Saldaña Ruiz, Rafael
 Manjón Jambрина, Ana Isabel
 Collado Ruiz, Antonio Victoriano
 Márquez Tejero, Rubén
 Sánchez Gaitero, Juan Vicente
 González Sánchez, Santiago
 Miñán Rojas, Jorge
 González Rodicio, Patricia
 García Benedito, Enrique
 García-Moliní Montaña, Mercedes

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

30520387P
 31245180W
 05142642A
 75790278B
 04140483T
 70798330Y
 29084443T
 44037645M
 10803708X
 31220639W

Tribunal: 5

Centro: IES Poeta García Gutiérrez
 Dirección: Calle Santa Ana, s/n

Código: 11002213
 Municipio: Chiclana de la Frontera

Apellidos y nombre:

Roldán Michinina, Cesar Juan
 Jiménez Carrasco, Francisco
 Mougán Rivero, Rosario
 Olmedo Cabeza, Remedios del Carmen
 Valderrama Serrano, Inmaculada
 Fernández de Puente Castellano, Cristina
 Alba Sánchez, Benedicta
 Caro Salado, José Antonio
 Fernández Pacheco, Miguel Ángel
 Haro García, Francisco Javier

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

31265526Q
 32850275L
 31236890S
 31698733H
 74826523W
 44042000J
 25978330Z
 52302753V
 31259201Q
 28763604B

Tribunal: 6

Centro: IES Poeta García Gutiérrez
 Dirección: Calle Santa Ana, s/n

Código: 11002213
 Municipio: Chiclana de la Frontera

Apellidos y nombre:

Gaviño Batista, Rafael
 Gómez Valero, Lorenzo
 Pérez Aguilera, Alfonso Bautista
 Ortiz Marín, Celia
 Sánchez González, Antonio
 Martín Redondo, Sebastián
 López García, Manuel
 Camas Sanjorge, Elena
 Gil Gahete, Ángel
 García Teba, Francisco Javier

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

52923275E
 02873907B
 24180125H
 44048677C
 46660498F
 08695031L
 34031945H
 75817595G
 05621051N
 75010180G

Tribunal: 7

Centro: IES La Granja
 Dirección: Avenida de Europa, s/n

Código: 11003230
 Municipio: Jerez de la Frontera

Apellidos y nombre:

Zaragoza Mora, Carlos
 Ventura Carmona, Carmen
 Ortega Noguerras, José Carlos
 Pérez de Vargas Carrillo, Pilar
 Rodríguez Díaz, Alberto
 Nadal Vázquez, José
 Lozano Fernández, Eva
 Padilla García, Jaime
 Torres Mayolín, María del Águila
 Bello Moya, María Magdalena

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

31265919H
 30485180Z
 31659654Q
 31835701K
 31693346J
 31622759J
 31654731S
 31657320M
 31332096R
 31701802M

Tribunal: 8

Centro: IES Andrés Benítez
 Dirección: Calle Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito

Código: 11008513
 Municipio: Jerez de la Frontera

Apellidos y nombre:

Dorado Bello, Juan
 Moral Hurtado, Juan José del
 Izquierdo Florido, Manuel
 Casero Vidal, Pedro
 Martínez Ambel, Antonio
 Fernández Ramírez, Francisco
 Hidalgo Valcárcel, Juan
 Orcajo Fuertes, Santiago
 Caro Aguilar, Juan Antonio
 Castroviejo López, José Manuel

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

31240808T
 30510297S
 31337072D
 28704225H
 24113009Q
 31591827Q
 26736053W
 31621070A
 31607720Q
 28785760H

Tribunal: 9

Centro: IES Andrés Benítez
 Dirección: Calle Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito

Código: 11008513
 Municipio: Jerez de la Frontera

Apellidos y nombre:	Cargo	DNI
Olmo García, Enrique	Presidente	73761008P
Muñoz Nieves, Sebastián J.	Vocal	31659186P
Caballero Ragel, Jesús	Vocal	31616062D
Gálvez Salado, Esther	Vocal	31335213J
López Vera, María Pilar	Vocal	25941065D
Valle Campos, Francisco del	Presidente suplente	28574405X
Varela Báez, Isabel	Vocal suplente	31611761D
Albarrán Alcántara, Juan José	Vocal suplente	75534161E
Prieto Herrera, José Luis	Vocal suplente	52324893P
Hidalgo Patino, María Jesús	Vocal suplente	31208993V

Tribunal: 10

Centro: IES Alminares
 Dirección: Avenida de la Constitución, s/n

Código: 11000711
 Municipio: Arcos de la Frontera

Apellidos y nombre:	Cargo	DNI
Toral Olivares, Juan	Presidente	26460545B
Crossa Brea, Beatriz	Vocal	75769607V
Aguilar Alconchel, Miguel Ángel	Vocal	31713117G
Carranza Lapie, Ezequiel	Vocal	09175712T
Argamasilla Molina, Francisco Javier	Vocal	25302505K
Vera Jiménez, María Rosario	Presidente suplente	30400189P
Pérez Barrancos, Luis Manuel	Vocal suplente	24204415C
Andra Benítez, José Alberto	Vocal suplente	31671550K
Gómez Pineda, Blanca	Vocal suplente	77802660P
García Romero, Raúl	Vocal suplente	25589039K

Tribunal: 11

Centro: SIPEP Entre dos aguas
 Dirección: Calle Fray Junípero Serra, s/n

Código: 11701206
 Municipio: Algeciras

Apellidos y nombre:	Cargo	DNI
Amposta Amiguet, Laura Africa	Presidente	25390756K
Cerrillo Santos, María	Vocal	31833242T
Troyano Márquez, Juan Antonio	Vocal	08918624Y
Calleja Reina, Pedro Manuel	Vocal	25682963J
San Juan Enríquez, M del Pilar	Vocal	10015056M
García Gálvez, Pedro Fernando	Presidente suplente	31824395P
Pérez Rondán, María Pilar	Vocal suplente	31249410T
Pérez Montero, Ramón	Vocal suplente	75739127N
Díaz Burgos, Piedad	Vocal suplente	24830756W
Quintero Llamas, José Ángel	Vocal suplente	48895030C

Tribunal: 12

Centro: IES Isla Verde

Dirección: Carretera de Cádiz-Málaga, s/n

Código: 11000368

Municipio: Algeciras

Apellidos y nombre:

Toscano Marín, Francisco José
 Puertas Miralles, Juan Pedro
 Pardillo Martínez, Carmen María
 Megías Palomares, Magdalena
 González Román, Marina
 Collado Menor, Juan Manuel
 Castro Hermán, David
 Reyes Escobar, Antonia de los
 Golpe Trelles, María Purificación
 Villarreal Vidal, Pablo Francisco

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

31826873W
 52511371W
 47001863Y
 24208385B
 31398809Z
 52553887Z
 52921449J
 75746399Q
 31834241X
 44908320S

Tribunal: 13

Centro: IES Sierra Luna

Dirección: Avenida de Doña Rosa García, 8

Código: 11700561

Municipio: Los Barrios

Apellidos y nombre:

Arroyo Negro, Manuel Alejandro
 Pérez Moreno, Antonio
 Gil Espinosa, Francisco Javier
 Alconchel Macías, Cristóbal
 Cabello Sánchez, María Luisa
 Melgar Rojas, María Mar
 Garrido Arjona, Jesús
 Millán Espinosa, Patricia
 Gallego Puche, Francisco
 Puerto Crespo, Ana José

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

44045851T
 52285932D
 31857459K
 31861062J
 31840491G
 31842085B
 34019713E
 31841481M
 31630558S
 75740108G

Tribunal: 14

Centro: IES Menéndez Tolosa

Dirección: Avenida de la Banqueta, 12

Código: 11003862

Municipio: La Línea de la Concepción

Apellidos y nombre:

Luque Asenjo, Antonio Luis
 Boza Bonilla, Juana
 Regidor Simón, Rafael
 Toledo Mira, Luisa María
 Trujillo Reyes, José Luis
 Fernández Claver, Marcos Antonio
 Martínez Fernández, Luis
 Vallecillo López, Araceli Pilar
 González González, María José
 Lago Gandara, Daniel

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

44275104N
 31241364G
 51688337T
 32852754Z
 32009483S
 32024536A
 79275054B
 32028184V
 28747892P
 36156599R

Provincia: Córdoba

Tribunal: 1

Centro: IES Alhaken II
 Dirección: Calle Manuel Fuentes Bocanegra, s/n

Código: 14700067
 Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre:	Cargo	DNI
Bueno Villar, María del Pilar	Presidente	26020109W
García García-Revilla, María Isabel	Vocal	30489620S
Moreno de Toro, Ana María	Vocal	30445888Y
Torres Verdugo, Pastora María	Vocal	30796034T
Muñoz Aparicio, María Rosa	Vocal	30463728K
Barrón Cabezas, Ricardo	Presidente suplente	30398570E
Ballesteros Pastor, Ana María	Vocal suplente	30403787H
Roldán Prieto, Ana Carmen	Vocal suplente	51642027N
Izquierdo Adegá, Carolina	Vocal suplente	32657047Z
Panadero Perales, Fuensanta	Vocal suplente	30446620W

Tribunal: 2

Centro: IPEP Córdoba
 Dirección: Calle Hernando de Magallanes, s/n

Código: 14700018
 Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre:	Cargo	DNI
Serrano García, Aurora del Carmen	Presidente	30467052X
Martos Rodríguez, Enrique	Vocal	30480778M
Alonso López, Gabriela María	Vocal	45591228F
Jiménez Barrientos, María del Rosario	Vocal	30796809Q
Moya Molina, Gabriel	Vocal	26444218Z
García Magaldi, Lucía	Presidente suplente	30517157K
Pérez Lemaury Guezala, Carmen	Vocal suplente	24094043W
Díaz Jurado, Esperanza	Vocal suplente	75701250Q
Dueñas Martínez, Inmaculada	Vocal suplente	30521019L
García Caballero, M ^a del Pilar	Vocal suplente	75699102F

Tribunal: 3

Centro: IES Averroes
 Dirección: Calle Motril, s/n

Código: 14002984
 Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre:	Cargo	DNI
Tubio Fabios, Antonio Jesús	Presidente	30837883N
Sánchez Fernández, María Carmen	Vocal	30396361K
Serrano Murillo, Teodosio	Vocal	30502117T
Cuenca Herreros, Javier	Vocal	30827316W
Santiago Pardo, M ^a Luisa	Vocal	30400379Z
Vázquez Rodríguez, David	Presidente suplente	75703228Q
Ruiz López, Antonio	Vocal suplente	75701917Q
Enríquez Centella, Rafael	Vocal suplente	30485653G
Baena Alcántara, M ^a Teresa	Vocal suplente	30525947W
Alcántara Olivares, José Manuel	Vocal suplente	14581771R

Tribunal: 4

Centro: IES Medina Azahara
 Dirección: Avenida Gran Vía Parque

Código: 14700161
 Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre:

Nicolás Ródenas, Manuel
 Mendoza Yusta, Rafael
 Castillejo Cordero, Pilar
 Expósito Marín, M^a del Valle
 Leo Barrera, Miguel Ángel
 López-Cózar Aguilar, M^a Isidora
 Jiménez Guerrero, Juan Salvador
 Mariscal Peña, María Victoria
 Martínez García, José Antonio
 García Rodríguez, Gloria

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

27452703H
 30837669M
 30531212T
 75415475Q
 06955547W
 30545076H
 30433000K
 30497115N
 24900954G
 30442525R

Tribunal: 5

Centro: IES Séneca
 Dirección: Avenida Menéndez Pidal, s/n

Código: 14002972
 Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre:

Sicilia Molina, Felisa María
 Sánchez Redondo, Ángel
 Crespo Villarejo, Juana
 Lara Vélez, Francisco José
 Muriel Durán, Felipe
 Montiel Tosso, José Antonio
 Varo Pineda, Antonio
 Galán Molleja, Rosa María
 Hurtado Jurado, Cristóbal
 Mariscal López, Antonio

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

30474840R
 50699109W
 30496292V
 30462217M
 06958713V
 31219624E
 30421869E
 30512541M
 30071942V
 30464567D

Tribunal: 6

Centro: IES Zoco
 Dirección: Calle José María Martorell, s/n

Código: 14004889
 Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre:

Relaño Valverde, Diego Luis
 López Pérez, M. Del Carmen
 Aguilar Medina, Emilia
 Bocero Cantarero, Carmen
 Parras Baena, Francisco José
 Gavilán Jiménez, Manuel
 Macías Campos, María de los Ángeles
 Mesa Cebrián, Juan Manuel
 Redondo Écija, Eva María
 Ruiz Perales, Francisco

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

30442146J
 30530805F
 80140856R
 30431003W
 30432609K
 30520054C
 09339280S
 30820356B
 34012379W
 30524798A

Tribunal: 7

Centro: IES López Neyra
 Dirección: Avenida del Mediterráneo, s/n

Código: 14002996
 Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre:

Galisteo García, Luis Fernando
 González Prieto, Carmen
 Molina Mahedero, Juan Antonio
 Carvajal Piedra, Pedro
 Doblas Miranda, Alejandro
 Palomo Martínez, Salvador
 Martínez Muñoz, Esther María
 Logroño Rodríguez, Rafaela María
 Castellano Alcaide, José
 Aroca Jiménez, Manuela

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

30547650Q
 30415892W
 44354979P
 30196537K
 30486219H
 30790140V
 30530436Y
 30540733E
 44353563H
 30455876N

Tribunal: 8

Centro: IES Marqués de Comares
 Dirección: Calle Juego de Pelota, 54

Código: 14004580
 Municipio: Lucena

Apellidos y nombre:

García Guerrero, Gustavo Luis
 Roldán del Valle, José Luis
 Sánchez Entrena, Rafael
 Fernández Fernández, Rafael
 Arroyo Tomé, Jesús Manuel
 Moreno Moreno, Dolores
 García Martín, Enrique
 Bueno Oliveros, María Teresa
 Angulo Moreno, Pedro Manuel
 Molina Lérica, Rosa María

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

25082186L
 30452863N
 80128697D
 30837896W
 52486874T
 29749073E
 45684489A
 30475711K
 80129754P
 34025025K

Tribunal: 9

Centro: IES Juan de Aréjula
 Dirección: Calle Montemayor, 11

Código: 14007404
 Municipio: Lucena

Apellidos y nombre:

Ariza López, Francisco
 Bedmar González, Arcángel
 Becerra Silva, Sandra
 Sevilla Muñoz, José Diego
 Sáenz Soubrier, Daniel
 Ortega López, Antonia
 Castilla Rubio, Conrado
 Rot Casado, Carmen María
 Navas Cortes, Manuel Gonzalo
 Jurado Pino, María del Carmen

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

34026180A
 25992835Y
 44953985W
 25339830V
 48947304S
 34011037V
 75701141E
 52487858H
 34025695R
 30476504D

Tribunal: 10

Centro: IES Inca Garcilasos

Dirección: Avenida de la Constitución, 14

Código: 14004841

Municipio: Montilla

Apellidos y nombre:

Gil Calero, María Dolores
 Ruiz Serrano, Ángel Ramón
 Delgado Moral, Carmen
 Ruiz Ruiz, M^a Teresa
 Merino Viedma, María Teresa
 Jiménez Millán, María
 Mesa Villarejo, Ana
 Márquez Márquez, María del Carmen
 Molina Varo, José Manuel
 Algaba Alcaide, Antonio

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

09161998V
 34016506N
 30818288J
 26224396A
 30520778P
 30797400D
 30832138V
 30828036D
 52484610J
 30476771T

Tribunal: 11

Centro: IES Los Pedroches

Dirección: Calle Marcos Redondo, s/n

Código: 14005663

Municipio: Pozoblanco

Apellidos y nombre:

Rubio Ruiz, María Purificación
 Porras Dueñas, José Mateo
 Hernández Romero, David
 Castro Enríquez, Tomás
 Blanco Cabrera, Francisco Javier
 Ramírez Molina, Luisa María
 Cepas Gómez, Eulalia
 Moreno Rodríguez, Francisco
 Pizarro Ferrero, Pedro Pablo
 Rubio Palomo, María Ángeles

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

44360595N
 75701097R
 44201110D
 75703838M
 75701927A
 30803695W
 75703821B
 30193780R
 30549589T
 30208977H

Provincia: Granada**Tribunal: 1**

Centro: IES La Zafra

Dirección: Calle Menéndez y Pelayo, 40

Código: 18007022

Municipio: Motril

Apellidos y nombre:

Ortiz Campillos, Juan Manuel
 Romano Valeron, María Macarena
 Fernández Álvarez, José Miguel
 Castillo García, José Antonio
 Villegas Escudero, Antonio José
 López Delgado, Esther
 Serrano Alcalde, María Carmen
 Robles Arenas, María Nieves
 García Aguilera, José Antonio
 Castro Estévez, Magdalena

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

24268628V
 23803131V
 23790959N
 23776511P
 23803790D
 24236701Z
 23797017K
 23796566F
 24095871J
 23793287V

Tribunal: 2

Centro: IES Virgen de la Caridad
 Dirección: Calle Cervantes, s/n

Código: 18005980
 Municipio: Loja

Apellidos y nombre:

Jiménez Hernández, Salvador
 Ramírez Arco, María Antonia
 Pimentel Carretero, Rosario
 Cerrillo López, Concepción
 Ramírez Gámiz, Francisco
 Gámiz Conde, M Teresa
 Pérez Barragán, Anguiano
 Valero Aguilera, Rafael
 Aguilera Gámez, Antonio
 Jiménez Astorga, Rosa María

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

24169689R
 14625334W
 24169680S
 74617663M
 74630517W
 24163032Z
 24186847R
 44255554N
 74633353D
 74633526K

Tribunal: 3

Centro: IES Pedro Antonio de Alarcón
 Dirección: Calle Venus de Paulenca, s/n

Código: 18004793
 Municipio: Guadix

Apellidos y nombre:

Vico Moreno, Juan Manuel
 Palma Martín, Francisco Javier
 Soria Sánchez, María del Carmen
 García Guzmán, Diego Jesús
 Sánchez Ariza, Rosa María
 Calderón Escobar, Alicia
 Garrido Ruiz, Modesto Jesús
 Ruiz Flores, Francisca
 Gutiérrez Menéndez, Víctor
 Leal Cruz, Isabel María

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

24274166N
 24254924K
 44283699M
 77336705X
 76145811X
 24260499F
 24234210F
 41079482X
 09008705L
 08837960A

Tribunal: 4

Centro: IES Alhambra
 Dirección: Calle Beethoven, 2

Código: 18010185
 Municipio: Granada

Apellidos y nombre:

Noguera Ramo, José
 Rojo Camacho, Víctor Manuel
 González Tapia, María del Carmen
 Labella Rodríguez, Adelaida
 Ramírez Medina, Ángel
 Mollinedo Aranda, Fernando
 Palomo Muñoz, María Gracia
 Marín Cruces, Francisco Miguel
 Marín Molina, Cristóbal
 Morales Alcázar, María Elena

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

24288616H
 24295448L
 24177369E
 24098659H
 52540999Y
 24251308Q
 24116604T
 26475784R
 24253410W
 24172276N

Tribunal: 5

Centro: IES Politécnico Hermenegildo Lanz
Dirección: Calle Albondón, 7

Código: 18004288
Municipio: Granada

Apellidos y nombre:

Delgado Mesa, Sacramento
Méndez Jaramillo, Rafaela
Barea Sánchez, Inmaculada
Martínez Ramos, Antonio
Rosúa Pavón, Aurora
Abril Madrid, Raimundo
Entrena Guadix, Carlos Rafael
Muñoz Waissen, Eva María
Outón Lubián, María Isabel
Pérez López, Cecilia

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

24187702M
24287554Z
74613544A
24252064J
74624244P
24200885D
52340196Q
74670002L
48896220Z
23787666P

Tribunal: 6

Centro: IPEP Granada
Dirección: Calle Virgen del Pilar, 5

Código: 18111111
Municipio: Granada

Apellidos y nombre:

López Espínola, Eduardo
Rivas Vico, José
Martín-Lagos Contreras, Jorge
Ruiz Moreno, Santiago
Sierra Santos, Gabriel
Ramiro Escobar, María Dolores
Ferrer García, Francisco Blas
Hernández Soto, María-Isabel
Luque Muñoz, Nicolás
Vera López, Blas

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

24124143H
24144244V
24087660J
74617263L
24135771P
44254229K
24150985L
74430093T
74902185V
26450964K

Tribunal: 7

Centro: IES Cartuja
Dirección: Calle Julio Moreno Dávila, 18

Código: 18008841
Municipio: Granada

Apellidos y nombre:

Franco Amador, José Manuel
Marquina Pérez, Mario Lorenzo
Caro Castro, Rosario
García Martínez, Joaquín
Granados Martínez, Ana María
García Puig, Antonio
García Hernández, María Josefa
Trapero Martín, Rubén Manuel
González Molina, María Sandra
Campaña Jiménez, Rafael Luis

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

44267280P
13097375W
74624464K
74645461L
24170975E
24295445Q
24153693J
44280738B
74653146E
52522277Y

Tribunal: 8

Centro: IES Zaidín-Vergeles
Dirección: Calle Primavera, 26-28

Código: 18700098
Municipio: Granada

Apellidos y nombre:

Rosa Sánchez, Lucía de la
Rodríguez Osuna, Antonio José
Díaz Estrella, Natalia
Reinoso Cano, María Ángeles
Sánchez Reinoso, José Antonio
Torres Salinas, Gines Francisco
Garrido Vegara, María Encarnación
Márquez Montávez, Antonio
García López, Catalina María
Rivas Hernández, Miguel-Ángel

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

76142741E
24274202W
24245658R
38552711L
24208131X
14624889V
44288404H
26456902W
52543849G
24288639H

Tribunal: 9

Centro: IES Ángel Ganivet
Dirección: Calle Santa Bárbara, 15

Código: 18004276
Municipio: Granada

Apellidos y nombre:

Molina Catalán, Sebastián
Roldán Garvi, Miguel-Ángel
Rojo Zea, José Manuel
González Jiménez, Blas
Laguna Pérez, Concepción
García Iglesias, Nicolás
Rodríguez Gómez, Antonio
López-Mezquita Molina, María-Teresa
Sánchez Rodrigo, Pedro
Frutos Ramírez, Isaac de

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

52549086C
24133723F
24230782Y
75009997M
24130305Q
07523308P
74609123K
24289358R
24171517N
74646331S

Provincia: Huelva**Tribunal: 1**

Centro: IPEP Huelva
Dirección: Carretera de Circunvalación, s/n

Código: 21700046
Municipio: Huelva

Apellidos y nombre:

Luis Barazal, Consuelo
Zambrana Kuhn, Cristina
Romero García, María Dolores
Pastor Alonso, María Ángeles
Megías Sánchez, José María
Navarro Pérez, José Manuel
Cucala Benítez, Lucía
Cara Céspedes, Francisco José
Plaza Orpez, Inmaculada
González Leiva, Luis Manuel

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

34720176C
28877802Z
29731029X
29760935Q
08822529M
27490651Q
48919159E
54096680J
23765046C
29771789Z

Tribunal: 2

Centro: IES Alonso Sánchez
Dirección: Avenida Pío XII, s/n

Código: 21001910
Municipio: Huelva

Apellidos y nombre:

Vinagre Lobo, Miguel Ángel
Reina Pastor, Juan Antonio
Hidalgo Gómez, Isabel Fátima
Bracho López, Consuelo
Delgado Álvarez, Joaquín
Daza Suárez, Fernando Manuel
Menacho Aparicio, Alberto
García Yorquez, Daniel
Silvo Gil, María Dolores
Chaves Lameiro, María de la Cinta

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

52261532N
05683311B
29769970N
30495050V
29746719Z
29743960S
31224205A
29042875Q
44230936G
48933704P

Tribunal: 3

Centro: IES San Sebastián
Dirección: Avenida de Andalucía, s/n

Código: 21700010
Municipio: Huelva

Apellidos y nombre:

Fernández Montenegro, Miguel Ángel
Valle Lorenzo, María Luz
Ruiz Echeondo, Alejandro
Medina Moles, Montserrat
Dávila Vicente, Laura
Puente Rodero, Encarnación
Rodríguez Sánchez-Beato, Alfonso
Medero Irizo, Dolores María
Lepe García, M. Rocío
Guerrero Colmenero, Alicia

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

09362299B
07452743F
29143712K
24188454K
44203019D
07798480P
51654816J
29796081H
29789572H
29790024X

Tribunal: 4

Centro: IES Fuentepiña
Dirección: Calle Camino del Saladillo, s/n

Código: 21003712
Municipio: Huelva

Apellidos y nombre:

Giraldo Puerto, María del Rocío
Baeza Cruz, Jesús
Oliva González, Carlos
Fernández Lago, Carlos Jesús
Gutiérrez Pérez, Margarita
Leiva Pedrosa, Josefa
Ruano Arriagada, María del Pino
Romero Infante, José Manuel
Molina Heredia, José María
Márquez Lago, Isabel María

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

52561730Z
44223254G
29747262M
29054591W
48927309F
52560980T
42824412E
44212243X
28593401P
44201677R

Provincia: Jaén

Tribunal: 1

Centro: IPEP Jaén
Dirección: Carretera de Madrid, 2

Código: 23600021
Municipio: Jaén

Apellidos y nombre:

Álvarez Collado, Pilar
Rodríguez Monereo, Ana
Barragán de la Rosa, Juan Manuel
Jiménez Sánchez, Pedro José
Moriana Poyatos, Lucía
Casuso Quesada, Rafael Antonio
García Mesa, Ana María
Jiménez Ancos, Manuel
Moya Morales, Esteban
Palacios Castro, Alejandro

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

26464239W
25946951F
34050939Z
25957851M
26737718B
25962538T
25951129E
25908268X
25997190Z
25931141K

Tribunal: 2

Centro: SIPEP Fanny Rubio
Dirección: Calle Tesoro,1

Código: 23700396
Municipio: Linares

Apellidos y nombre:

Galdeano Sánchez, Andrea
Prados García, Marcos Miguel
Muñoz Rodríguez, Juan José
Fernández Albalate, Francisco José
Mesa Jiménez, Francisco Javier
Ortega Castellano, María Pilar
Ruiz Bravo, Jesús
Rubio Hidalgo, Eduardo Luis
Peñalver Gómez, Luis
Aranda Berrio, Ana Belén

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

24165794Q
26485845B
26226994W
26177331L
26036299T
52550497M
25955895G
25700827Y
28406744L
75019146T

Tribunal: 3

Centro: IES Virgen del Carmen
Dirección: Paseo de la Estación, 44

Código: 23002401
Municipio: Jaén

Apellidos y nombre:

Lara Dávila, María Luisa
Rodríguez Bernal, Jorge
Ruiz García, Francisco
Garrancho García, Pedro
Almagro Castro, Juan Carlos
Martínez Ocaña, María Dolores
García Idáñez, María Elena
Peinado Peinado, José Miguel
Cazalilla Cantero, Eva
Aguilera López, Francisco

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

25971501Q
26035779D
26735712Y
25995716N
25975428X
25951902J
25959822K
25999879N
25957444N
52552503X

Tribunal: 4

Centro: IES San Juan Bosco
 Dirección: Calle Millán de Priego, 6

Código: 23005529
 Municipio: Jaén

Apellidos y nombre:

Pérez Castro, Juan Antonio
 Armenteros Caballero, Enrique
 Fernández López, Ana
 Martínez García, Ana María
 Sánchez Lozano, María Josefa
 Martínez Parras, Rosa María
 Santa Bárbara Méndez, Luis
 Molinos Ortega, Ana Gabina
 Martínez Ocaña, Cecilia María
 Pérez Pardo, Antonio Rafael

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

26232212E
 26026238J
 24133490G
 26038951F
 25926146V
 25965007P
 25968470K
 25925389L
 25937463H
 44250740M

Tribunal: 5

Centro: IES Nuestra Señora de la Cabeza
 Dirección: Calle Argimiro Rodríguez Álvarez, s/n

Código: 23000556
 Municipio: Andújar

Apellidos y nombre:

García Jiménez, Alfonso
 Rísquez Madridejos, José Luis
 Fuentes Moreno, Adolfo
 Bernal Ruiz, Francisco
 Segovia Lachica, Antonia
 Toribio García, Francisco
 Torres Martínez, José
 Bellido González, María Concepción
 Sánchez Reca, Manuela
 Extremera Oliván, María Dolores

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

52543732W
 52540955P
 25907146S
 52541145Z
 78681235Y
 25935328E
 26000845N
 25996617Q
 52547658H
 52554835L

Tribunal: 6

Centro: IES Peña del Águila
 Dirección: Carretera de Pegalajar, s/n

Código: 23005074
 Municipio: Mancha Real

Apellidos y nombre:

Guerrero Pulido, María Dolores
 Postigo Franco, Emilio
 Muñoz Galán, Ana María
 García Fernández, Javier
 Magaña Afán de Ribera, José Manuel Ignacio
 Colodro Ortuño, Agustín
 López Romero, Dolores
 Jurado Ortega, María del Carmen
 Estrada Fernández, Rafael
 Cobo Alguacil, Raúl

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

25981592X
 24799190S
 25984289Q
 26482627J
 75010217H
 26429370R
 75005383Z
 78685284F
 26030917T
 26039178G

Tribunal: 7

Centro: IES Los Cerros
 Dirección: Calle Cronista Juan de la Torre, s/n

Código: 23004264
 Municipio: Úbeda

Apellidos y nombre:

Ortiz Martos, Antonio Jesús
 Jiménez Jiménez, Ángel
 Latorre Palacios, José Manuel
 Reyes Lorite, Ildefonso
 Cordero Poyatos, Clara Isabel
 Carmona Martínez, Antonio
 Jiménez Ramírez, María Montserrat
 Ledesma Chinchilla, Juana María
 López Ruz, Rosa María
 Magaña Redondo, Juan José

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

26480212J
 26467151Q
 26480965F
 26188074K
 75107026C
 02611861G
 44277059N
 26190385D
 26490286J
 26489208Q

Tribunal: 8

Centro: IES María Bellido
 Dirección: Calle Juan Salcedo Guillén, s/n

Código: 23700840
 Municipio: Bailén

Apellidos y nombre:

Villar García, Simona
 Rodríguez Fernández, Francisco
 Bautista Rusillo, Lucas
 López Luna, Diego Jesús
 Hernández Hernández, Josefa
 González Cervera, Andrés
 Acuña Cueva, Esther Rocío
 Valderas García, Luis
 Rus Tello, María Dolores
 Espinosa Ruiz, Manuela Encarnación

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

26192034W
 26219065P
 26212628B
 26030234F
 26192533H
 26017819N
 26223624J
 75017912P
 26206319G
 26239047A

Tribunal: 9

Centro: IES San Felipe Neri
 Dirección: Calle Río Jandula, 1

Código: 23003132
 Municipio: Martos

Apellidos y nombre:

Moral Portero, María Ramona
 Román Expósito, María Teresa
 Borrego Torralbo, Encarnación
 López Teba, Silvia Begoña
 Teva Orpez, Antonio Jesús
 Teva Ortega, María Elena
 García Mesa, María Josefa
 Ruiz Aguilera, Antonio
 Jiménez Jiménez, María Cruz
 Moya Serrano, Rosario Ana

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

25985826N
 77333248A
 30792742C
 26015086Q
 52550778X
 25987947V
 52550117Q
 52551131H
 74658065L
 26032796Q

Provincia: Málaga**1****Tribunal:**

Centro: IES Vicente Espinel
Dirección: Calle Gaona, s/n

Código: 29005953
Municipio: Málaga

Apellidos y nombre:

Maldonado Majada, Rafael
Pareja Pareja, Francisco Ángel
Arribere Erize, Elena
López Ruano, Raquel
Varo Fernández, M^a del Carmen
Rodríguez Cáceres, Juan Manuel
Reglero Díez, Cristina
Ureña Belmonte, Antonio Jesús
Campos Sedeño, Juan
Fuentes Fuentes, María Dolores

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

25050652H
52587207F
25093356B
11769088B
24881746R
25695945T
09766563G
27259611B
25079940G
25987238K

Tribunal: 2

Centro: IES Emilio Prados
Dirección: Calle Luis Barahona de Soto, 16

Código: 29009260
Municipio: Málaga

Apellidos y nombre:

Núñez Arjona, Rut
Ucero Bastos, Francisco José
Sánchez Bares, Antonio
García Recio, Manuel
Gómez-Urda Sánchez, José Luis
López Fidalgo, Delia
Tortosa Berenguer, Ana
Gutiérrez de la Cruz, José Manuel
Gómez López, Ana Belén
Artola Molleman, Miguel

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

48865823T
13109189V
07794934G
24760433J
24101048S
11942204Y
27250856L
24776161D
53528309H
24883232S

Tribunal: 3

Centro: IES Cánovas del Castillo
Dirección: Calle San Millán, s/n

Código: 29005977
Municipio: Málaga

Apellidos y nombre:

Sánchez Gómez, Josefa
Martín Díaz, Ana Pilar
Izquierdo Ruiz, M^a Ángeles
Díaz García, José Gabriel
García Cañedo, Sebastián
Gómez Luque, José
Cortes Melgar, M^a Francisca
Molina Gálvez, Ana
Moreno Aguilar, Ana Belén
Ramírez Moreno, Pedro Luis

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

45266761R
74843270M
24879527J
20245290T
74816336G
53691209D
45058151R
44579892G
44265231Y
25061363B

Tribunal: 4

Centro: IES El Palo
 Dirección: Otros Camino Viejo de Vélez, s/n

Código: 29009922
 Municipio: Málaga

Apellidos y nombre:

Aguilar Guerrero, Rubén Juan
 Gutiérrez Corral, Eulogia
 Ruiz García, José Manuel
 Delgado Cuenca, Antonio
 San Martín García, Javier
 Sánchez Guirado, Francisco M
 Garcés Molina, María Elena
 García Arreza, Miguel
 Hermoso Sánchez, Fernando
 Vallet González, José David

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

33361395X
 25057388S
 24132719S
 26480308V
 33382454R
 24151940P
 11813685B
 24884880F
 24867632D
 74650160A

Tribunal: 5

Centro: IPEP Málaga
 Dirección: Paseo Paseo Marítimo Antonio Machado, 38

Código: 29701301
 Municipio: Málaga

Apellidos y nombre:

Téllez Montiel, Francisco
 Juárez Rodríguez, María Mercedes
 Cabello Sampedro, Sergio
 Ruiz Rey, Francisco José
 Ruiz Noguera, Antonio
 García Álvarez, Begoña
 Gómez Berrocal, Francisco José
 González García, Rafael
 Vicente Ruiz, Francisco Javier
 Rodríguez Ríos, Ana Noelia

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

25091854G
 25071081T
 74659663F
 25068295C
 74815243S
 25057716K
 24901702Q
 44587621M
 25664776L
 78974658H

Tribunal: 6

Centro: IES Huelin
 Dirección: Calle Tomás Echeverría, 2

Código: 29011539
 Municipio: Málaga

Apellidos y nombre:

Ramos González, Rosario Esther
 Rodríguez Vivas, Felisa María
 García Palomo, Rafael María
 Castillo Canca, Carmen
 Elena Martín, María Pilar
 Rodríguez Ruiz, Elena
 Díaz Chicano, Francisco José
 Fernández Rodríguez, Eloisa
 Martínez García, José Manuel
 Cobalea Ruiz, José Antonio

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

24767494J
 33378440N
 24867947W
 25093885B
 25059898H
 43713246K
 52570653J
 24219571L
 05246667E
 25063069S

Tribunal: 7

Centro: IES Mare Nostrum
Dirección: Calle Villanueva de Algaidas, 9

Código: 29010870
Municipio: Málaga

Apellidos y nombre:

Soler Díaz, Matilde
Florido Berrocal, Carlos
Repiso Álvarez, Carlos J.
Tallón Robert, Emilio
Pendón Cañedo, Purificación
Montes Rueda, Pilar
González Jiménez, Matías
Tomás Espárraga, Manuel
Velasco de la Rubia, Francisco Javier
Ferrer González, Miguel Ángel

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

25046004Q
26808534X
25311760F
52340301Y
24840992A
25057457S
78961561P
24896081F
03471127J
24181431J

Tribunal: 8

Centro: IES Campanillas
Dirección: Barriada Campanillas

Código: 29700011
Municipio: Málaga

Apellidos y nombre:

Gómez Conejo, Alfonso
Falasca Fernández, Adriana Alejandra
Carmona Félix, Nuria
Sanjuán Smith, Manuel
Ramírez Canca, Francisco Alejandro
Dominguez Gómez, Miguel Ángel
Navarro Lara, José Manuel
Molina Delgado, Elena María
Crossa Ramírez, Enrique
López Soler, Clemente Carlos

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

74903268L
44580394T
08844618Z
25330165N
25062699J
44232233J
25675866T
33371616L
25053798J
44359594T

Tribunal: 9

Centro: IES Portada Alta
Dirección: Calle Portada Alta, s/n

Código: 29700412
Municipio: Málaga

Apellidos y nombre:

Grau González, M.Sagrario
Bueno Gallardo, Susana
García Serrano, Jessica María
López Peula, Mónica
Martín Ruiz, Carmen María
Aguilera Bueno, Arturo
Montosa Alba, Martina
Gómez García, María José
Rivero Rubiales, José Carlos
Chávez Reino, María Fernanda

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

24901076B
33399265E
74831190T
44250981Q
53371928Z
52588024L
25097442A
33386462F
44583317W
08848593X

Tribunal: 10

Centro: IES Sierra de Mijas
 Dirección: Calle Río las Pasadas, 1

Código: 29700023
 Municipio: Mijas

Apellidos y nombre:

Zafra Machuca, Francisco
 Gómez Martín, Ana María
 Chaves Martín, Juan Antonio
 Oteros Aranda, María del Carmen
 Serralvo Aguera, María Reyes
 Martín Fernández, José
 Sánchez Hidalgo, Laura María
 González Gamarro, Francisco
 Luque Río, José Antonio
 Castro Navas, Joaquín

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

52532936Q
 45062563C
 25085786P
 79218732Q
 24872441B
 24196546V
 45091781M
 74924662T
 24881578V
 80127952T

Tribunal: 11

Centro: IES Arroyo de la Miel
 Dirección: Avenida Inmaculada Concepción, s/n

Código: 29012064
 Municipio: Benalmádena

Apellidos y nombre:

Rey García, Francisco
 Jiménez Alonso, María Dolores
 Monago Retamar, Miguel
 Morales Urgel, Gema
 Guerra Villalobos, María Mercedes
 Pérez Ayuso, Manuel
 Alba Luque, Salvador
 Artero Núñez, M del Mar
 Cebolla Feito, Encarnación
 Pina Patón, Alfonso

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

25072688C
 25084899H
 09175264N
 22945673E
 52560958R
 07809551Q
 24887873X
 27235013T
 51357210G
 45269986Y

Tribunal: 12

Centro: IES Huerta Alta
 Dirección: Avenida Las Malagueñas, s/n. Urb. Huerta Alta

Código: 29701210
 Municipio: Alhaurín de la Torre

Apellidos y nombre:

Martínez Martín, Pedro José
 Ruiz Jiménez, Juan Bosco
 Molina Marín, Manuela
 Cruz Andreotti, Victoria
 Martí Jurado, Laura
 Ortega Barrionuevo, Juan Antonio
 Martín Toronjo, María Luisa
 Sánchez Teodoro, Francisco Javier
 Bandera Pacheco, Elizabeth
 Cánovas Sánchez, María

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

33371124X
 25569227N
 25716805E
 25046372Q
 25665581L
 25664845L
 33372214L
 75879728Z
 53685155G
 74858384P

Tribunal: 13

Centro: IES Licinio de la Fuente
 Dirección: Calle Urbano Pineda, s/n

Código: 29002332
 Municipio: Coin

Apellidos y nombre:

Sánchez López, Isabel
 Zorrilla Luque, Julio Clemente
 Parra López, Juan Antonio
 Gómez Pérez, Rocio
 Pérez Cea Soto, Luis
 González Enríquez, Pedro
 Guillén González, Ana María
 García Ruiz, Andrés
 Escobar Ruiz, Carmen
 Aparicio Soler, José F.

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

78963111V
 74841256S
 74860004H
 74884378N
 24899381H
 78960840T
 74812099E
 53681252B
 27391254W
 24841299B

Tribunal: 14

Centro: IES Río Verde
 Dirección: Calle Notario Luis Oliver,18

Código: 29700126
 Municipio: Marbella

Apellidos y nombre:

Alvarez Guardia, Mario
 Bayón Piedrabuena, Francisco José
 Fernández Latorre, María del Mar
 Martínez Cobo, M Carmen
 Díaz García, M.Carmen
 Algarrada Vicioso, Sergio
 Rubia Osorio, Ana María
 Brito Vera, María Mar
 Iniesta García, Amparo del Coral
 Contreras Toral, María Antonia

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

25994851K
 09774671Q
 24213932S
 26200087M
 09717732W
 34011556F
 27327398V
 43772426E
 04564290D
 26192995C

Tribunal: 15

Centro: IES Río Verde
 Dirección: Calle Notario Luis Oliver,18

Código: 29700126
 Municipio: Marbella

Apellidos y nombre:

Utiel Ramírez, José Ignacio
 García Idáñez, María Gloria
 Castillo Romero, M.Isabel
 Téllez Córdoba, Francisco
 Flores Arranz, Manuel
 Lebrón Gallardo, Teresa
 Cordero González, María Remedios
 Pérez Monterde, María Ángeles
 Segovia Urbano, Encarnación
 Geuer Draeger, Sabine

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

50082743J
 25970921B
 24187751P
 25315986R
 27325854Z
 24898882W
 25089211Y
 22648543Y
 27330508E
 28680201Y

Tribunal: 16

Centro: IES Pérez de Guzmán
 Dirección: Calle Dolores Ibarruri, 3

Código: 29007998
 Municipio: Ronda

Apellidos y nombre:

Pavón Puertas, Leopoldo
 Jiménez García, Eugenio
 Ordóñez Nieto, María Ángeles
 Sánchez Álvarez, María del Carmen
 Torregrosa Cecilia, Juan Antonio
 Caballero Quirantes, Rocío
 Cana Ruiz, Juan
 Guerrero Guerrero, Jesús
 Lirio Jiménez, Adelina
 Sánchez Roque, Carmen

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

74647759V
 48873464M
 25579559V
 01924295T
 21503136E
 44263322Y
 74924402Q
 74927342N
 77337003D
 25591150Q

Tribunal: 17

Centro: IES Mar de Alborán
 Dirección: Calle Fuente de María Gil, 30

Código: 29009909
 Municipio: Estepona

Apellidos y nombre:

Sánchez Santos, María del Carmen
 Palos Rodríguez, Rebeca
 Morales Florido, Juan Antonio
 González González, Benedicto
 Almagro Extremera, Amalia
 Sánchez Roque, Pedro
 Serrano Varea, Manuel Jesús
 García Romero, Amalia
 Garcelá Carmona, Ángeles María
 Donaire Ordóñez, Miguel Ángel

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

08914265V
 03888739Z
 74901717D
 23770347P
 37676661Q
 25583669X
 77348976E
 74816539T
 33356191G
 25707030E

Tribunal: 18

Centro: IES Mar de Alborán
 Dirección: Calle Fuente de María Gil, 30

Código: 29009909
 Municipio: Estepona

Apellidos y nombre:

Rodríguez Cantueso, Francisco Javier
 Barbero de la Torre, Beatriz Meritxell
 Medina Jiménez, María Teresa
 Parra Luna, Juan Pedro
 Jiménez López, Marta
 Francés Montañés, María Carmen
 Guerra Aragón, María Elena
 Acosta Morales, Jesús Daniel
 Alarcón Rueda, Rafael David
 Solano López, Juan Gabriel

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

77455412Z
 07986998H
 50412182T
 50601534Q
 44576737T
 24228342G
 12731426Y
 52294297W
 44577862K
 27347116R

Tribunal: 19

Centro: IES Pedro Espinosa
Dirección: Calle Carrera, 12

Código: 29001145
Municipio: Antequera

Apellidos y nombre:

Garrido Vegas, Antonio Jesús
Povedano Ferrer, María Leticia
Jiménez Morales, Rafael
Forte Jiménez, María José
Lapedriza Otalora, Milagros
Gutiérrez Serrano, Eva María
García Gómez, José María
López-Tello Gines, Paloma
Gamero Gallego, Purificación
Sotomayor Checa, Francisco José

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

25330236Z
24207195V
44288939R
74910163Z
15963671S
79219775R
29084531L
31645689N
52327745P
25336277Y

Tribunal: 20

Centro: IES Pedro Espinosa
Dirección: Calle Carrera, 12

Código: 29001145
Municipio: Antequera

Apellidos y nombre:

Díez Molpeceres, M Dolores
Sánchez Macías, Gloria María
Jiménez Gómez, Francisco Javier
Becerra López, M Teresa
López Heras, María del Carmen
Vázquez Lupión, María Belén
Artacho Acedo, Ana M
Fuentes Torres, Juan Carlos
Fernández Amador, Martín de Porres
Cabello Parra, María Sonia

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

25320710X
25334038K
25328632C
25085566H
74631107V
24263726Z
25311211X
25329462E
28926080S
25683286Z

Tribunal: 21

Centro: IES María Zambrano
Dirección: Calle Cipriano Maldonado Jiménez, s/n

Código: 29011552
Municipio: Vélez-Málaga

Apellidos y nombre:

Pérez Martos, Manuel
Sevillano González, Antonio
Castro Alhama, Rafael Javier
Marfil Reina, José
Ruiz Martín, Antonio Francisco
Moreno Bareas, Francisco José
Aguilar Jiménez, María
Iglesias Rozas, Rocio de las Mercedes
Ruiz Guerrero, María Dolores
Sánchez España, Patricia

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

24881726G
18421768X
30788012M
24149766L
24160896V
25704822E
24879967Q
44590509H
74814563W
33392374P

Tribunal: 22

Centro: IES Reyes Católicos
 Dirección: Avenida Vivar Téllez, s/n

Código: 29008671
 Municipio: Vélez-Málaga

Apellidos y nombre:	Cargo	DNI
Gómez Gutiérrez, Rafael	Presidente	33364508H
Echevarría Navas, Rosa María	Vocal	25046699K
Lapaz Ortiz, Lourdes Carmen	Vocal	34801689K
Muñoz Ramos, María	Vocal	53366097W
Ortiz Fernández, Carmen	Vocal	23789093D
Martín Martín, Francisco	Presidente suplente	25310460H
Martínez Chicheri, Daniel	Vocal suplente	22402219N
Romero García, Baltasar	Vocal suplente	25325254T
Trigo Romero, Francisco de Asís	Vocal suplente	26030383H
Manchón Villarreal, María José	Vocal suplente	78687604G

Tribunal: 23

Centro: IES Licinio de la Fuente
 Dirección: Calle Urbano Pineda, s/n

Código: 29002332
 Municipio: Coin

Apellidos y nombre:	Cargo	DNI
Guerra Merchán, Damián	Presidente	25064635V
Moreno Solana, José Antonio	Vocal	24213442P
Fernández Ocón, Pablo Jesús	Vocal	53150993V
Lomas Trujillo, Carmen	Vocal	25702272W
Lanzas Oleas, Sergio	Vocal	25697080P
Escamilla Guzmán, Ana Belén	Presidente suplente	79012169Q
Jiménez Hevilla, Pedro	Vocal suplente	24838175S
Pérez Barranquero, Silvia	Vocal suplente	79018489B
Rey Cárdenas, Carmen Macarena	Vocal suplente	79012759P
Casado Guerrero, Yolanda	Vocal suplente	74859535D

Provincia: Sevilla

Tribunal: 1

Centro: IPEP Sevilla
 Dirección: Calle Clara de Jesus Montero s/n

Código: 41702084
 Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre:	Cargo	DNI
Solis Ramírez, Emilio	Presidente	24802134S
Serrano Vicente, María Dolores	Vocal	28906723R
Pavón López, Adrián	Vocal	28858164H
Domínguez Magallanes, Jesús	Vocal	29792348B
González Domínguez, David	Vocal	28617462B
Rives Roldán, Esperanza	Presidente suplente	28659060W
Romero Gómez, Pedro	Vocal suplente	08761133L
Pérez-Montes Salmerón, María Rosario	Vocal suplente	08781442L
Morales Espino, Fernando María	Vocal suplente	08696665C
Martínez Valls, Mónica María	Vocal suplente	13714889N

Tribunal: 2

Centro: IES Diamantino García Acosta
 Dirección: Calle José Sarabia, 11

Código: 41003376
 Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre:

Rivas Fernández, Cesar Augusto
 Bonillo Huertas, Francisca
 Cafferatta Llorens, María Carmen
 Pradas Carrión, Carmen
 Florido López, Eloísa
 Ponce Gálvez, María de los Reyes
 Corona Prados, Salvador
 González Muñoz, Ángeles
 Monclova González, Antonio José
 Rosendo Ramos, David

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

28582372L
 75389582K
 27287769V
 28657104R
 28770127W
 28583590H
 28586518W
 28473334R
 28463787E
 28630755X

Tribunal: 3

Centro: IES Nervión
 Dirección: Calle Profesor Buenaventura Pinillos, s/n

Código: 41010769
 Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre:

Mariscal Rodríguez, Miguel Ángel
 Falcón Ganfornina, Oscar Jesús
 Redondo Moreno, Inmaculada
 Moya Marín, María Rosario
 Martín Adán, Lidia
 Leis Sánchez, Vicente
 Romero Molero, Mónica
 Cazorla Marchena, Natividad
 González Romano, Juan Antonio
 Martos Cárdenas, Serafin

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

31710520Y
 28762936X
 25312928W
 28877712Q
 28828419N
 50798420E
 31671395G
 28699477P
 28583928B
 28567286K

Tribunal: 4

Centro: IES Albert Einstein
 Dirección: Calle Salineros, s/n

Código: 41009858
 Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre:

Arias Silgo, Pedro
 Mellado Álvarez, Carmen
 Vallverdu Domínguez, María Dolores
 Martín Valera, María Esperanza
 Jara Aroca, Yolanda
 Echarri Carrillo, Sonia
 Valencia Liñán, Carmen Milagros
 Cejudo Rodríguez, Tomás
 Puerto Rodríguez, María Esther
 Rodríguez Estacio, Dolores

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

28511547B
 28594410M
 28889536H
 28485874Y
 28743735Z
 31853426J
 77586555B
 75398371R
 29797135Z
 28906333W

Tribunal: 5

Centro: IES Albert Einstein
 Dirección: Calle Salineros, s/n

Código: 41009858
 Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre:

Romero Guerra, José Luis
 Castillo Aguilera, María Carmen
 Cuevas Rodríguez, Antonio
 Hernández Del Valle, Jesús
 Sánchez Rodríguez, Luciano
 Ortiz Esteban, Ángeles
 Fernández Lara, Antonio Germán
 Gallo Rodríguez, M del Pilar Ángeles
 García Rodríguez, Javier
 Rubio Núñez, Marta

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

28463227Z
 28486355G
 75422056L
 30227521R
 52620797V
 28679066K
 77540895Y
 75423846S
 27315543F
 71123527Y

Tribunal: 6

Centro: IES Antonio Machado
 Dirección: Calle Arroyo, 80

Código: 41009071
 Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre:

Hernández Sánchez, Rosario
 Cano Pérez, María Isabel
 León Benítez, María José
 Sobrado Llera, Matilde
 López García, Antonio
 Sierra Rodríguez, Ángel
 Reyes Segura, Juan José
 Sansigre Minguito, M. Paloma
 Pérez Campanario, María del Rosario
 Jiménez Montero, Raúl

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

28446930R
 14591391F
 31815916Q
 25960441L
 28791869D
 27490254X
 28473406G
 04561731A
 28529413Y
 28735829C

Tribunal: 7

Centro: IES V Centenario
 Dirección: Calle Doctor Miguel Ríos Sarmiento, s/n

Código: 41700385
 Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre:

Pérez Simón, María Ángeles
 Cano Umbría, Mercedes
 Muñoz Ortega, José Gabriel
 Vera Aranda, Ángel Luis
 Ayuso Pelicano, Miguel
 Algeciras Cabello, Manuel
 Boullosa Bouzon, María Nieves
 Domínguez González, Lorena María
 González Rodríguez, Francisco José
 Marín Cabrera, Mercedes

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

07004191R
 28879924C
 28860549B
 28448965N
 28456514V
 28561825B
 28874581J
 28915030M
 44209374Q
 28655631T

Tribunal: 8

Centro: IES Macarena

Dirección: Calle Doctor José Manuel Puelles de los Santos, s/n

Código: 41700038

Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre:

	Cargo	DNI
Muñoz Santonja, José	Presidente	28515431P
Castro Rodríguez, María Carmen	Vocal	28883192E
Mora Rodríguez, Elena	Vocal	28471851J
Muñoz García, Francisco José	Vocal	28536555H
Núñez Beltrán, Miguel Ángel	Vocal	13068614Z
Álvarez Márquez, Rosa Antonia	Presidente suplente	29475530H
Díaz Cruz, Manuel José	Vocal suplente	28657839T
Suárez Villa, Rosa María	Vocal suplente	28710658B
Dueñas Olmo, Antonio	Vocal suplente	75698129T
Marchena Lianes, María	Vocal suplente	28666109J

Tribunal: 9

Centro: IES San José de la Rinconada

Dirección: Calle Cultura, 43

Código: 41003765

Municipio: La Rinconada

Apellidos y nombre:

	Cargo	DNI
Jiménez López, Juan	Presidente	28707916Y
Mármol López, Manuel Jesús	Vocal	30528545R
Moreno Araujo, Francisco Javier	Vocal	28923292X
Velázquez Barba, Trinidad	Vocal	28477891G
Rosales Jiménez, Francisco Javier	Vocal	52262649W
Bernal González, Nicolás	Presidente suplente	28482932P
Mazuecos Blanca, María Angustias	Vocal suplente	28725741Y
Ruiz López, Sara	Vocal suplente	28853219H
Santos Morillo, Antonio	Vocal suplente	28693378G
Gómez Mora, Miguel Ángel	Vocal suplente	29764508R

Tribunal: 10

Centro: IES Virgen de Valme

Dirección: Avenida Ramón y Cajal, s/n

Código: 41001707

Municipio: Dos Hermanas

Apellidos y nombre:

	Cargo	DNI
Villalonga Serrano, José Luis	Presidente	28686748K
Romero Calderón, José Manuel	Vocal	25299163Z
Álvarez Jurado, Teresa	Vocal	36016553W
Campano Díaz, Antonio	Vocal	28523733F
Durán Gómez, Concepción	Vocal	29754461M
Ponce Alberca, Carmen	Presidente suplente	27278718M
Puertas Abarca, Francisco	Vocal suplente	28656225L
Llamas Jurado, Marta	Vocal suplente	30513662E
Alonso Gómez, Lourdes	Vocal suplente	31208307K
Vizcaino Fernández, Ángel	Vocal suplente	29745061N

Tribunal: 11

Centro: IES Gonzalo Nazareno
 Dirección: Calle Las Botijas, 10

Código: 41011038
 Municipio: Dos Hermanas

Apellidos y nombre:

Serrano Falcón, Miguel
 Herrera Hueso, María Teresa
 García Maestre, Alfonso
 Núñez Cerrato, María del Rocío
 Regidor Calderón, María José
 Orozco Rodríguez, Francisco de Asís
 Fernández Cordero, Ana
 Garrido Mancebo, José
 Lergo Martín, Inmaculada
 Sánchez Canto, Francisco Manuel

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

29716284P
 52691444P
 30444694P
 75404155N
 29789651M
 47202604A
 28780983W
 28700108H
 27277583C
 28574631Y

Tribunal: 12

Centro: IES Maestro Diego Llorente
 Dirección: Carretera del Monte, 1

Código: 41008994
 Municipio: Los Palacios y Villafraanca

Apellidos y nombre:

Carmona Fernández, Luis
 Fernández Ruiz, María Reyes
 Lesmes Padilla, María Esther
 Pérez Bernabé, José Manuel
 Estévez Fernández, Antonio
 Romero Algarín, Carmen María
 Rojas Romero, Jorge
 Morales Camarero, María Guadalupe
 Llado Guerra, Manuel
 Font Gavira, José

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

27306093X
 52286698Q
 30818098F
 48876979R
 34071324K
 34072432W
 33364804S
 28781443W
 44964475G
 48958985N

Tribunal: 13

Centro: IES Francisco Rodríguez Marín
 Dirección: Paseo San Arcadio, s/n

Código: 41003066
 Municipio: Osuna

Apellidos y nombre:

Herrera Govantes, Antonio
 García Carvajal, Manuel
 Puro Morales, Antonio
 Ramírez Olid, José Manuel
 Collado Cañas, Juan Francisco
 León González, Joaquín
 Pérez Lucena, María Jesús
 Pison Casares, Ángeles
 Quijada Pérez, Juan Carlos
 Castro Y Castro, María Socorro

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

24756303T
 75420142Z
 28529387A
 75464119S
 29081786B
 80132063V
 26471019C
 28536199F
 28692608Q
 28562760A

Tribunal: 14

Centro: IES Maese Rodrigo
Dirección: Carretera de Alcalá, s/n

Código: 41001094
Municipio: Carmona

Apellidos y nombre:

González Camacho, Antonio
Rivas Cano, Elena
Chacón López, María Concepción
Pérez Araujo, María José
Rodríguez Ojeda, María de Gracia
López Pérez, Jesús
Bonilla Jiménez, Juan Guillermo
Rodríguez Martín, Antonio José
López García, José María
Alegre Rueda, María Dolores

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

75541835Z
34041997L
28879633M
34040479L
28673817Q
44959264Z
44951241H
44951847A
75410199F
28934812F

Tribunal: 15

Centro: IES Cristóbal de Monroy
Dirección: Avenida de la Constitución, s/n

Código: 41000272
Municipio: Alcalá de Guadaíra

Apellidos y nombre:

Ladesa Jurado, Antonio
García Guillén, José María
Gómez De Vera, Delfín Normando
Moreno Cazorla, Rosario
Sánchez Mármol, Fernando
Dominguez Mora, Francisco Manuel
Capitán Rodríguez, Miguel Ángel
Carrión Gandul, Luis José
Moreno Díaz, María Jesús
Lara Fraile, María Ángeles

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

28727978N
75366214K
28453668T
28573539H
25930023F
29762186W
34042659Z
14320183S
52242005N
28391595G

Tribunal: 16

Centro: IES Rodrigo Caro
Dirección: Calle Cantalobos, s/n

Código: 41001461
Municipio: Coria del Río

Apellidos y nombre:

Hacha Soto, Elías
Vivas Moreno, Manuel
González del Pozo, José Manuel
Aguilar Pérez, María Pilar
Cordero Quintanilla, Isabel
Villar Romero, Luis A. Del
Martínez Martínez, Juan Gabriel
Ortiz Campos, Salvador
Fernández Chacón, Elia María
Cabello Benítez, Juan Manuel

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

29432486F
06983249N
07853035F
52695966E
34052405P
34062753Y
26738388Z
27284166W
06239741W
28861157K

Tribunal: 17

Centro: IES Lucus Solis
 Dirección: Calle Juan Antonio Santero, 2

Código: 41701778
 Municipio: Sanlúcar la Mayor

Apellidos y nombre:

Fernández Macías, José
 Vega Fernández, Elisa
 Bou Lama, Miguel
 Díaz Suárez, Antonio
 Ojeda Cruz, María Teresa
 Ortiz Bautista, Concepción
 Borrero García, Antonio Jesús
 Fernández-Salguero Suárez, Carmen
 González González, Arsenio
 Valle Calvillo, Rosa Ana del

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

28656962C
 34058085F
 27323482B
 79190378K
 75558181F
 28732835Q
 28537392G
 08797026D
 28664802V
 28726709P

Tribunal: 18

Centro: IES Tartessos
 Dirección: Barriada Hiconsá, s/n

Código: 41000880
 Municipio: Camas

Apellidos y nombre:

Ruiz de Alarcón Jaramillo, Anselmo
 López Baena, Miguel Ángel
 Fernández Valero, Francisca
 Pinto Fernández, Aránzazu
 Romero Gálvez, Isadora
 Humanes Lozano, María Isabel
 Martín Díaz, María Damiana
 Martínez Falcón, Carmen Reyes
 Parrondo Sotés, Elena
 Rafael Arenas, Raquel

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

29721422V
 80136188W
 75011985S
 45087011L
 28787084P
 28710671R
 06986668G
 28713478W
 28348636D
 80058714S

Tribunal: 19

Centro: IES Los Álamos
 Dirección: Calle Clara Campoamor, s/n

Código: 41701821
 Municipio: Bormujos

Apellidos y nombre:

López Lozano, Juan Manuel
 Rueda Aguilar, Martín
 Cuéllar Sánchez, Ana María
 Suárez García, Dolores
 Marín Suárez, Vanesa Patricia
 Martín Gordon, Elena
 Godoy Villena, Alicia
 López Rincón, María Dolores
 Merchán Pagador, María del Carmen
 Muriel Gutiérrez, Esperanza

Cargo

Presidente
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Presidente suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente
 Vocal suplente

DNI

79306098M
 27297162A
 29044213C
 34025320V
 75790243E
 27322496Z
 52586963Q
 45651973D
 33975602W
 28857603D

Tribunal: 20

Centro: IES Isidro de Arcenegui y Carmona
Dirección: Calle Cerro la Leva, s/n

Código: 41002694
Municipio: Marchena

Apellidos y nombre:

Ortiz Jiménez, Pedro José
Vega Sánchez, Antonio
Lirio Jiménez, Concepción
Mejías González, Alicia
Pérez Delgado, Juan Manuel
Vázquez Pazos, Miguel
Álvarez Martínez, Raquel
López Frías, Jorge
Moreno Iraberte, María Jesús
Rosado Sánchez, Juan

Cargo

Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Presidente suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente
Vocal suplente

DNI

52294032J
52257141Z
48864746G
47004865H
28688689F
52259624J
52259318Y
77582921B
47204394E
75418688D

ANEXO II

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Sesión de mañana:

Prueba del ámbito científico-tecnológico:

9,00-9,30 horas. Llamamiento e identificación de los aspirantes.⁽¹⁾

9,30-11,30 horas. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito científico-tecnológico, y realización de los mismos.

11,30-12,00 horas. Descanso.

Prueba del ámbito de comunicación:

12,00-12,30 horas. Llamamiento e identificación de los aspirantes.⁽¹⁾

12,30-14,30 horas. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito de comunicación, y realización de los mismos.

Sesión de tarde:

Prueba del ámbito social:

17,30-18,00 horas. Llamamiento e identificación de los aspirantes.⁽¹⁾

18,00-20,00 horas. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito social, y realización de los mismos.

⁽¹⁾ A tal efecto, los aspirantes deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que permita su identificación.

ANEXO III

ESTRUCTURA, PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS QUE CONSTITUYEN LAS PRUEBAS

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

A. Estructura y puntuación de los ámbitos.

1. Cada prueba estará referida a uno de los ámbitos que componen el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos en el conjunto de ejercicios que componen cada ámbito para superarlo.

2. La estructura y valor de las secciones que conforman las pruebas referidas a cada ámbito queda como se especifica a continuación:

2.1. Prueba del ámbito científico-tecnológico. Valor máximo 100 puntos.

Comprenderá las siguientes secciones:

a. Conceptos básicos (15 puntos).

Constará de tres preguntas. Se trata de encontrar relaciones, conexiones entre conceptos. Los ejercicios se presentarán en forma de tabla para rellenar, como cuestiones básicas o de tipo «verdadero/falso».

b. Comprensión y análisis de un documento (20 puntos).

Constará de cuatro preguntas relacionadas con un texto, que podrán ser de tipo test, de respuesta abierta...

c. Ejercicios a partir de información gráfica (30 puntos).

Habrá dos ejercicios apoyados en una fuente visual, que puede ser una gráfica, un mapa, una imagen, un diagrama o un esquema.

Cada uno llevará asociadas tres preguntas, que podrán ser de tipo test, de respuesta abierta... Algunas preguntas serán deducibles directamente de la imagen y otras remitirán a relaciones entre la temática de la imagen y otros contenidos del currículo.

d. Redacción de un texto sobre un tema relacionado con la ciencia (15 puntos).

Se propondrá realizar una redacción de un mínimo de 150 palabras sobre algún tema tratado en el currículo. Se valorará de forma proporcional la expresión, la presentación, la ortografía, la estructura y la cohesión del texto.

e. Resolución de un problema (20 puntos).

Se expondrá una situación sobre la cual se plantearán dos o tres preguntas cuya respuesta se obtendrá tras unos cálculos o razonamientos.

2.2. Prueba del ámbito de comunicación. Valor máximo: 100 puntos.

La prueba constará de dos partes, con un valor total de 100 puntos. Una parte corresponderá al ámbito de comunicación en lengua castellana, con un valor total de 60 puntos, y la otra al ámbito de comunicación en lengua extranjera (inglés o francés), con un valor total de 40 puntos.

La prueba comprenderá las siguientes secciones:

a. Comprensión de un texto en lengua castellana (20 puntos).

Se propondrán cuatro preguntas relacionadas con el texto de tipo test, de respuesta abierta, etc.

b. Conocimiento de la lengua castellana (20 puntos).

Se propondrán tres/cuatro preguntas básicas sobre el uso de la lengua de tipo test, de relacionar conceptos, etc.

c. Comentario de un texto literario en lengua castellana (10 puntos).

A partir de un texto literario se propondrán dos preguntas, que podrán ser:

- Preguntas abiertas propias de un comentario (resumen, ideas principales, opinión personal, intencionalidad...).

- Preguntas tipo test sobre las características literarias del texto.

d. Redacción de un texto en lengua castellana (10 puntos).

Se pedirá la redacción de un texto de un mínimo de 200 palabras (carta, reclamación, petición, queja...) siguiendo unas orientaciones.

e. Comprensión de un texto en lengua extranjera (10 puntos).

A partir de un texto de comprensión se propondrán dos preguntas.

f. Conocimiento de la lengua extranjera (20 puntos).

Se propondrán diez preguntas de tipo test con varias opciones sobre el uso de la lengua extranjera.

g. Composición escrita en lengua extranjera (10 puntos).

Constará de un ejercicio para rellenar huecos o una redacción escrita guiada, de entre 50 y 70 palabras, sobre temáticas como:

- Descripción de lugares o personas.

- Hablar de rutinas cotidianas o laborales.

- Hablar de hobbies.

- Hablar de la familia/del trabajo.

- Establecer una opinión sobre un tema dado.

- Dar direcciones sobre un plano.

2.3. Prueba del ámbito social. Valor máximo 100 puntos.

Comprenderá los siguientes apartados:

a. Conceptos básicos (10 puntos).

Se propondrán dos preguntas sobre conceptos básicos, que podrán ser de tipo test, de relación de conceptos, de respuesta abierta...

b. Comprensión y análisis de un documento (40 puntos).

Habrán dos textos, en cada uno de los cuales se propondrán cuatro preguntas que podrán ser de tipo test, de respuesta abierta, etc.

c. Ejercicios a partir de información gráfica (40 puntos).

Habrán dos ejercicios apoyados en fuentes visuales, que puede ser una gráfica, un mapa, una imagen, etc. Cada uno llevará asociadas 4 preguntas, que podrán ser de tipo test, de respuesta abierta...

d. Redacción de un texto relacionado con las ciencias sociales (10 puntos).

Se propondrá realizar una redacción de un mínimo de 150 palabras sobre un tema de actualidad relacionado con los contenidos del ámbito social.

B. Criterios generales de corrección:

1. Dentro de cada sección, aparecerá la puntuación asignada a los ejercicios que la componen.

2. En los ejercicios de redacción de un texto se valorará de forma proporcional la presentación, la cohesión del texto, el uso del léxico adecuado y la corrección gramatical y ortográfica.

3. En el resto de ejercicios de respuesta abierta, las faltas gramaticales o de ortografía serán penalizadas con una décima de punto, pudiendo descontar hasta un máximo de un punto por prueba correspondiente a

un ámbito en los casos de los ámbitos científico-tecnológico y social. En el caso del ámbito de comunicación se podrá descontar, usando el mismo procedimiento, hasta un máximo de dos puntos en el conjunto de los ejercicios que componen dicho ámbito.

C. Calificación de los ámbitos.

De acuerdo con el artículo 14.2 de la citada Orden de 8 de enero de 2009, la calificación será global para cada uno de los ámbitos y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

Puntuación	Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa
01-19 puntos	Insuficiente	1
20-29 puntos	Insuficiente	2
30-39 puntos	Insuficiente	3
40-49 puntos	Insuficiente	4
50-59 puntos	Suficiente	5
60-69 puntos	Bien	6
70-79 puntos	Notable	7
80-89 puntos	Notable	8
90-95 puntos	Sobresaliente	9
96-100 puntos	Sobresaliente	10

D. Recursos para la realización de las pruebas.

Los aspirantes podrán utilizar los siguientes recursos:

1. En la prueba correspondiente al ámbito de comunicación, diccionario bilingüe de la opción de idioma elegida.
2. En la prueba correspondiente al ámbito científico tecnológico, calculadora de funciones básicas no programable.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se declara la prescripción del derecho a solicitar el reintegro de subvención otorgada a la Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas.

A la vista del escrito de la Intervención Provincial, que tuvo entrada en el registro de nuestra Delegación, el 18 de diciembre de 2015, y otros requerimientos anteriores, donde se expone la cuantía total de las ordenes de pago que en cada momento están pendientes de justificar, apareciendo de manera reiterada la subvención otorgada en 1992 a la Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas «FARA», instándose para que se instruya y resuelva el correspondiente expediente, se constata los siguientes

H E C H O S

Primero. A la vista de los requerimientos por parte de la Intervención Provincial, mencionados anteriormente, desde el Servicio de Acción e Inserción Social se hacen las averiguaciones oportunas referente al expediente de concesión de subvención a la Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas «FARA» por importe de 5.000.000 de las antiguas pesetas (30.050,61 euros) al amparo de la Orden de convocatoria de la entonces Consejería de Asuntos Sociales para el año 1992 (BOJA núm. 8, de 28 de enero) cuyo plazo de justificación finalizó el 21 de julio de 1992, obteniendo los siguientes resultados:

- El expediente físico se encuentra desubicado por lo que es difícil de conocer la causa por la que una subvención del año 1992 aún permanece pendiente de justificar.
- Consultados nuestros archivos, el expediente de subvención no consta en ninguno de ellos.

Segundo. A fecha de la presente resolución, siguen sin justificarse las cantidades subvencionadas, y ello a pesar de que el plazo de justificación ha sido sobradamente excedido. De los datos obrantes en la aplicación presupuestaria «Júpiter» la fecha límite de justificación es 21 de julio de 1992.

Tercero. La tramitación de dicho expediente ha sobrepasado el plazo máximo para la iniciación, resolución y notificación del expediente de reintegro, prescribiendo el derecho a reconocer o liquidar dicho reintegro pasados cuatro años desde el momento en que venció el plazo para su justificación, produciéndose la prescripción del mismo cuando se supera dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el art. 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A la vista de todo lo actuado y debido al amplio plazo de tiempo transcurrido, resulta casi imposible la determinación de responsabilidad alguna, pudiendo deducirse que la ausencia de medios materiales y humanos pudiera haber provocado esta situación.

Visto los acontecimientos relatados, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén es competente para dictar la resolución de prescripción del derecho de esta Administración a exigir el reintegro de las cantidades no justificadas y relativas al expediente referenciado ut supra, de conformidad con lo dispuesto el art. 127.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18.03, en adelante, TRLGHPCA), por cuanto fue el Órgano concedente de la subvención objeto del eventual reintegro, así como el Decreto 209/2015, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Igualmente resulta de aplicación lo establecido en el Decreto 304/2015, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 391/2015, de 4 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

2.º El artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común indica que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y en notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

En los casos de prescripción, la resolución consistirá en la declaración de las circunstancias que concurren en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

3.º El artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que en procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades de intervención susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad.

4.º El artículo 92.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

5.º Resulta también de aplicación a la presente Resolución lo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18.11), a tenor del cual «prescribirá a los cuatro años el Derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro (...) a) Desde el momento en que venció el plazo para su justificación».

6.º El artículo 3.3 de la Instrucción 3/97, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre coordinación de actuaciones en materia de reintegros de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, dice que será competente para acordar el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario y exigir el interés de demora devengado desde el momento del pago, el órgano o entidad concedente de la subvención o ayuda, según el artículo 114 la Ley General de la Hacienda Pública.

El artículo 3.8 de la Instrucción 3/97 establece que el plazo máximo para resolver es de 12 meses contados desde la iniciación del procedimiento. Si no hubiera recaído resolución expresa transcurridos 12 meses desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones producidas por causas imputables a los interesados, se iniciará el plazo de caducidad del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de cuanto antecede,

R E S U E L V O

1.º Declarar la prescripción del Derecho a reconocer o liquidar el reintegro del expediente de subvención concedida por Resolución de esta Delegación el reintegro de la cantidad de 5.000.000 pesetas (30.050,61 euros) derivada de la subvención otorgada a la Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas «FARA», al amparo de la Orden de 10 de enero de 1992.

2.º Disponer el archivo del expediente.

3.º Notifíquese la presente Resolución a la entidad beneficiaria, haciéndoles saber que es definitiva, que agota la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante ese órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 21 de marzo de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 20/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 420/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 420/15 interpuesto por doña María Luisa Martínez Bocanegra contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.5.2016, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 420/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 465/15 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 465/15 interpuesto por doña Candelaria Arco Arenas contra la Resolución de 21 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Matrona de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.5.2016, a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 465/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 523/15 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 523/15 interpuesto por don José Vicente Jiménez Ternero contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 31.5.2016, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 523/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 181/15 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 181/15 interpuesto por doña Elixabete Torres Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 12 de junio de 2013 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.5.2016, a las 13,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 181/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 453/15 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 453/15 interpuesto por don José Antonio Gutiérrez Manchado contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.5.2016, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 453/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 133/15 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 133/15, interpuesto por doña Rocio Montaña Gálvez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.5.2016, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 133/15 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 24 de febrero de 2016, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

ACUERDO DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO NORMATIVO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA LEY 10/2015, DE 26 DE MAYO, PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2015, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido por Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado del día 28 de julio de 2015, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con los artículos 1, 2, 3.j, 4, 5.2, 9, 10, 11, 12, 13.2, 14.6 y Disposiciones Finales 1.ª, 3.ª, 5.ª y 7.ª, de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ambas partes las consideran solventadas en razón de los compromisos siguientes asumidos respecto de los preceptos de dicha Ley:

a) Ambas partes convienen en interpretar que la competencia estatal en el ámbito de las relaciones internacionales (artículo 149.1.3 de la Constitución Española) que se menciona en los artículos 11.4 y 12.1e) debe interpretarse de conformidad con la doctrina del Tribunal Constitucional, sin que se menoscabe el ejercicio de la competencia de la Comunidad Autónoma para realizar actividades en el exterior que sean proyección de sus competencias materiales en materia de protección y difusión de su patrimonio cultural inmaterial.

b) Ambas partes convienen en interpretar que la declaración de un bien como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, prevista en el artículo 12, no obsta a las acciones de declaración o protección que puedan ser adoptadas sobre ese mismo bien por parte de las Comunidades Autónomas, y que corresponde al ejercicio libre de sus competencias la decisión de suscribir, en su caso, los acuerdos de colaboración a los que se refiere el apartado 3 de este artículo.

c) Ambas partes convienen en interpretar que la aplicación de los supuestos contemplados en las letras a) y c) del artículo 12.1 deberá realizarse de conformidad con la doctrina del Tribunal Constitucional, y que tanto el ámbito territorial de la manifestación que se pretende declarar, como la imposibilidad de que la acción pública de protección sea susceptible de fraccionamiento o pueda ejercerse adecuadamente mediante mecanismos de cooperación y coordinación deberán someterse, con carácter previo a la iniciación de un eventual procedimiento de declaración, al parecer de las Comunidades Autónomas afectadas.

d) Ambas partes convienen en interpretar que las metodologías comunes de registro que deben observarse al incluir bienes en el Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial, a las que se refiere el artículo 14.6, serán adoptadas en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de cooperación interadministrativa en la materia.

2.º En razón al acuerdo alcanzado, ambas partes coinciden en considerar resueltas las discrepancias manifestadas en relación a las disposiciones contempladas en este Acuerdo y concluida la controversia planteada.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 27 de febrero de 2016, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 24 de febrero de 2016

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 16 de marzo de 2016, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante de Procedimiento de Reintegro por Alcance núm. A 119/15.

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 16 de marzo de 2016, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A119/15 del Ramo de Sector Público Autonómico (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural-Agencia Andaluza de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía), ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades relativas a la percepción de determinadas cantidades en concepto de indemnización por parte del Subdirector de Recursos Humanos y Corporativos de la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 486/2014. (PP. 511/2016).

NIG: 2906742C20140010931.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 486/2014. Negociado: IA.

De: Doña María Rosa Conde Alcaide.

Procurador: Sr. Rafael Llorens Magen.

Letrado: Sr. José Luis Maireles Lanzas.

Contra: Gabriel Andrés Méndez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio contencioso 486/2014 seguido a instancia de María Rosa Conde Alcaide frente a Gabriel Andrés Méndez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María Rosa Conde Alcaide contra don Gabriel Andrés Méndez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Gabriel Andrés Méndez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diez de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 947/2011. (PP. 487/2016).

NIG: 2905142C20110004933.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 947/2011.

De: Don Ake Dyfverman.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Contra: Don Rolf Eric Gulte y doña Irma Gulte.

E D I C T O

En el presente, procedimiento Proced. ordinario (N) 947/2011 seguido a instancia de don Ake Dyfverman frente a Rolf Eric Gulte y Irma Gulte, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 78

En Estepona, a diez de junio de dos mil catorce.

Vistos por doña Isabel Conejo Barranco, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Estepona y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 947/2011 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Ake Dyfverman (fallecido en fecha 29.4.2013), siendo su sucesora procesal doña Elsa-Inger-María Neovius, representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y defendida por el Letrado don David García Virto, contra don Rolf Eric Gulte y doña Irma Gulte, declarados en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de la parte actora don Ake Dyfverman (fallecido en fecha 29.4.2013), siendo su sucesora procesal doña Elsa-Inger-María Neovius (instituida en testamento abierto de fecha 4.1.2002, como heredera exclusivamente con referencia a sus bienes en España), contra don Rolf Eric Gulte y doña Irma Gulte, debo declarar y declaro la titularidad dominical de D. Ake Dyfverman (fallecido en fecha 29.4.2013), siendo su sucesora procesal doña Elsa-Inger-María Neovius, de la propiedad sita en Pueblo Andaluz Monte Viñas, parcela 51, Manilva Málaga, finca registral 3.418 del Registro de la Propiedad de Manilva, y debo condenar y condeno a los demandados a otorgar escritura pública de compraventa a favor de la parte actora, debiendo las partes abonar los gastos derivados de dicha escritura según ley, con condena en costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a interponer ante este Juzgado y a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4207/0000/04/0947/11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «00», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mi. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Rolf Eric Gulte y doña Irma Gulte, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a nueve de junio de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 151.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 151.1/2015. Negociado: M.

NIG: 2906744S20140005161.

De: Miguel Jesús Gutiérrez González, Juan Antonio Gutiérrez González, Miguel Ángel Martínez Ariza, Alberto Morales Carrera, David Quintana Duarte y Antonio Gallego Guerrero.

Abogada: M.^a Victoria Rubio Goris.

Contra: Construcciones Hacendita, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 151.1/2015 a instancia de la parte actora Miguel Jesús Gutiérrez González, Juan Antonio Gutiérrez González, Miguel Ángel Martínez Ariza, Alberto Morales Carrera, David Quintana Duarte y Antonio Gallego Guerrero contra Construcciones Hacendita, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 16.3.2016 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 25.005,93 euros de principal más 5.001,19 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Si no manifiestan alegación alguna, archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes y aplicaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos núm. 2954000031015115, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá hacerlo en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, Concepto: 2954000031015115, y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso Social-Revisión». Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así, por este Decreto, lo acuerdo y firmo. Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Hacendita, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 397/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 397/2015. Negociado:

NIG: 2906744S20150005587.

De: Doña María Eugenia Gómez Garrido.

Abogado: Don Pablo Vela Prieto.

Contra: Tura 2015, S.L., don Pedro Cabrera Fernández e Hiper Juguetes Baza, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 397/2015 a instancia de la parte actora doña María Eugenia Gómez Garrido contra Tura 2015, S.L., don Pedro Cabrera Fernández e Hiper Juguetes Baza, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 517 /2015

En Málaga, a catorce de diciembre de dos mil quince.

Vistos por mí, doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de adscripción territorial de Andalucía destinada como refuerzo a los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido, los presentes autos núm. 397/2015 sobre Reclamación de cantidad, entre partes, de una como demandante doña María Eugenia Gómez Garrido, asistida por el Letrado don Pablo Vela Prieto; y, de otra como demandada, Hiper Juguetes Baza, S.L., habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Eugenia Gómez Garrido contra Hiper Juguetes Baza, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, se acuerda:

1. Condenar a Hiper Juguetes Baza, S.L., a abonar a la demandante la suma de nueve mil ochocientos ochenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (9.888,64 €) por los conceptos expresados en el hecho probado cuarto e intereses de demora.
2. Condenar al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la condena anterior.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía destinada como refuerzo a los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Y para que sirva de notificación al demandado Hiper Juguetes Baza, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 142/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160002060.

De: Don Diego Peña Vargas.

Abogado: Manuel José Guerrero Galán.

Contra: Comercial José Antonio Cuesta Mota, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 142/2016 se ha acordado citar a Comercial José Antonio Cuesta Mota, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de junio de 2016 a las 12,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Comercial José Antonio Cuesta Mota, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diez de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 35/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 35/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140008104.

De: Doña Francisca Navarro Ruso.

Abogada: Doña María Moreno del Valle.

Contra: Lamoraga Holding, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 35/2016 a instancia de la parte actora doña Francisca Navarro Ruso contra Lamoraga Holding, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 10.3.16 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.763,18 euros más la cantidad de 2.042,10 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 14.805,28 euros, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas a tal efecto dése la orden a través del PNJudicial.

- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064 003516, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274; se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se

consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Lamoraga Holding, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 172.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 172.1/2015 Negociado: C3.

NIG: 2906744S20150005936.

De: Doña Mercedes Jiménez González.

Abogado: José María Rodríguez Córdoba.

Contra: Lufercako, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 172.1/2015 a instancia de la parte actora doña Mercedes Jiménez González contra Lufercako, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto, ambos de fecha 15.3.2016, cuyas partes dispositivas, son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Mercedes Jiménez González contra Lufercako, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 41.744,446, más la cantidad de 6.679,11 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 48.423,556.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064017215, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Doy fe.

El Magistrado/Juez; el Letrado de la Administración de Justicia.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 41.744,44 € en concepto de principal, más la de 6.679,11 euros calculada para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden a través del PNJudicial.

- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064017215, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Lufercako, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1212/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1212/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140013114.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Detea, S.A., y Copcisa, S.A.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1212/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Detea, S.A., y Copcisa, S.A., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 68/2016.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.212/2014, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Pilar Jiménez Navarro, contra Detea, S.A., y Copcisa, S.A., UTE, que no compareció pese a haber sido citado en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Detea, S.A., y Copcisa, S.A., UTE, en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos quince euros con setenta céntimos (215,70 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación al demandado Detea, S.A., y Copcisa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1044/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1044/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140011300.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Alispe 4, S.L.

EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1044/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Alispe 4, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado Resolución de fecha 8.6.15 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 193/2015

En Sevilla, a ocho de junio de dos mil quince.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1044/2014, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez, contra Alispe 4, S.L., que no compareció pese a haber sido citado en legal forma.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Alispe 4, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de quinientos veinticuatro euros con setenta y siete céntimos (524,77 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación al demandado Alispe 4, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 627/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 627/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140006780.

De: Comercial Utrera, S.L.

Contra: Fogasa, José Luis Lobato García, Juan Manuel Jiménez Pozo, Antonio Albarrán Vaca, Manuel Rodríguez Martínez, Eva María Payán Sousa y Manuel Luque Puerta.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 627/2014 se ha acordado citar a José Luis Lobato García, Juan Manuel Jiménez Pozo, Manuel Rodríguez Martínez y Manuel Luque Puerta como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de abril de 2016, a las 9,35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Luis Lobato García, Juan Manuel Jiménez Pozo, Manuel Rodríguez Martínez y Manuel Luque Puerta.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 57/14.

NIG: 4109144S20140000532.

Procedimiento: 57/14.

Ejecución núm. 267/2015. Negociado: 6.

De: Eva María Portillo García.

Contra: Fogasa y Najurkos, S.L.U.

E D I C T O

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 267/15, dimanante de los autos 57/14, a instancia de Eva María Portillo García contra Najurkos, S.L., en la que con fecha 11.3.16 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 292/13.

NIG: 4109144S20130003163.

Procedimiento: 292/13.

Ejecución núm.: 133/2015. Negociado: 6.

De; Doña Silvia García Pineda.

Contra: Don Antonio Jiménez Moreno.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 133/15, dimanante de los Autos 292/13, a instancia de Silvia García Pineda contra Antonio Jiménez Moreno, en la que con fecha 15.3.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a los ejecutados y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación al ejecutado en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1269/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1269/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120013951.

De: María Salud Camacho Cano y Mónica Sánchez Orellana.

Abogado: Antonio de la Rosa López.

Contra: INSS y Esabe Limpiezas Integrales, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1269/2012 se ha acordado citar a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de julio de dos mil dieciséis, a las 9,05 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esabe Limpiezas Integrales, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 908/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 908/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120010043.

De: Don Alberto Macías López.

Contra: Groupama, S.A., Ploder Uicesa, S.A., Juan Ferré Falcón, Francisco Javier Ramos Torre, Luis Aurelio Martín Bernardo, Cajamar Caja Rural, Miltiadis, S.L.U., Generali Seguros y Reaseguros y Aticus Ocaña Martín.

Abogado: Cristóbal Montes Muguero e Ildefonso Carlos Garrido Millán.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 908/2012, a instancia de la parte actora don Alberto Magias López contra Groupama, S.A., Ploder Uicesa, S.A., Juan Ferre Falcón, Francisco Javier Ramos Torre, Luis Aurelio Martín Bernardo, Cajamar Caja Rural, Miltiadis, S.L.U., Generali Seguros y Reaseguros y Aticus Ocaña Martín sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA NÚM. 319/2015

En Sevilla, a once de marzo de dos mil dieciséis.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada:

En el fundamento de derecho primero, en lugar de decir «La parte actora reclama la cantidad de 28.000 euros a la empresa Ploder Uicesa, S.A., Fremap y Groupama con base a lo establecido en el Convenio colectivo de aplicación, que prevé una indemnización de dicho importe para aquellos trabajadores incluidos en su ámbito a los que se le haya reconocido una IPT derivada de accidente de trabajo. Los demandados alegaron falta de legitimación pasiva dado que no consta acreditado que la IPT AT, derivara de un accidente acaecido en el año 2008», debe decir la parte actora reclama la cantidad de 28.000 euros a la empresa Ploder Uicesa, S.A., Generali España, S.A., Groupama con base a lo establecido en el Convenio colectivo de aplicación, que prevé una indemnización de dicho importe para aquellos trabajadores incluidos en su ámbito a los que se le haya reconocido una IPT derivada de accidente de trabajo.

Los demandados alegaron falta de legitimación pasiva dado que no consta acreditado que la IPT AT, derivara de un accidente acaecido en el año 2008.

En el fallo, en lugar de decir «Fremap, Ploder Uicesa, S.A., Groupama, S.A., en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario», debe decir «Ploder Uicesa, S.A., Groupama, S.A., Generali España, S.A., en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario». Debe suprimirse cualquier mención a Fremap, MC Mutual y Mapfre, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Miltiadis, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 936/2014.

Procedimiento; Despidos/Ceses en general 936/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140010112.

De: Doña Lorena Hernández Jiménez.

Contra: Don Joaquín Villar López y FOGASA.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 936/2014, a instancia de la parte actora doña Lorena Hernández Jiménez contra Joaquín Villar López y FOGASA sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 119/2016

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil dieciséis.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Despido y Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 936/2014, instados por doña Lorena Hernández Jiménez, asistida por el Letrado don Manuel Sánchez Martos, contra Joaquín Villar López y FOGASA, que no comparecieron pese a haber sido citados en forma.

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de Despido interpuesta por doña Lorena Hernández Jiménez contra Joaquín Villar López en cuya virtud, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa a estar y pasar por dicha declaración, así como en el plazo de 5 días hábiles, a optar entre la readmisión en las mismas condiciones anteriores al despido, o bien la indemnización en la cantidad de trescientos diecinueve euros con diecisiete céntimos (319,17 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de Cantidad interpuesta por doña Lorena Hernández Jiménez contra Joaquín Villar López en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar la cantidad de tres mil veintitrés euros con cuarenta y un céntimos (3.023,41 euros).

III. No ha a lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.027 0000 65, en el Banco Santander mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander con el núm. 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y mientras dure la sustanciación del recurso la empresa condenada, en caso de optar por la readmisión, estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que quiera hacer dicho abono, sin contraprestación por parte de la actora, a menos que opte, antes de interponer el recurso, por la indemnización.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Letrado de la Administración de Justicia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Joaquín Villar López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 568/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 568/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140006153.

De: Doña Silvia Pereira Viera.

Contra: Umagas Servicio y Prevención, S.L.; Energía y Gas del Sur, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 568/2014 se ha acordado citar a Umagas Servicio y Prevención, S.L., y Energía y Gas del Sur, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de abril de 2016, a las 9,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Umagas Servicio y Prevención, S.L., y Energía y Gas del Sur, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 664/14.

NIG: 4109144S20140007173.

Procedimiento: 664/14.

Ejecución núm.: 265/2015. Negociado: 6.

De: Don Rafael Francisco Muñoz Moris.

Contra: Francisco José Guerra Antúnez, S.A., y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 265/15, dimanante de los autos 664/14, a instancia de Rafael Francisco Muñoz Moris contra Francisco José Guerra Antúnez, S.A., en la que con fecha 11.3.16 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 381/14.

NIG: 4109144S20140004082.

Procedimiento: 381/14.

Ejecución núm.: 139/2015. Negociado: 6.

De: Don Sergio Gómez Rodríguez.

Contra: Don Jaime Román Morillas.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 139/15, dimanante de los Autos 381/14, a instancia de Sergio Gómez Rodríguez contra Jaime Román Morillas, en la que con fecha 16.3.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a los ejecutados y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación al ejecutado/en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/14.

NIG: 4109144S20140003565.

Procedimiento: 331/14.

Ejecución núm.: 137/2015. Negociado: 6.

De: Don Juan Manuel Cabello Martín.

Contra: Fogasa y Cerrajería Blanco, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 137/15, dimanante de los Autos 331/14, a instancia de Juan Manuel Cabello Martín contra Cerrajería Blanco, S.L., en la que con fecha 16.3.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a los ejecutados y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación al ejecutado en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 318/13.

NIG: 4109144S20130003467.

Procedimiento: 318/13.

Ejecución núm.: 151/2015. Negociado: 6.

De: Doña Raquel Gómez Salinero.

Contra: Fogasa y Gastrodemocratic Zone Rosario, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 151/15, dimanante de los Autos 318/13, a instancia de Raquel Gómez Salinero contra Gastrodemocratic Zone Rosario, S.L., en la que von fecha 17.3.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 491/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 491/2015. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20150005279.

De: Doña María del Carmen Cardoso Lucas.

Contra: Fogasa y Auxilim, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 491/2015 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Cardoso Lucas contra Fogasa y Auxilim, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 1.3.16 del tenor literal siguiente:

Debo estimar y estimo sustancialmente la demanda interpuesta por doña María del Carmen Cardoso Lucas contra Auxilim, S.L., y Fogasa.

En consecuencia, procede hacer los siguientes pronunciamientos:

1. Declarar la improcedencia del despido del que fue objeto la trabajadora, con fecha de efectos el 31 de marzo de 2015, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración.

2. Debo condenar y condeno a Auxilim, S.L., que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia, opte bien entre la readmisión de la trabajadora, en las mismas condiciones que regían antes del despido, con el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (31.3.15) hasta la notificación de la Sentencia, a razón de 19,74 euros diarios, o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien con el abono de una indemnización en cuantía de 5.616,03 euros, con la advertencia que, de no optar expresamente, se entenderá que procede la readmisión.

3. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa, sin perjuicio de que habrá de estar y pasar por el contenido de la presente resolución y de la responsabilidad que se derive, una vez que se declare a la empresa en insolvencia por Auto firme.

La presente sentencia no es firme pues cabe interponer frente a ella recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, de su propósito de entablarlo, o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

Caso de que el recurrente no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, consignará como depósito para recurrir conforme establecen los artículos 229 y 230 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, la cantidad de 300 euros en la cuenta-expediente de Santander núm. 4024 0000 65. 0491.15. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 65 Social-Suplicación». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Si la sentencia que se impugna hubiera condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la referida cuenta-expediente de Santander núm. 4024 0000 61 0491.15, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que debe hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, en este último caso, el documento.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander 0049 35 69 920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm., indique núm. de

Juzgado de indique ciudad, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código correspondiente y «Social-Suplicación».

Deberá asimismo efectuarse, al momento de anunciarse el recurso conforme al artículo 231 de la mencionada ley, el nombramiento de Letrado o de Graduado Social colegiado ante este Juzgado, entendiéndose que asume la representación y dirección técnica del recurrente el mismo que hubiera actuado con tal carácter en la instancia, salvo que se efectúe expresamente nueva designación. La designación se podrá hacer por comparecencia o por escrito. En este último caso, aunque no se acompañe poder notarial, no habrá necesidad de ratificarse. En todo caso deberán facilitarse todos los datos del domicilio profesional, así como la dirección de correo electrónico, teléfono y fax del profesional designado que haya de ostentar la representación de la parte durante el recurso, con las cargas del apartado 2 del artículo 53.

El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, así como las entidades de derecho público reguladas por su normativa específica y los órganos constitucionales, estarán exentos de la obligación de constituir los depósitos, cauciones, consignaciones o cualquier otro tipo de garantía prevista en las leyes. Los sindicatos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito referido y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en la referida Ley.

Conforme a la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, en el orden social, el devengo de la tasa se produce en el momento de la interposición del recurso de suplicación. Los sujetos pasivos (tanto demandantes como demandados) autoliquidarán esta tasa conforme al modelo oficial 696 (disponible sólo en internet), debiendo tenerse en cuenta las exenciones previstas en el artículo 4 de la referida Ley así como en el artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Sr. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial de Refuerzo que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Auxilim, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 22/2016.

NIG: 4109144S20120006901.

Procedimiento: 617/12.

Ejecución núm.: 22/2016. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Estructuras Odiento, S.L. Unipersonal.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 22/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Odiento, S.L. Unipersonal, en la que con fecha 3.3.16 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Estructuras Odiento, S.L.U., se dictó resolución judicial en fecha 17.2.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Estructuras Odiento, S.L. Unipersonal debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 159,83 euros».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Estructuras Odiento, S.L. Unipersonal en cantidad suficiente a cubrir la suma de 159,93 euros en concepto de principal, más la de 48 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y

registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará. De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Estructuras Odiento, S.L.U.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Estructuras Odiento, S.L. Unipersonal, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2016.

NIG: 4109144S20120004862.

Ejecución núm.: 32/2016. Negociado: 2E.

De: Don Daniel González Díaz y don Guillermo Valero Monrove.

Contra: Áridos Aeropuerto, S.L.

E D I C T O

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 32/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Daniel González Díaz y Guillermo Valero Monrove contra Áridos Aeropuerto, S.L., en la que con fecha 9.3.15 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil dieciséis. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Daniel González Díaz y Guillermo Valero Monrove, contra Áridos Aeropuerto, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 2.12.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Daniel González Díaz y Guillermo Valero Monrove contra la demandada, Áridos Aeropuerto, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la suma de 6.323,38 euros a cada uno de los actores más el 10% en concepto de interés por mora».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten

la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Áridos Aeropuerto, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 13.911,43 euros en concepto de principal (6.955,71 € a cada uno), más la de 2.782,28 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admón. Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por estos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal

actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, I.N.S.S., T.G.S.S., INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Áridos Aeropuerto, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Áridos Aeropuerto, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 515.1/13.

Procedimiento: 515.1/13. Ejecución Provisional 220/15. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130005556.

De: Doña M.^a Teresa Escudero Cano.

Contra: Rocantse, S.L., Fogasa y Caro Parejo Inversiones, S.L. (Administrador Mancomunado Antonio Marcos Martínez de Carvajal Parejo).

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 515.1/2013 a instancia de la parte actora doña M.^a Teresa Escudero Cano contra Rocantse, S.L., sobre Ejecución Provisional se ha dictado Resolución de fecha 9.3.16 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

El anterior escrito presentado por la Letrada doña Masako Nakahira, en nombre y representación de doña Teresa Escudero Cano, únase a los autos de su razón y,

H E C H O S

Único. El 22.1.16 se dictó auto por el que se accedía a la ejecución provisional de la sentencia, requiriéndose a la demandante para que concretara los salarios debidos a fin de poder practicar los embargos pertinentes sobre los bienes de la ejecutada, presentando la misma escrito dando por cumplido el requerimiento efectuado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cuando el trabajador obtuviere a su favor una sentencia en la que se hubiese condenado al empresario al pago de una cantidad y se interpusiere recurso contra ella, tendrá derecho a obtener anticipos a cuenta de aquella, garantizando el Estado su reintegro.

Segundo. El artículo 290.1 dispone que la ejecución provisional podrá instarse por la parte interesada ante el órgano judicial que dictó la sentencia. El solicitante asumirá, solidariamente con el Estado, la obligación de reintegro, cuando proceda, de las cantidades percibidas.

Tercero. Es de aplicación a los efectos de determinar la cuantía del anticipo lo preceptuado en el artículo 289.2 y 3 de la LRJS, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1171/15, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 16, siendo el doble del salario mínimo interprofesional anual fijada en el mismo la suma de 18.345,6, cantidad superior al 50%, de la condena contenida en la Sentencia objeto de ejecución que asciende a 33.509,16, procede resolver conforme en la parte dispositiva se dirá.

PARTE DISPOSITIVA

La Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dijo:

Requírase a la empresa Rocantse, S.L., a fin de que de forma inmediata abone la suma de 18.345,6 € en concepto de anticipo, debiendo asumir solidariamente el Estado con el ejecutante la obligación de reintegro de la mencionada suma caso de que procediera.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Abogacía del Estado, en representación del organismo gestor, y se les advierte que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Rocantse, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2016.

NIG: 4109144S20140009796.
Procedimiento: 904/14.
Ejecución núm.: 30/2016. Negociado: 2E.
De: Don José Luis Vázquez Arosa.
Contra: Jivife, S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 30/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Luis Vázquez Arosa contra Jivife, S.L., en la que con fecha 9.3.16 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de José Luis Vázquez Arosa, contra Jivife, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 2.7.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda presentada en materia de despido por José Luis Vázquez Arosa frente a la demandada Jivife, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de fecha 31.7.2014, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Jivife, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 23.213,25 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin

necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen, de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Jivife, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 23.213,25 euros en concepto de principal, más la de 4.642,65 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núlm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admón. Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Jivife, S.L.

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Jivife, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 464/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 464/2013. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20130005020.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 464/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 464/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día veintisiete de junio de 2016, a las 10,15 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 9,40 horas.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia de constancia de la Sra. Secretaria doña María Amparo Atares Calavia: Para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita hoy día 3.7.13 debido a la sobrecarga de trabajo que pesa en este Juzgado.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil trece. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 579/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 579/2013. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20130006239.

De: Don Francisco Javier Garzón Ramos.

Contra: Delta-9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 579/2013 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Garzón Ramos contra Delta-9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 27.5.2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don Francisco Javier Garzón Ramos presentó demanda de Social Ordinario frente a Delta-9 Técnicas Auxiliares de la Construcción.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 579/13.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis a las 10,20 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 9,50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Delta-9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 13/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 13/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120005975.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Acciones Preventivas del Sur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 13/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Acciones Preventivas del Sur, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 193/16

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Acciones Preventivas del Sur, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 8 de febrero de 2016 por un total de 339,37 euros de principal más la cantidad de 102 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado Acciones Preventivas del Sur, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 339,37 euros de principal más la cantidad de 102 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente

que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Acciones Preventivas del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 627/2016).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de Expediente: 01/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Peritaciones Judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos Judiciales de Sevilla y Provincia.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla y Provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por igual periodo de tiempo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Seiscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (675.352,07 €).
 - b) Importe IVA 21%: Ciento cuarenta y un mil ochocientos veintitres euros con noventa y tres céntimos (141.823,93 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Ochocientos diecisiete mil ciento setenta y seis euros (817.176,00 €) 21% IVA incluido.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfonos: 600 156 696/600 156 697.
 - e) Fax : 955 519 155.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No obligatoria.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

2. Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

a) Localidad: Sevilla.

b) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria.

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación que se cita. (PD. 629/2016).

1. Entidad adjudicadora.

Órgano: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Número del expediente: SV/PICACHO y D.T. EDUCACIÓN/2016/2017.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de de las sedes administrativas correspondiente al complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda y al servicio de vigilancia en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Localidad: Cádiz y Sanlúcar de Barrameda.

División por lotes: Sí.

Lote 1: Complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda.

Lote 2: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Plazo de ejecución: del 15 de abril de 2016 al 14 de abril de 2017.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 155.138,84.

IVA (21%): 32.579,16.

Importe total: 187.718.

Garantía Provisional: No.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Información: Delegación Territorial de Educación en Cádiz. Servicio de Administración General y Gestión Económica.

b) Obtención de la documentación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratación.

c) Perfil del contratante: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

d) Tramitación del expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

e) Domicilio: Calle Buenos Aires, nº 4.

f) Localidad: Cádiz.

g) Teléfonos: 671 538 437 y 671 538 434.

h) Fax: 856 103 016.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Registro General de la Delegación Territorial de Educación, en la calle Antonio López 1 y 3 de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio a su vez de lo señalado en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Consultar Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de sobres.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Lugar: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

c) Domicilio: Calle Buenos Aires, 4.

d) Localidad: Cádiz.

e) Servicio de Administración y Gestión Económica.

f) Fecha apertura sobres número 2 y número 3: Se publicarán en el Perfil del Contratante en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

9. Subsanación de errores.

Tras la apertura del sobre número 1 se notificarán a los licitadores aquellos defectos u omisiones subsanables y se publicarán en el perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Educación, dándoles un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de los mismos.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratación.

Cádiz, 21 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 625/2016).

Esta Delegación Territorial ha resuelto convocar por el procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.
 - c) Número del expediente: SEA-LIM-01/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, para el curso 2016/17.
 - b) División por lotes y números: Sí. 26.
 - c) Lugar de ejecución: Localidades de la provincia de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un año, desde el 1 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, con posibilidad de prórroga de un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) IVA excluido: 5.366.299,78 euros.
 - b) Importe IVA: 1.126.922,96 euros.
 - c) Importe total: 6.493.222,74 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: En la sede de esta Delegación Territorial de Educación, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 955-034 323/034 440.
 - e) Telefax: 955 034 417.
 - f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta las 14,00 horas del 25.4.2016.
 - g) Otra forma de obtención: En el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla.
7. Requisitos específicos del contrato.
 - a) Clasificación: Grupo U Subgrupo 1 Categoría en función de la anualidad media de los lotes a los que se licite.
 - b) Medios de la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la admisión: Los indicados en el Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 25.4.2016.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.

Localidad y código postal: Sevilla, 41005

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17.5.2016.

e) Hora: A las 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación. La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el perfil de contratante y tablón de anuncios de esta Delegación Territorial el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en el perfil de contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales de Compañía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales de Compañía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que la interesada pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/37/2016/AC.

Notificado: Don Gabriel Muñoz Moreno.

Último domicilio: C/ Vado, núm. 5, de Estación Linares-Baeza (Linares-Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 16 de marzo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE CÁDIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en calle Fernando El Católico, núm. 3, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-24051/15	03201514752	IÑIGUEZ MONTALVA, JAVIER JOAQUIN	ALBACETE
C-24172/15	03201520806	CALVO SUAREZ, SARA	ALGECIRAS
C-24048/15	03201520773	ATALAYA SANCHEZ, MARIA FATIMA	ALGECIRAS
C-26212/15	03201527062	LOPEZ ALONSO, JOAQUIN	ALGECIRAS
C-24018/15	03201525103	SANCHEZ VALDES, RICARDO	ALGECIRAS
C-26276/15	03201526582	HERNANDEZ POMARES, MIGUEL	ALGECIRAS
C-26251/15	03201527895	PONCE GARCIA, MARIA CARMEN	ALGECIRAS
C-23887/15	03201524142	ARIAS PEREZ, MARIA DOLORES	ALGECIRAS
C-24148/15	03201526439	FERNANDEZ NUÑEZ, SANDRA ALICIA	ALGECIRAS
C-26289/15	03201524970	CILLERO FEBREIRO, ROBERTO	ALGECIRAS
C-26283/15	03201528557	BENITEZ RODRIGUEZ, MARGARITA	ALGECIRAS
C-24211/15	03201523603	ESPINOSA RODRIGUEZ, ANA MARIA	ALGECIRAS
C-24143/15	03201526407	PORRAS HEREDIA, MERCEDES	ALGECIRAS
C-24214/15	03201524144	VILLANUEVA SOLANO, EDUARDO EUGENIO	ALGECIRAS
C-24166/15	03201521426	RUIZ PEREZ, ANA VANESSA, Y DEL RIO TAPIA, MIGUEL ANGEL	ALGECIRAS
C-24188/15	03201522818	MONTERO GONZALEZ, CANDELARIA	ALGECIRAS
C-24254/15	03201522089	LEBLANC FERNANDEZ, ANA MARIA	ALGECIRAS
C-26325/15	03201526731	DIAZ ALMELLONES, JUAN CARLOS	ALGECIRAS
C-24171/15	03201521453	PARRA GARCIA, ISABEL MARIA	ALGECIRAS
C-24167/15	03201520826	ESTUDILLO VELAZQUEZ, DOLORES	ALZIRA
C-23894/15	03201524826	LABRADOR LOPEZ, GUSTAVO	ARCOS DE LA FTRA.
C-23877/15	03201523397	GIRON SANCHEZ, VERONICA	ARCOS DE LA FTRA.
C-24096/15	03201521312	LOBATO LEIRA, SUSANA	ARCOS DE LA FTRA.
C-24161/15	03201524783	RIVERA RUIZ, LAURA	ARCOS DE LA FTRA.
C-23964/15	03201524868	GORDILLO PARRA, DANIEL	ARCOS DE LA FTRA.
C-23970/15	03201519636	CARRETERO MAÑEZ, CARLOS	ARCOS DE LA FTRA.
C-24274/15	03201523786	RAMIREZ DAZA, MANUEL	BARBATE
C-26292/15	03201526291	PEREZ JIMENEZ, ANTONIO	BARBATE

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-24066/15	03201520047	SANCHEZ VARO, JOSE ANTONIO	BARBATE
C-23843/15	03201519253	DOMINGUEZ VILCHES, JOSE	BENAOCÁZ
C-23896/15	03201522906	EURICO ANTONIO, JOAQUIN MANUEL	BORMUJOS
C-23841/15	03201520463	GARCIA SOTO, MARIA DEL PILAR	CADIZ
C-23869/15	03201521486	HERNANDEZ SIERRA, MANUEL JULIAN	CADIZ
C-23903/15	03201523192	CARRILLO NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	CADIZ
C-24187/15	03201522773	GIL RODRIGUEZ, PATRICIA	CADIZ
C-24062/15	03201519897	BARROSO PEREZ, FRANCISCO	CADIZ
C-23908/15	03201523801	HERNANDEZ SIERRA, MANUEL JULIAN	CADIZ
C-24036/15	03201522575	ROSA SANCHEZ, CONCEPCION	CADIZ
C-24113/15	03201522333	CARRILLO NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	CADIZ
C-24081/15	03201522178	ARCE BOLAÑOS, ESPERANZA Y ROCIO	CADIZ
C-24068/15	03201521710	GRAVAN FERNANDEZ, ANA ISABEL	CADIZ
C-24177/15	03201521307	RUIZ MARISCAL, ANGEL	CADIZ
C-24022/15	03201525271	BENDIB OCHOGAVIA, FARAH	CHICLANA
C-23946/15	03201520293	PARADELLA SERRANO, AGUSTIN	CHICLANA
C-23880/15	03201523437	ARAGON ARAGON, SEBASTIAN	CHICLANA
C-23879/15	03201523428	RODRIGUEZ BEJARANO, MANUEL	CHICLANA
C-23942/15	03201522399	BREA RODRIGUEZ, ANGEL FABIAN	CHICLANA
C-23888/15	03201522394	BERDUGO CONESA, MARIA ISABEL	CHICLANA
C-23943/15	03201522411	BUTRON RODRIGUEZ, JAVIER	CHICLANA
C-24092/15	03201521106	PASCUAL RODRIGUEZ, ADRIAN	CHICLANA
C-24138/15	03201526174	BREA VERDUGO, MARIA JOSE	CHICLANA
C-23994/15	03201525915	MARTIN LOPEZ, JOSE IGNACIO	CHICLANA
C-24250/15	03201521279	SANCHEZ ROMERO, MARINA MANUELA	CHICLANA
C-24244/15	03201520584	RUIZ CASTILLO, RITA	CHICLANA
C-26320/15	03201529076	RODRIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	CHICLANA
C-24103/15	03201521747	NAVARRO JIMENEZ, ANTONIO	CHIPIONA
C-24245/15	03201518789	PIÑA ARAGON, PEDRO	CONIL DE LA FTRA.
C-24278/15	03201521623	MAÑAS MELENDEZ, FORTUNATO	DENIA
C-14496/15	03201515055	YOP, CHARLOTTE	DESCONOCIDO
C-14497/15	03201515056	WATARA, ENBA	DESCONOCIDO
C-14498/15	03201515093	CHARLES, GBADJA	DESCONOCIDO
C-14499/15	03201515094	DAMASE, DIANE	DESCONOCIDO
C-24026/15	03201522849	FERNANDEZ SAMANIEGO, EMILIO	ESTEPONA
C-23912/15	03201526380	GUERREIRO, PABLO SEBASTIAN	ESTEPONA
C-23945/15	03201519067	MARTIN MARTIN, LUIS	GRANADA
C-26337/15	03201528070	EL HASNAOUI, ABDERRAHIM	HUESCA
J-01728/15	08201500785	GARCIA PRIETO, MARIA CARMEN	JEREZ
J-04652/15	08201506261	FERNANDEZ SOLE, MARCOS	JEREZ
J-04651/15	08201505718	ORTEGA JOYA, RAUL, Y RODRIGUEZ PEREZ, EVA MARIA	JEREZ
J-04642/15	08201505512	CRUZADO CALVO, PEDRO JOSE	JEREZ
J-04645/15	08201505286	MARTINEZ GARCIA, MARIA DOLORES	JEREZ
J-03044/15	08201504199	ACOSTA BUSTO, RAMON	JEREZ
J-02540/15	08201503710	FRIAS REYES, CONSUELO	JEREZ
J-02566/15	08201503972	RUBIALES SOTO, LORENA	JEREZ
C-14052/15	03201513229	RODRIGUEZ MORENO, YOLANDA	JEREZ DE LA FTRA.
C-24259/15	03201520358	AMALIA CORTES, SALUD	JEREZ DE LA FTRA.
C-24076/15	03201520164	BARROSO ROMERO, LUIS MARIA	JEREZ DE LA FTRA.

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-26783/15	03201522368	GARRIDO NUÑEZ, ANTONIO	JEREZ DE LA FTRA.
C-23851/15	03201521780	GONZALEZ RODRIGUEZ, CESAR	JEREZ DE LA FTRA.
C-26307/15	03201528798	PETROVA PROKOFIEVA, ALENA EGOROVNA, Y BONET GARCIA, DAVID	JEREZ DE LA FTRA.
C-23857/15	03201522358	CAMACHO GUTIERREZ, YANNICK EATHERLY	LA CORUÑA
C-23904/15	03201523226	SANCHEZ VILLALBA, JOSE RAMON	LA LINEA
C-24241/15	03201522908	PEÑA GAMEZ, JERONIMO	LA LINEA
C-24034/15	03201524837	SANCHEZ FERNANDEZ, ESTEFANIA, Y FERNANDEZ SANTIAGO, DAVID	LA LINEA
C-24047/15	03201520621	GOMEZ LUCENA, FRANCISCO	LA LINEA
C-23855/15	03201520143	VALLADARES MARQUEZ, JESUS	LA LINEA
C-23864/15	03201520897	VALLADARES MARQUEZ, JESUS	LA LINEA
C-23968/15	03201521018	BAUTISTA SARRIA, FRANCISCA	LA LINEA
C-24219/15	03201524024	HERRERA GUERRERO, JUAN	LUCENA
C-24156/15	03201524427	LOZANO LOZANO, VIRGINIA	PUERTO REAL
C-26322/15	03201523791	GUERRERO CORONA, ALFONSO	PUERTO REAL
C-26267/15	03201529033	MORALES AGUILAR, ROSARIO	PUERTO REAL
C-23983/15	03201523163	CAUQUI MARTINEZ, LORENZO	PUERTO SANTA MARIA
C-26209/15	03201528044	MORENO CARRERO, MARIA	PUERTO SANTA MARIA
C-24137/15	03201525964	HERRERA GAMERO, ALEJANDRA LUCIA	PUERTO SANTA MARIA
C-26237/15	03201528238	MONTERO GONZALEZ, ANTONIA	PUERTO SANTA MARIA
C-23930/15	03201521877	YUANI LUCENA, LAMRIA EUGENIA, Y CIFUENTES ORTEGA, ANTONIO MARIA	PUERTO SANTA MARIA
C-23905/15	03201523306	RAMOS GARCIA, EMILIO	PUERTO SANTA MARIA
C-26280/15	03201525849	CINTADO VARELA, MIGUEL	PUERTO SANTA MARIA
C-26310/15	03201528814	GARCIA REAL, JUAN CARLOS Y GOMEZ TORRES, MARIA ISABEL	PUERTO SANTA MARIA
C-23938/15	03201519923	SANCHEZ DELGADO, ALEJANDRO	PUERTO SANTA MARIA
C-26321/15	03201523790	CAUQUI MARTINEZ, LORENZO	PUERTO SANTA MARIA
C-26323/15	03201525036	TORRES AGARRADO, JORGE ALBERTO	PUERTO SANTA MARIA
C-26371/15	03201524726	VARA GIL, CESAREO	PUERTO SANTA MARIA
C-24128/15	03201525799	SANTIAGO HEREDIA, PILAR	PUERTO SANTA MARIA
C-23985/15	03201524286	CORTIJO RUIZ, JAIME	PUERTO SANTA MARIA
C-24225/15	03201525173	PEREZ MANCHA, LUIS	PUERTO SANTA MARIA
C-24039/15	03201523159	BASTIDA MONGE, JUAN IGNACIO	PUERTO SANTA MARIA
C-25957/15	03201528795	LOPEZ BARTOLOME, JUAN IGNACIO, Y DIEZ GILABERT, MONICA	PUERTO SANTA MARIA
C-24180/15	03201521872	MOYA MILA, Mª MILAGROS	PUERTO SANTA MARIA
C-24221/15	03201524481	CAMPOS FLORES, FRANCISCO	PUERTO SERRANO
C-24262/15	03201520645	CAMPOS FLORES, FRANCISCO	PUERTO SERRANO
C-24257/15	03201519836	CAMPOS FLORES, FRANCISCO	PUERTO SERRANO
C-23956/15	03201522569	FUENTES SILVA, VICTOR ESTEBAN	ROTA
C-24063/15	03201519927	DAVILA JUAREZ, ANTONIO	ROTA
C-23934/15	03201519513	PEREZ ALCEDO, NICOLAS	ROTA
C-26302/15	03201526707	HERNANDEZ RODRIGUEZ, GEMA	ROTA
C-23921/15	03201523705	PEÑA BLANCO, MANUEL	ROTA
C-24083/15	03201522732	MUÑOZ NARANJO, JULIO JESUS	SAN FERNANDO
C-24223/15	03201526297	MURILLO TORREJON, FRANCISCO JOSE	SAN FERNANDO
C-24224/15	03201526298	MURILLO TORREJON, FRANCISCO JOSE	SAN FERNANDO
C-23897/15	03201522996	CANO BERNABEU, JOSE LUIS	SAN FERNANDO
C-24277/15	03201521619	GOMEZ BARRIOS, JUAN	SAN FERNANDO
C-24146/15	03201526212	ROCHDI, NAIMA	SAN FERNANDO
C-23999/15	03201526235	MORENO SANCHEZ, DIEGO	SAN FERNANDO

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-24014/15	03201524226	ORTEGA PEREZ, ENRIQUE ARTURO	SAN FERNANDO
C-23958/15	03201522739	CARLET TORREJON, ROCIO	SAN FERNANDO
C-24001/15	03201526248	CANA GALLEGO, SUSANA	SAN FERNANDO
C-24209/15	03201522790	BOZO ROSADO, JOSE LUIS	SAN FERNANDO
C-24236/15	03201526211	LEAL BENITEZ, PEDRO JOSE	SAN FERNANDO
C-23940/15	03201520076	AGUAS MONCAYO, FELIX ESTENIO	SAN FERNANDO
C-24087/15	03201520544	RAMIREZ ALFARO, CARLOS	SAN FERNANDO
C-24059/15	03201519714	SIERRA BARROSO, JOSE	SAN FERNANDO
C-24260/15	03201520441	BAUTISTA JIMENEZ, INMACULADA	SAN PABLO DE BUCEITE
C-23870/15	03201521505	PEREZ SALINAS, FREDY ELIUD	SAN ROQUE
C-23965/15	03201519730	LARA PEREZ, FRANCISCO MANUEL	SAN ROQUE
C-23919/15	03201523240	MEDINA RUIZ, VALENTIN	SAN ROQUE
C-24110/15	03201524106	FABREGA RINCON, MANUEL	SANLUCAR
C-26318/15	03201529018	QUIROS ESTABLLET, JESUS	SANLUCAR
C-24239/15	03201524606	PORTILLO PEREZ, JORGE CARLOS	SANLUCAR
C-24264/15	03201523482	VILLAGRAN MARTIN, M ^a MILAGROS	SANLUCAR
C-24231/15	03201524238	SEVILLANO VIDAL, EDUARDO	SANLUCAR
C-26260/15	03201529021	SANCHEZ ACOSTA, VICENTE	SANLUCAR
C-24242/15	03201522956	OJEDA GONZALEZ, ANGELES	SANLUCAR
C-24267/15	03201521690	SANCHEZ MONTERO, JOSE CARLOS	SEVILLA
C-24275/15	03201522945	VARGAS MARTINEZ, JOAQUIN NICOLAS	SEVILLA
C-24285/15	03201526430	ALGETRICO S.L.	SOTOGRANDE
C-23953/15	03201522366	ZAFRA ALCANTARA, SANDRA	TARAGUILLA
C-24073/15	03201522100	FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL	TARAGUILLA
C-24074/15	03201522101	FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL	TARAGUILLA
C-23862/15	03201522817	SUAREZ TRUJILLO, CRISTOBAL	TARIFA
C-24135/15	03201523598	VIÑAS CHACON, JOSE ANTONIO	TARIFA
C-26270/15	03201527863	VILLAGRAN ARANA, FRANCISCO MIGUEL	TREBUJENA

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 3 de marzo de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Protección Animal.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos), C/ Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz.

1. Interesada: Ana Reyes Heredia (31816483P).
Expte.: 11/28/2016/JI.
Infracciones: Dos leves al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 29.1.2016.
Sanción: Multa de trescientos dos euros (302 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
2. Interesado: Antonio Jiménez López (75886971N).
Expte.: 11/9646/2015/JI.
Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 14.12.2015.
Sanción: Multa de doscientos cincuenta y un euros (251 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
3. Interesado: Francisco Javier Hidalgo Melero (28723176V).
Expte.: 11/9708/2015/JI.
Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 2.2.2016.
Sanción: Multa de doscientos cincuenta y un euros (251 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
4. Interesado: Pedro Pérez García (31828314V).
Expte.: 11/9745/2015/JI.
Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 10.2.2016.
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
5. Interesada: Rocío Estudillo Lobato (75881631P).
Expte.: 11/9843/2015/JI.
Infracciones: Dos leves al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 5.2.2016.

Sanción: Multa de quinientos dos euros (502 €) y Sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

6. Interesado: Juan Antonio Sánchez Macías (31843925B).

Expte.: 11/9862/2015/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 16.2.2016.

Sanción: Multa de quinientos euros (500 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7. Interesado: José María Heredia Montoya (31337467J).

Expte.: 11/9871/2015/AC.

Infracciones: Tres graves a los artículos 39.b), 39.c) y 39.l) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 20.1.2016.

Sanción: Multa de mil quinientos tres euros (1.503 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 7 de marzo de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica inicio del procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se publica significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en la calle Gran Vía, número 56, 2.ª planta, entreplanta, de Granada, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de quince días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese, tal y como dispone el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesado: Mercurio Ingenieros, S.L.

Núm. Expediente: 18/2009/I/354/18/1.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Plazo para alegaciones: A partir del día siguiente a su publicación.

Granada, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, ubicado en la calle Gran Vía, núm. 56, Edificio La Normal, entreplanta 2, de Granada, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación .

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le declarará decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Fermar Gestión y Restauración, S.L.

Asunto: Acuerdo actividad formativa contrato formación y aprendizaje.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

El incumplimiento dará lugar al archivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria/SFJ.

Expediente: RC 117-15 D.

Interesado: Juan José Pérez Bernal.

Acto: Notificación Resolución por la que se determina la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Málaga, 21 de marzo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se relacionan, relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992. Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

- Requerimientos: Diez días hábiles para aportar la documentación requerida.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	INTERESADO/A	DNI/CIF	MUNICIPIO
SE2015-0878	Resolución Inscripción	María del Carmen Rodríguez Diánez	44953918G	Utrera
SE2015-1087	Resolución Inscripción	Alicia Poyón Romero	77810249F	Villaverde del Río
SE2015-1264	Resolución Inscripción	Rubén Pérez Navarro	48955463D	Los Palacios y Villafranca
SE2015-1035	Resolución Inscripción	Yong Zhou	X5406077L	Sevilla
SE2015-1093	Resolución Inscripción	Confecciones Lucía Mariela, S.L.	B90105123	Sevilla
SE2015-1164	Resolución Inscripción	José Manuel Peña de los Cobos	30253918V	Sevilla
SE2015-1201	Resolución Inscripción	Zejian Sun	X5422535D	Sevilla
SE2015-1333	Resolución Inscripción	Wang Lijun	X3586840J	Sevilla
SE2015-0278	Resolución que declara como no presentada la comunicación	Equator Interiors, S.L.	W0641176C	Sevilla
SE2015-1034	Requerimiento	José Luis Murillo Zapata	Y1275097Z	Dos Hermanas

Sevilla, 16 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23747983	CARBAILI SL	NOTIFICA-EH2305-2016/426	0252230127846	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2015/97	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26214689W	CONTRERAS LOPEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2305-2016/425	0252230128372	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2015/103	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26221591G	CONTRERAS LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2305-2016/424	0252230128381	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2015/104	Of. Liquid. de LA CAROLINA

Jaén, 18 de marzo de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23064306	LOS TURRONEROS SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1368	0291230222832	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
B23358666	PANIFICADORA HERMANOS CORTES SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1187	A251230137772	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/39	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23358666	PANIFICADORA HERMANOS CORTES SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1187	P251230131484	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/39	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23697014	J.J. TRONIC AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1415	P101230824396	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2014/500977	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23697014	J.J. TRONIC AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1415	P101230824432	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2014/500994	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23740590	JANAS EVENTOS Y CONVENCIONES	NOTIFICA-EH2301-2016/1185	A251230137736	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23740590	JANAS EVENTOS Y CONVENCIONES	NOTIFICA-EH2301-2016/1185	P251230131423	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E23621279	PABLO ANGEL VEGA Y DOS MAS CB	NOTIFICA-EH2301-2015/5521	RAF1230057163	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/685	UNIDAD DE RECAUDACION
E23621279	PABLO ANGEL VEGA Y DOS MAS CB	NOTIFICA-EH2301-2015/5521	0291230208342	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/465	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
E23621279	PABLO ANGEL VEGA Y DOS MAS CB	NOTIFICA-EH2301-2015/5521	0291230208735	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/801	UNIDAD DE RECAUDACION
02264706B	PASCUAL GONZALEZ RUTH	NOTIFICA-EH2301-2015/8790	P101230812155	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2015/501431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25910382P	AGUILAR MADRIGAL MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2016/869	0291230221536	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26035023N	SANTIAGO CANO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2015/5955	0291230209925	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26039392B	PERAGON ORTEGA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2016/265	P101230816924	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2015/4739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26163055A	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH2301-2016/1345	RAF1230063262	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2016/141	UNIDAD DE RECAUDACION
26163055A	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH2301-2016/1345	0291230222963	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2016/153	UNIDAD DE RECAUDACION
26217426W	VEGA NAVAJAS MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2015/8823	RAF1230061765	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/1076	UNIDAD DE RECAUDACION
26217426W	VEGA NAVAJAS MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2015/8823	0291230218684	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/1138	UNIDAD DE RECAUDACION
30553427C	PEREZ GARCIA GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2016/1190	A251230137815	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30553427C	PEREZ GARCIA GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2016/1190	P251230131527	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74557938B	DEL OLMO GOMEZ LEONARDA	NOTIFICA-EH2301-2016/1188	A251230137781	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/40	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74557938B	DEL OLMO GOMEZ LEONARDA	NOTIFICA-EH2301-2016/1188	P251230131493	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/40	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77321613Y	GARCIA ROJAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2015/6567	0291230210826	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77433787D	CHICA PAULANO ANGEL DE LA	NOTIFICA-EH2301-2016/1340	RAF1230063323	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2016/161	UNIDAD DE RECAUDACION
77433787D	CHICA PAULANO ANGEL DE LA	NOTIFICA-EH2301-2016/1340	0291230222990	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2016/154	UNIDAD DE RECAUDACION
77962469J	ALVES DUARTE, LUCIANA	NOTIFICA-EH2301-2016/787	0291230221170	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23030893	JIMENEZ PERAL SL	NOTIFICA-EH2301-2016/656	0901230024925	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23273535	AUTOMATICOS JOMA, SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1805	0901230025983	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23525330	INVERAR JH SL	NOTIFICA-EH2301-2016/631	0901230024666	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23600711	ADRIASA 2007 SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1744	0901230025810	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23626112	FASIDIS SL	NOTIFICA-EH2301-2016/620	0901230024544	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23650864	TRANSPORTES Y ARRASTRES CONTRERAS, SOCIEDAD LIMITA	NOTIFICA-EH2301-2016/1581	0252230132421	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B86268596	GREEN GOLD OLIVE OIL COMPANY SL	NOTIFICA-EH2301-2016/359	0102230959022	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2015/585	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26023212T	SANTIAGO SANCHEZ FRANCISCO VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2016/618	0901230024526	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26256541V	VALLEJO RODRIGUEZ FATIMA	NOTIFICA-EH2301-2016/1823	0901230026383	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26477051A	GOMEZ PIÑAR MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2016/1819	0901230026332	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48872228B	SOTO GIMENEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2015/5238	0252230124976	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77326425B	TORRES LOPEZ ANA	NOTIFICA-EH2301-2016/633	0901230024682	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0714480E	TAYA MOHAMED LEMINE	NOTIFICA-EH2301-2016/1242	0331230590704	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2015/217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
16303268V	MEDINA PEREZ NEMESIO	NOTIFICA-EH2301-2016/1143	0331230590144	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2016/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26024463D	GOMEZ CRIADO MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH2301-2015/5277	0331230554094	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2014/509287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26040287D	DE DIOS PERABA ASCENSION	NOTIFICA-EH2301-2015/7384	0331230567500	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2015/5477	UNIDAD DE VALORACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23697014	J.J. TRONIC AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1415	1341230881496	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2014/500977	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23697014	J.J. TRONIC AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2301-2016/1415	1341230881532	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2014/500994	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02264706B	PASCUAL GONZALEZ RUTH	NOTIFICA-EH2301-2015/8790	1341230868521	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2015/501431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26039392B	PERAGON ORTEGA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2016/265	1341230873306	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2015/4739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 18 de marzo de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 11 de febrero de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2015-0000580-1 (EQM 1) referente al/a la menor T.B., ha dictado Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo del/la menor.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Rkia Bassirat, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 6 de noviembre de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en los expedientes de protección núms. (DPAL) 352-2013-00001584-1, 352-2013-00001582-1, 352-2013-00001581-1 y 352-2013-00001583-1 (EQM 2), referentes a los menores A.G.C., P.M.C., V.C. y C.J.C., dicta Resolución de Ratificación del desamparo de los menores.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a don Mihael Gheorghe, al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 325/15.

Notificado: Balneario Hotel Spa Clinic Sierra Elvira, S.L. - B18949248.

Ultimo domicilio: Carretera Nacional, núm. 323, Km 114, 18220 Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expediente: 303/15.

Notificado: José Ángel Álvarez García - 76591437B.

Ultimo domicilio: C/ Jumilla, 4 bajo, 18200 Maracena (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 182/15.

Notificado: Innovaciones My Gym, S.L. - B19536309.

Ultimo domicilio: C/ Olof Palme, s/n, Centro Comercial Alshur, 18140 La Zubia (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 232/15.

Notificado: Innovaciones My Gym, S.L. - B19536309.

Ultimo domicilio: C/ Olof Palme, s/n, Centro Comercial Alshur, 18140 La Zubia (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 233/15.

Notificado: Innovaciones My Gym, S.L. - B19536309.

Ultimo domicilio: C/ Olof Palme, s/n, Centro Comercial Alshur, 18140 La Zubia (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre la resolución recaída en un procedimiento de visado de contrato de compraventa/adjudicación de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla de la Junta de Andalucía, con fecha 1 de diciembre de 2015, declarando concluso el procedimiento iniciado por doña Juana Garrido Gómez y declarando el archivo del expediente de visado 41-AP-E-00-1304/06, amparado en la promoción de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Alonso Tello, núm. 8 (expediente promotor: 41-PO-E-00-0056/02).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, recaída en un procedimiento de visado de contrato de compraventa/adjudicación de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la Resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de enero de 2016, declarando concluso el procedimiento iniciado por doña Elisabeth Jaén Ruiz y declarando el archivo del expediente de visado 41-AP-E-00-1385/13, amparado en la promoción de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. (Emvisesa), sita en Sevilla, Manz. MC 3.1 SUNP-AE-1 Polígono Aeropuerto Finca 9.332 (Expediente promotor: 41-PO-E-00-0073/06).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra las mencionadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

EXPTE.	ACTO NOTIFICADO/PLAZO	SOLICITANTE	DNI/CIF	MUNICIPIO
41-TV-0034/16	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	MERCEDES DOMÍNGUEZ LÓPEZ	28907310J	SEVILLA
41-TV-0072/16	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	JUAN MANUEL BERNAL ÁLVAREZ	27301709L	AZNALCÓLLAR
41-TV-0114/16	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	ANTONIO SÁNCHEZ MERCADO	14323781W	ALCALÁ DE GUADAÍRA
41-TV-0127/16	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	LIDIA MARÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	76072214J	SEVILLA
41-TV-0129/16	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	M. ^a ÁNGELES PALACIOS MÍGUEZ	28496764V	SEVILLA
41-TV-0137/16	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	ASUNCIÓN BERMÚDEZ MARTÍN	28445015H	CARMONA
41-TV-0183/16	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	BANCO ANDALUCÍA, S.A.	A11600624	SEVILLA

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la resolución recaída en un procedimiento de visado de contrato de compraventa/adquisición de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla de la Junta de Andalucía, con fecha 21 de enero de 2016, declarando concluso el procedimiento iniciado por José Antonio Vargas Pachón, que resuelve denegar el visado de contrato de compraventa/adjudicación con número de expediente 41-AP-G-00-0919/15, amparado en la promoción de Inmobiliaria del Sur, S.A., sita en Tomares (Sevilla), C/ Parcela M3-B del Plan parcial sector A0-1 «El Garrotal» (Expediente promotor: 41-PF-M-00-0013/11).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, según Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-PDE-0005/16	RESOLUCION DENEGATORIA DE EMERGENCIA SOCIAL	LORENA REDAÑO HERNANDEZ	48877049W	LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: SE-04037/2014 Matrícula: Titular: RIVERO REBOLLO ANDRES Domicilio: CL BAOBAB 29 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Noviembre de 2014 Vía: DELEGACION TERRITORIAL SE Punto kilométrico: Hechos: REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION SEGUN LOS HECHOS RECOGIDOS EN EL ACTA DE INSPECCION NUMERO 49/2014 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801
Expediente: SE-00309/2015 Matrícula: 7763CWY Titular: TRANSPORTES LOGYGRUP 2013 SL Domicilio: PASEO INDEPENDENCIA 24 PISO 8 PUERTA 5 Co Postal: 50004 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2014 Vía: A-8025 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA BAILEN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. JORNADAS 02-07-AL 07-07-14.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-00468/2015 Matrícula: 4153BDV Titular: PESCADOS Y MARISCOS SANCHEZ SC Domicilio: URB SAN FEDERICO DE ECHAGUY C CA-7 Co Postal: 41704 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2014 Vía: A-P4 Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5650 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2150 KGS. TRANSPORTA PESCADO.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: SE-00559/2015 Matrícula: 7582DYS Titular: TRANSPORTES LAGAR SAN ISIDRO, SOCIEDAD LIMITADA Domicilio: PLAZA DE LA ZARZUELA 2 2 DR Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2014 Vía: A-364 Punto kilométrico: 38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JOSE DEL VALLE HASTA ECIJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:57 HORAS, ENTRE LAS 04:57 HORAS DE FECHA 12/09/14 Y LAS 13:05 HORAS DE FECHA 12/09/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.- Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: SE-00614/2015 Matrícula: 3186DRP Titular: RIVERO REBOLLO ANDRES Domicilio: CL BAOBAB 29 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2014 Vía: SE3206 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2500 KGS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: SE-00632/2015 Matrícula: 3186DRP Titular: RIVERO REBOLLO ANDRES Domicilio: CL BAOBAB 29 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2014 Vía: SE-3206 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE VALIDA HASTA 30-06-2014.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: SE-00634/2015 Matrícula: 2088FJF Titular: MARTIN NARANJO MARIA MERCEDES Domicilio: CL AMOR N° 20 6ª Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 5 Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA ROPA A NOMBRE DE LOGRALIMP, SL.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

<p>Expediente: SE-00747/2015 Matrícula: 7681HWD Titular: NEXPOIN SL Domicilio: CTRA. MADRID-CARTAGENA 422 Co Postal: 30332 Municipio: ALJORRA (LA) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2014 Vía: A-8064 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUEVAR DEL ALJARAFE HASTA ANTEQUERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. VEHICULO DOTADO DE APARATO TACOGRAFO DIGITAL, PRESENTANDO EL CONDUCTOR UNICAMENTE DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE JORNADAS 28 Y 29-10-2014. PRESENTA SOLICITUD DE TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL. MANIFIESTA INICIO DE CONTRATO DE TRABAJO CON FECHA 28-10-2014 NO PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. PERIODO DE CARENCIA DE ACTIVIDADES DESDE FECHA 01-10-2014 HASTA 27-10-2014. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-00893/2015 Matrícula: 7691GGB Titular: AUTOCARES SELMA SL Domicilio: CL LIRA 3 POL IND CIUDAD DEL DEPORTE Co Postal: 11591 Municipio: GUADALCACIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 41 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ESTEPA NO ANOTANDO EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA, O ANOTÁNDOLO FALTANDO DATOS ESENCIALES DEL SERVICIO. REALIZA SERVICIO DE COLABORACIÓN SIN ANOTAR EL SERVICIO EN EL LIBRO DE RUTA. RUTA LINEA REGULAR DESDE SEVILLA A ESTEPA, LLEVANDO 8 VIAJEROS.- TITULAR LINEA REGULAR: AUTOCARES VALENZUELA B11670379.- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-00984/2015 Matrícula: 1081FPC Titular: MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES ANDALUCES S L Domicilio: AVDA REINA MERCEDES 25 2 D Co Postal: 41012 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 7,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALCALA DE GUADAIRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TCMPRIDE POSEE TARJETA DE CONDUCTOR EN CIRCULACION, NO SE PUEDE ANAZALIZAR LAS 28 JORNADAS CORRESPONDIENTES.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-01052/2015 Matrícula: Titular: TRANSPORTES LOGYGRUP 2013 SL Domicilio: PASEO DE LA INDEPENDENCIA 24, PISO 8, PTA 5 Co Postal: 50004 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2014 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO ADQUIRIDO POR EMPRESA ESPAÑOLA EN TRAMITES PREVIOS A MATRICULACION. TRANSPORTA CANALETAS DE PVC. CARECE DE DOCUMENTO ACOMPAÑAMIENTO MERCANCIA. VEHICULO MATRÍCULA B0R03035.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: SE-01085/2015 Matrícula: 3836GPB Titular: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PALOMAR Domicilio: POLG PALOMAR NAVE 4 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GERENA HASTA OSUNA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTANDO UN GRG(IBC) CONFORME CAPITULO 1.1.3.6 ADR EN REGIMEN DE EXENCIONES PARCIALES, TRANSPORTANDO UN GRG MATERIA UN 1202 GASOLEO 3 GEIII #PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE# EMBALAJE VACIO SIN LIMPIAR CONFORME 5.4.1.1.6.2.1 ADR PARA APROVISIONAMIENTO A MAQUINAS EN SERVICIO PRIVADO.- Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: SE-01118/2015 Matrícula: V 007845GV Titular: ALEX TRANSPORT MOBLE, SL Domicilio: AVDA ESPIOCA 201 Co Postal: 46460 Municipio: SILLA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2014 Vía: A-364 Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA VALENCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECIENDO DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE JORNADAS 17-10-14 AL 10-11-14.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-01169/2015 Matrícula: V 007845GV Titular: ALEX TRANSPORT MOBLE, SL Domicilio: AVDA ESPIOCA 201 Co Postal: 46460 Municipio: SILLA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2014 Vía: A-364 Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA VALENCIA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA MUEBLES, FIGURANDO DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 28-02-14.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: SE-01224/2015 Matrícula: 3836GPB Titular: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PALOMAR Domicilio: POLG PALOMAR NAVE 4 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GERENA HASTA OSUNA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS, NO INDICANDO EN LA CARTA DE PORTE EL NÚMERO ONU. TRANSPORTANDO UN GRG(IBC) UN 31A/Z/1208/E/CARRO/G647/0/735 CON CAPACIDAD DE HASTA 600 LTS VACIO SIN LIMPIAR CONFORME EL 5.4.1.1.6.2.1 ADR, ULTIMA MERCANCIA TRANSPORTADA UN 1202 GASOLEO 3 GEIII ADR#PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE# EN REGIMEN DE APROVISIONAMIENTO A MAQUINARIAS DE LA EMPRESA EN SERVICIO PRIVADO.- Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: SE-01237/2015 Matrícula: CU004299H Titular: RADUCAN FLORIN Domicilio: CAMINO DEL BODEGÓN S/N Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2014 Vía: A-4 Punto kilométrico: 450 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE VILLANUEVA DEL ARISCAL HASTA FUENTE PALMERA CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>

<p>Expediente: SE-01239/2015 Matrícula: 2305DDX Titular: ABONOS NATURALES CEJUDO, SL Domicilio: CL SINAI 22 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2014 Vía: A-394 Punto kilométrico: 0 Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO, FECHA PLACA DE MONTAJE 05/10/2012. TRANSPORTA UNA CUBA.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-01262/2015 Matrícula: 7007HWK Titular: MILLAN MOLINA FRANCISCO Domicilio: C SOROYA 32 BQ 2 2 C Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4520 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1020 KGS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-01278/2015 Matrícula: 5856HBH Titular: DISTRIB ALIMENTARIAS JEYSE SL Domicilio: CL LOS OLIVOS PG LOS OLIVOS N° 2 PTA 4 P6 Co Postal: 41907 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2014 Vía: A8006 Punto kilométrico: 21,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA ALGABA (LA) DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGAMENTO DE PAN CONGELADO. PRESENTA AUTORIZACION SERVICIO PRIVADO CADUCADA. Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: SE-01292/2015 Matrícula: 4519CZP Titular: HORMIGONES ESPINAL SL Domicilio: CL NESCANIA 11 2 A Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2014 Vía: A-375 Punto kilométrico: 23,1 Hechos: CIRCULAR DESDE UTRERA (SE) HACIA EL CORONIL (SE), TRANSPORTANDO HORMIGON (VEHÍCULO HORMIGONERA) CARECIENDO DE LA OPORTUNA TARJERA DE TRANSPORTES.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: SE-01295/2015 Matrícula: SE000307DL Titular: RECICLADOS ATRICO, S.L Domicilio: CL HERMANOS DEL RIO RODRIGUEZ N° 7 Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: A-8028 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 05/11/2012. TACOGRAFO CONTINENTAL BRASIL IND..TIPO 1318.27, N° 00160300, E1-57. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: SE-01410/2015 Matrícula: 9928HVP Titular: DERCAN COMERCIAL DE GRASAS SL Domicilio: POL IND SALINAS, MARISMILLAS 1 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1450 KGS. TRANSPORTA RESIDUOS CARNICOS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-01704/2015 Matrícula: 1679GPC Titular: PRODUCTOS PESQUEROS MEDITERRANEO SL Domicilio: PLAZA ESPAÑA 13 Co Postal: 21630 Municipio: BEAS Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AYAMONTE HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PESCADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: SE-01718/2015 Matrícula: 0014GGM Titular: ROMERO BASTIDA JUAN FRANCISCO Domicilio: ALBAICIN, 1 Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARCHENA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4360 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 860 KGS. TRANSPORTA YOGURES. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: SE-01797/2015 Matrícula: 8661FSR Titular: MORENO SALVAREZA ALFREDO Domicilio: CL HERMANAS MIRABAL N° 8 PORTAL 2 5 B Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2015 Vía: A-8058 Punto kilométrico: 1,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SAN JUAN DE AZNALFARACHE CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PAQUETERIA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: SE-01851/2015 Matrícula: 3241DRP Titular: ENCOFRADOS MELLI, S.L Domicilio: SCARLATTI, 7 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2015 Vía: A8028 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-01981/2015 Matrícula: Titular: NAVI LORAS DANIEL Domicilio: CL ISAAC NEWTON N° 10 P.I. EL CÁÑAMO Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2015 Vía: SE-020 Punto kilométrico: 8,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS DESDE LA RINCONADA (SE) HASTA CAMAS (SE) EXCEDIÉNDOSE DE LA MMA: MASA EN CARGA 2550 KGS MMA 1999 KGS, EXCESO DE 551 KGS. PESADO EN BÁSCULA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-02025/2015 Matrícula: 8707BDY Titular: SANJURJO DOMINGUEZ ANTONIO Domicilio: CL LOPEZ DE GOMARA N° 18 2° B Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2015 Vía: LA FLORIDA (SE) Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE URBANO DE MERCANCIAS PERECEDERAS (PESCADERIA VARIA) NO PRESENTANDO CERTIFICADO ATP EN VIGOR. PRESENTA ATP CON FECHA DE CADUCIDAD 24/06/2010.- Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

<p>Expediente: SE-02034/2015 Matrícula: 6603FLD Titular: EXCAVACIONES MEYPE S.L. Domicilio: C/ JUVENTUD 26 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2015 Vía: A-8028 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA ACTIVIDADES DESDE EL 16-02-15 AL 07-03-15. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-02065/2015 Matrícula: SE006650DS Titular: GESTION HITRANS SERVICIOS, S.L. Domicilio: CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 02 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2015 Vía: SE-3206 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA RINCONADA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA UNA CUBA CON PLASTICO Y CARTON.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-02070/2015 Matrícula: SE006650DS Titular: GESTION HITRANS SERVICIOS, S.L. Domicilio: VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 02 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: SE-020 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALJARAFE HASTA RINCONADA (LA) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 06/09/2012. TACOGRAFO SIEMENS VDO, TYP 1318.27.09, N° SERIE 5119872, N° HOM E1-57. VEHICULO EXENTO USO PERO REVISION A EFECTOS DE GARANTIA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. VEHICULO 1ª MATRICULACION 04-02-2000.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-02164/2015 Matrícula: SE005411DG Titular: ACOSTA RICO ISMAEL Domicilio: CALLE\ PARQUE SIERRA NORTE, 00002 2 2 BJ B Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2015 Vía: SE3206 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. NO REGISTRA FECHA SIENDO LA MISMA 18042015 AL EFECTUAR CONDUCCION EN EQUIPO CON OTRO CONDUCTOR. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-02534/2015 Matrícula: 6402DCR Titular: EXCAVACIONES MEYPE, S.L. Domicilio: C/ JUVENTUD, 26 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2015 Vía: CL CRISTO DE LA SED (SE) Punto kilométrico: Hechos: NO PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE EL CONDUCTOR DE UN CAMIÓN QUE TRANSPORTA MATERIALES DE OBRA (ARENA) DESDE POLÍGONO EL PINO HASTA LA CALLE MARIANO BENLLIURE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-02572/2015 Matrícula: 8731FTX Titular: TRIETRANS 5, S.L Domicilio: CL TIBERIADES 28 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AZUAGA HASTA HUELVA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:42 HORAS DE FECHA 06/05/15 Y LAS 05:42 HORAS DE FECHA 07/05/15 DESCANSO REALIZADO 9:29 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:27 HORAS DE FECHA 06/05/15 Y LAS 02:56 HORAS DE FECHA 07/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.- Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-02574/2015 Matrícula: 8731FTX Titular: TRIETRANS 5, S.L Domicilio: CL TIBERIADES 28 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AZUAGA HASTA HUELVA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:41 HORAS DE FECHA 04/05/15 Y LAS 08:41 HORAS DE FECHA 05/05/15 DESCANSO REALIZADO 9:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:53 HORAS DE FECHA 04/05/15 Y LAS 06:39 HORAS DE FECHA 05/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.- Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-02575/2015 Matrícula: 8731FTX Titular: TRIETRANS 5, S.L Domicilio: CL TIBERIADES 28 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AZUAGA HASTA HUELVA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 02:56 HORAS DE FECHA 07/05/15 Y LAS 02:56 HORAS DE FECHA 08/05/15 DESCANSO REALIZADO 6:11 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:45 HORAS DE FECHA 07/05/15 Y LAS 02:56 HORAS DE FECHA 08/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS.- Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-02577/2015 Matrícula: 8731FTX Titular: TRIETRANS 5, S.L Domicilio: CL TIBERIADES 28 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALCALA DE GUADAIRA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/05/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 01/06/15. DESCANSO REALIZADO 41:37 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:45 HORAS DE FECHA 30/05/15 Y LAS 06:22 HORAS DE FECHA 01/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. TRANSPORTA MMPP 8668 LTROS UN1202 GASOLEO 3 III Y 997 LITROS UN1203 GASOLINA 3 II.- Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

Expediente: SE-02579/2015 Matrícula: 0140JBT Titular: MORENO BLANCO JAVIER ANGEL Domicilio: CL ANTONIO DE NEBRIJA 9 2º 3 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 550 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA OSUNA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:31 HORAS, ENTRE LAS 05:51 HORAS DE FECHA 29/04/15 Y LAS 17:04 HORAS DE FECHA 29/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.- Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-02654/2015 Matrícula: 8868DWF Titular: AUXILIAR DE LA DISTRIBUCION ELECTRICA SA Domicilio: POLG IND HACIENDA DOLORES NAVE 2 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2015 Vía: A-92 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OLIVARES HASTA ALCALA DE GUADAIRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA BOBINAS. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, DESDE EL DIA 12-05-15 HASTA EL DIA 31-05-15.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: SE-02670/2015 Matrícula: 2434FTH Titular: TRARREN FLOCAR, S.L. Domicilio: C/ JOSE DE VEITIA, 9 Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AZNALCAZAR HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCE VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO DIGITAL MOSTRANDO INACTIVIDAD DESDE LA FECHA 06-05-2015 HASTA LA FECHA 22-05-2015, NO PORTA CERTIFICADO NORMALIZADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA PAQUETERIA.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: SE-02682/2015 Matrícula: 5376FVT Titular: LAMADRID GONZALEZ DAVID Domicilio: URB. TORREQUINTO 210 (EL ACEBUCHAL) Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PADUL HASTA ALCALA DE GUADAIRA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA CHATARRA. AUTORIZACION DADA DE BAJA DESDE 2013.- Normas Infringidas: 140.8 LEY 16/87 102 ,104 Sancion: 4001
Expediente: SE-03160/2015 Matrícula: 2071GMX Titular: AUTOCARES GRIÑOLO SL Domicilio: AVDA. ANDALUCIA 5 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 580 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MOGUER HASTA TARIFA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN GRAVE. DIA 05-07-15 SACA EL DISCO A LAS 10,00 H HASTA LAS 19,00 H, NO HABIENDO CONSIGNADO LA ACTIVIDAD EN ESE PERIODO DE TIEMPO, NO ES DESCANSO DIARIO, PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DIGITAL Y ESE DIA NO TIENE ACTIVIDAD EN DIGITAL.- Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 201

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando propuesta de liquidación en el procedimiento administrativo que se cita (BOJA núm. 56, de 23.3.2016).

Advertido error en el último párrafo del anuncio de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

Donde dice:

«Dicha propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.»

Debe decir:

«Dicha propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio del interesado que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita

Interesado: Javier Luque de Torres.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación.

Código solicitud: CTC-20165868.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Alorustico».

Resolución de 15 de marzo de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES	MOTIVO EXTINCIÓN
Persona Física: Andrés Mariano Linares Fernández, que actúa con la denominación comercial «Viajes Alorustico». Código Identificativo: AN-181961-2 Domicilio: Camino bajo de Huétor, 88, 1.º Granada.	Cese Actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de unidad productiva de porcino identificada con el código que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Comunicación de baja de unidad productiva de porcino, identificada con el código núm. ES140380000281.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Luis Chacón Campaña.

DNI/NIF: 75670651F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Comunicación baja de unidad productiva porcino código núm. ES140380000281.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de baja de fecha 9.11.2015.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo de solicitud de inscripción y asignación de código de unidad productiva pequeños rumiantes identificada con el código que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo de solicitud de inscripción y asignación de código de unidad productiva pequeños rumiantes, identificada con el código núm. ES140240000128.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Antonio Artacho González.

DNI/NIF: 44652068Y.

Procedimiento/núm. expte.: Resolución de desistimiento y archivo de solicitud de inscripción y asignación de código de unidad productiva pequeños rumiantes, identificada con el código núm. ES140240000128.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento y archivo de solicitud de inscripción y asignación de código de unidad productiva pequeños rumiantes de fecha 11.2.2016.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de unidad productiva porcino indentificada con el código que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Comunicación de baja de unidad productiva porcino, identificada con el código núm. ES140380000218.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: José Gómez Medina.

DNI/NIF: 30410344C.

Procedimiento/núm. expte.: Comunicación baja de unidad productiva porcino código núm. ES140380000218.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de baja de fecha 9.11.2015.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación de terrenos del monte público que se cita, en el término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 556/2016).

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación parcial, por interés particular, de terrenos del monte público «Vertiente Sur de Sierra Nevada» (GR-11071-JA), término municipal de Lanjarón, solicitado por la entidad Balneario de Lanjarón, S.A. (expediente núm. 246/13).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, artículo 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, artículo 69, en relación al artículo 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial, por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Captación y conducción de aguas de los manantiales Baños 1 y Ferruginoso 2.
- Características: Ocupación por interés particular de 334,27 m² de terreno en el monte público «Vertiente Sur de Sierra Nevada».
- Solicitante: Balneario de Lanjarón, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Granada (calle Joaquina Eguaras, núm. 2 , pl. 1.^a), invitando a cuantas personas estén interesadas en presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 14 de marzo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas superficiales.

En esta Administración se ha presentado solicitud de extinción de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2014EXT000933CA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Manuel Marcos Durán Valdés.

Titular: Manuel Marcos Durán Valdés.

Destino del agua: Usos domésticos-abrevadero de ganado.

Volumen máximo anual: 182 m³/año.

Corriente o acuífero: Arroyo Cucarrete.

Finca/Paraje/Lugar: Venta El Faisán.

T.m.: Medina Sidonia (Cádiz).

Título, Fecha, Autoridad: Concesión otorgada por el Presidente de la C.H. del Guadalquivir con fecha 24 de abril de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en la sede de esta Delegación Territorial en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, antigua Carretera N-IV, km 637, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Cádiz, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Stefanita Alexandru Velcea, Y1281238Z; Francisco Javier Bayo Pousada, 48943798M.

Procedimiento sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2015/274/G.C./PES, HU/2015/153/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2015/274/G.C./PES, HU/2015/153/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 23 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: José Luis Carmona Pérez, 29800252A; Gheorghita Ghioldan, Y1139397Z; Constantin Cristian Zidaru, Y1925712M; Jesús Hernández Muñoz, 28805601X; Juan Maldonado Domínguez, 48926623B.

Procedimiento sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2016/1/G.C./PES, HU/2016/54/G.C./PES, HU/2016/4/G.C./PES, HU/2016/57/G.C./EP, HU/2016/153/G.C./EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2016/1/G.C./PES, HU/2016/54/G.C./PES, HU/2016/4/G.C./PES, HU/2016/57/G.C./EP, HU/2016/153/G.C./EP, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 23 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Diego Abelardo Sánchez Roldán, 75545016K.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia forestal, núm. HU/2015/566/AGMA/FOR
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2015/566/AGMA/FOR, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación.

Huelva, 23 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»